

Felipe II y la Biblia de Amberes

POR

Don Mariano Alcocer y Martínez

DIRECTOR DEL ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS,
DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO
Y DE LAS BIBLIOTECAS UNIVERSITARIA, PROVINCIAL Y POPULAR
DE VALLADOLID

CORRESPONDIENTE DE LA HISTORIA
Y OFICIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE FRANCIA

OBRA PREMIADA



Valladolid / Imp. de Emilio Zapatero / Ferrari, núm. 30

FELIPE II Y LA BIBLIA DE AMBERES

POR

Don Mariano Alcocer y Martínez

DIRECTOR DEL ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS,
DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO
Y DE LAS BIBLIOTECAS UNIVERSITARIA, PROVINCIAL Y POPULAR
DE VALLADOLID

CORRESPONDIENTE DE LA HISTORIA,
COMENDADOR DE ALFONSO XIII Y OFICIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
DE FRANCIA

OBRA PREMIADA



VALLADOLID
IMPRESA DE EMILIO ZAPATERO

DG
com

CERTAMEN LITERARIO CELEBRADO EN VALLADOLID
EN CONMEMORACIÓN DEL NACIMIENTO DE FELIPE II

TEMA 14

FELIPE II Y LA BIBLIA DE AMBERES

T. 1250227
C.

R. 156210

TRABAJO QUE OBTUVO EL PREMIO
CONCEDIDO POR "EL SIGLO FUTURO"

LEMA:

LA PEÑA DE ARACENA

Al R. P. Don Rafael Alcocer

O. S. B.

*Con todo el cariño que le
profesa*

EL AUTOR.

Felipe II y la Biblia de Amberes

Ha sido creencia general, que la publicación de una Biblia políglota que superase a la que se imprimió en Alcalá de Henares en los talleres de Arnoldo Guillermo de Brocario, en 1514-1517, por solicitud y cuidados del Cardenal Jiménez de Cisneros, fué idea de Felipe II, y esto no es cierto.

El verdadero autor del proyecto, fué Cristóbal Plantino, que ante la escasez de ejemplares de la políglota de Alcalá (pues apenas se encontraba alguno a la venta de los 600 que salieron de las prensas de Arnoldo), ideó la publicación de una nueva Biblia aumentada, a ser posible, en idiomas y texto, y, desde luego, notablemente corregida. Así lo dice el mismo Felipe II en la Instrucción que a este efecto dió a Montano¹.

Para la publicación de la políglota de Alcalá, había contado Cisneros con recursos suficientes y con la ayuda y cooperación de insignes profesores de la Universidad tales como Antonio de Nebrija, Núñez de Guzmán, López de Zuñiga, Demetrio Ducas y Juan de Vergara, auxiliados por los distinguidos judíos conversos Pablo Coronel, Alfonso de Alcalá y Alfonso de Zamora.

Cristóbal Plantino no contaba con recursos suficientes, ni con la ayuda intelectual que esta gran empresa requería; por eso su proyecto parecía poco menos que imposible de realizar, sobre todo, si como decimos, había de resultar una obra que superase a la de Alcalá.

Los talleres de Plantino eran los mejor dotados de material de imprenta, tanto, que se creía que en sus notables publicaciones empleaba caracteres de plata. Contaba, además, con hábiles correctores como Víctor Giselino, Teodoro Pulman, Antonio Gesdas, Francisco Hardovin, Cornelio Kilieno y Francisco Raphelengo, que llegó a ser uno de sus yernos.

En cuanto a las existencias de primeras materias, tenía ya almacenadas 1.500 resmas de papel fino reforzado que valían 15.000 florines.

Pero esto no bastaba. La publicación de esta gran obra causaría un gasto de 40.000 escudos, y no teniendo Plantino esta cantidad, recurrió a Felipe II pidiéndole patrocinase esta obra con su protección intelectual y auxilio pecuniario. Encarriado desde el primer momento este gran Monarca con el proyecto de Plantino, tan favorable a la difusión de la Religión católica, de la que Felipe II era, como sabemos, acérrimo defensor, ofreció a éste su incondicional apoyo, tanto científico como pecuniario. A este fin consultó Felipe II el proyecto de Plantino con el Consejo Supremo de la Inquisición y con el Claustro de Doctores Teólogos de la Universidad de Alcalá, quienes emitieron su informe favorable, por lo útil y necesaria que resultaría esta publicación a la cristiandad.

El auxilio metálico no arredraba a Felipe II, puesto que equivaldría a un anticipo que hacía a Plantino y del que podría reintegrarse no sólo con los ejemplares de la obra que adquiriera para las Iglesias y Monasterios, sino por las devoluciones que Plantino se comprometía a realizar periódicamente. Las cantidades que por este medio de reintegros parciales reuniera Felipe II, las dedicaba a otro fin tan altruísta como el de esta publicación, cual era la adquisición de obras impresas y manuscritas de reconocido mérito para la formación de la Biblioteca del Escorial; y así en la Instrucción que para la publicación de la Biblia entregó a Montano, leímos: «...Demas de hacer al dicho Plantino esta comodidad y buena obra es bien que lleveis entendido que desde agora tengo aplicados los seis mill escudos que se le prestan para que como se vayan cobrando del se vayan empleando en libros, para el Monesterio de Sanct Lorenzo el Real de la Orden de Sanct Hieronimo, que yo hago edificar cerca del Escorial...»

En cuanto al auxilio científico, resultaba tarea más ardua y difícil. Necesitaba Felipe II para la dirección de esta empresa, un individuo tan docto en las ciencias eclesiásticas como en las lenguas orientales, para que, llegado el caso (como así sucedió), pudiese hacer una defensa tan teológica como fun-

damentada de su cometido. El Doctor D. Benito Arias Montano, que a su regreso de Trento, donde había dado muestras de su gran erudición le había nombrado S. M. Profesor de lenguas orientales en El Escorial, fué el designado para la dirección de la publicación de esta nueva Biblia Políglota. Contaba ya Felipe II con dos individuos capaces de desempeñar gloriosamente su cometido. Eran D. Benito Arias Montano y Christophoro Plantin.

Bien merece, pues, que antes de reseñar el desenvolvimiento de esta gran empresa, digamos algo acerca de estos dos hombres, que tan brillantemente supieron llevarla a cabo.

DON BENITO ARIAS MONTANO

Nació este insigne Doctor en Fregenal de la Sierra ², provincia de Badajoz, el año de 1527 ³. Fueron sus padres Benito Arias Montano y Francisca Martín Boza. Esto nos dice don Tomás González de Carbajal, deduciéndolo de las declaraciones de los testigos que intervinieron en la información de pruebas para el hábito de Santiago, pero aparte de que algunos testigos dicen que se llamó la madre Isabel, él mismo así lo declara en carta que desde Amberes dirige a Zayas, el 11 de Febrero de 1569 ⁴. De sus primeros estudios nada puede decirse. Sabemos que en Sevilla y hospedado en casa de Gaspar de Alcocer, amigo de su padre ⁵, hizo sus primeros estudios de humanidades, matriculándose en aquella Universidad los cursos de 1546 y 1547. Pasó a la de Alcalá, en donde sólo consta que se graduó de Bachiller en Artes, que estudió un curso de Filosofía y dos de Teología en los años 1551 y 1552. Aunque documentalmente no lo podemos atestiguar, sabemos que estudió las lenguas orientales además del griego y el latín, que ya dominaba, llegando a poseer con perfección el hebreo, el árabe, el siríaco y el caldeo. Se dice que en la Universidad de Alcalá recibió el grado de Doctor, pasando luego a León, donde se hizo sacerdote e ingresó en la orden de Santiago, en el convento de San Marcos, viajando después por Francia, Alemania, Inglaterra, Países Bajos e Italia, practicando las lenguas vivas y florecientes ⁶.

Con la correspondiente licencia pasó a Trento, acompañando a D. Martín Pérez de Ayala, Obispo de Segovia ⁷, en cuya asamblea alcanzó Montano honrosa reputación, y, a su regreso, se retiró a Peña de Aracena, con objeto de dedicarse a las lenguas orientales, su estudio predilecto; pero conocedor Felipe II de lo que en este punto valía nuestro biografiado, le nombró con fecha 21 de Febrero de 1566, su Capellán ⁸, y le hizo salir para El Escorial, donde le dió el cargo de Profesor de lenguas orientales.

En 1568, el 25 de Marzo, y con las oportunas Instrucciones de Felipe II, partió para Flandes a encargarse de la dirección de la nueva Políglota, que en Amberes había de dar a la estampa Cristóbal Plantino. Muchas calamidades pasó en la travesía y mayores le estaban reservadas en el transcurso de la publicación de la obra, que por fin vió terminada después de cuatro años. En Roma encontró la oposición tenaz de algunos Cardenales y aún del mismo Pontífice, respecto a su publicación, teniendo que ir en persona a hacer la defensa de esta impresión hasta conseguir la aprobación de Su Santidad; en España el Maestro León de Castro, Profesor de lenguas orientales en la Universidad de Salamanca, le denunció al Santo Oficio, quien dictó sentencia favorable para Montano, en virtud de la información hecha por el P. Mariana, encargado de la tramitación del proceso.

Estando en los Países Bajos y por encargo del Duque de Alba, hizo Montano un catálogo de los libros que entendía debían ser reprobados para expurgar las librerías de aquellos Estados. Este trabajo lo dió terminado al año siguiente de su llegada, o sea en 1569. Con este catálogo y los que se pidieron a las Universidades y Obispos, formó el Catálogo General expurgatorio la Junta que se reunió en Bruselas compuesta de los Inquisidores Generales, del Obispo de Bolduque, el Deán de Bruselas y Fr. Alonso de Contreras, que con Arias Montano en diez solas sesiones dió esta Junta terminado su cometido.

Allí mismo en Flandes recibió Montano el encargo de adquirir libros para la librería de S. M. y además de los muchos que compró en Haustrit y en París, pensaba donar los suyos



Juan Wierix.

Benito Arias Montano.

* Fregenal de la Sierra (Badajoz), 1527. † Sevilla, 1598.

con otros muy raros con los que había conseguido formar una colección de unos 300 que deseaba se colocasen aparte en la librería de S. M. y en la forma que expresa en la carta que le dirige desde Ambères, fecha 10 de Mayo de 1570 ⁹. Estos originales los había adquirido en su mayoría en Francfort.

Terminada su comisión en Flandes, pidió licencia en el 9 de Octubre de 1574 para abandonar aquel país y retirarse a su casa en la Peña. Concedida ésta, no pudiendo atravesar el territorio francés por las revueltas en que se hallaba aquel país, fué por Italia. Tampoco en Milán encontró medio de embarcarse para España a causa de los desórdenes originados en Génova, y aprovechando ser el año Santo (1575), se fué a Roma con objeto de ganar el jubileo. Como se ve, Montano tenía más deseos de ir a Roma que de regresar a España.

Desde la Ciudad Santa escribía a S. M. con fecha 29 de Julio pidiéndole licencia para residir algún tiempo en aquella capital ¹⁰, cuyo deseo corrobora en carta de 6 de Agosto siguiente al Secretario Zayas, al que suplica interceda con S. M. para que le deje allí siquiera un año y con cualquier cargo ¹¹.

No alcanzó la residencia que solicitaba para quedar en Roma, antes al contrario, S. M. envió por mediación del Embajador D. Juan de Zúñiga, un despacho para Montano, encargándole viniese a Alcalá a la Junta que con autorización de Su Santidad había mandado reunir Felipe II ¹², compuesta de insignes Teólogos, para impugnar la Historia Eclesiástica que con el título de Centurias habían escrito los Luteranos de Magdeburgo, forjándola con arreglo a sus deseos; pero andaba Montano demasiado apurado para atender a los gastos de nuevas expediciones, como lo demuestra el contexto de la carta que en 22 de Marzo de 1576 escribía a Zayas muy en secreto y que es importantísima por los detalles que aporta referentes a su triste situación, creada por las deudas contraídas tanto en Flandes como en Roma ¹³.

Es verdad que contaba Montano con la pensión de doscientos ducados sobre el Obispado de Cartagena de que le hizo merced el Arzobispo de Valencia, D. Martín de Ayala,

siendo Obispo de Segovia en Abril de 1563 a su vuelta del Concilio de Trento, por su buen comportamiento en esta Asamblea y para que siguiera predicando, enseñando, disputando y escribiendo en servicio de la Religión cristiana y de la Iglesia Católica. Esta pensión costó a Montano mucho tiempo y disgustos poseerla, como puede verse por la correspondencia que sobre este asunto se conserva en el Archivo General de Simancas ¹⁴⁻²⁶.

Pudo por fin verse en Madrid libre del encargo de las Centurias, por haberle mandado S. M. formar el índice de los libros de El Escorial, trabajo que comenzó en 1.º de Marzo de 1577 y en 24 de Septiembre del mismo año ya lo tenía concluído ²⁷.

Poco tiempo estuvo inactivo. Por cédula fecha en El Pardo a 29 de Enero de 1578 ²⁸ y carta al Embajador de Portugal don Juan de Siva ²⁹, emprende la marcha para aquella nación ³⁰ encargado de una misión secreta que solo el Rey y Montano la conocían. Ocho días tan solo estuvo en Lisboa y durante ellos tuvo cuatro largas conferencias con el Rey de Portugal, de las cuales da noticia detallada a S. M. ³¹ y a Zayas ³², quedando ambos muy complacidos y satisfechísimo sobre todo Felipe II con las noticias que sobre el particular le comunica su Embajador ³³.

Vuelto por fin a España en Abril de 1578, se retiró a su casa de la Peña de Aracena, a catorce leguas de Sevilla, sitio delicioso con abundantes aguas, vinos y frutas, bastante caza y con toda clase de recreos naturales, según vemos por carta de 25 de Abril de 1578, en que nos da noticia de su llegada y estado en que la encontró ³⁴.

Calculaba Montano que trece años antes de su regreso o sea cuando él vivía allí al partir para Flandes, valía más de 3.000 ducados el edificio que él había hecho en Iglesia, casa, estudio, huerta, viña y prado, que después encontró arruinado y destruído por negligencia del criado que dejó encargado de ello. Este apartado rincón, era, al instalarse Montano, un erial cubierto de espesos zarzales, apartado dos leguas de Aracena, y el sitio de la Peña es anejo al Priorato de la Iglesia mayor de Sevilla. Montano obtuvo una ermita

por cesión que de ella hizo el Prior, como era costumbre hacer estas cesiones a frailes o ermitaños para que las conservaran. Montano, además, tenía confirmación Apostólica de esta concesión. Se proponía mejorar su antigua mansión con plantaciones de árboles, reconstrucción de edificios, etc., y a este efecto hace una descripción detallada de este sitio de que pretendía que S. M. quedase como patrono ³⁵.

Así continuaba Montano en su retiro sosteniendo correspondencia con Zayas, que tanto le distinguía ³⁶.

A pesar de todo, no se encontraba Montano en su centro; no era aquel retiro tan absoluto como necesitaba para dedicarse por completo a sus estudios favoritos. Las visitas, los huéspedes, los que acudían a pedirle recomendaciones, le molestaban y distraían. No obstante, hubiera salido de su retiro para ocupar un alto puesto, no por lo que pudiera producirle (aunque bien lo necesitaba), ni por el deseo de honores, sino más bien por estar en un gran centro de intelectualidad donde pudiera dar expansión a sus estudios. Por eso en su carta de 4 de Enero de 1579, al quejarse de estos inoportunos, manifiesta el agrado que tendría en servir la plaza de Embajador de Venecia que se hallaba vacante ³⁷.

También molestaron a Montano los críticos desatentos de sus obras, de los que tuvo que recurrir al Cardenal de Toledo, al Consejo de la Inquisición y al mismo Monarca, pidiéndole como cosa del servicio de Dios el remedio a que tenía derecho. Así lo leemos en su carta a Zayas, fecha 22 de Marzo de 1579 ³⁸, y en otra de 30 del mismo mes ³⁹ y en la de 13 de Abril del propio año ⁴⁰. Pero lo que más sentía Montano era la situación tan apurada porque atravesaba, como lo manifiesta a Zayas en su carta dicha de 13 de Abril. A instancia de S. M., abandonó Arias Montano su retiro para instalarse en El Escorial, y este cambio de residencia, y, por tanto, de método de vida, le acarreó grandes disgustos, como puede verse por la carta que desde San Lorenzo dirigió a Zayas con fecha 10 de Octubre de 1579 ⁴¹. Por esto en otra de 9 de Abril de 1580, insiste en que no quiere pensiones ni renta alguna eclesiástica, pues desea más una cantidad en firma y de una sola vez, como varias veces se lo había manifestado a

Gaztelu, que prefería y deseaba una Encomienda para no depender de ayudas de costa ni de rentas eclesiásticas ⁴².

Como vemos, no es cierto lo que dice D. Tomás de Carbajal, que continuó en Aracena los años 1579 y 1580. De este último año encontramos en Simancas dos cartas suyas; la primera fechada el 9 de Enero ⁴³ pidiendo una Encomienda por tener el hábito de Santiago, y así dice no sería graboso a S. M. ni a las rentas eclesiásticas y podría sacar lo suficiente para vivir y pagar en Roma las deudas que allí dejó. La otra de 9 de Marzo del mismo año ⁴⁴, ambas desde El Escorial, avisa su salida para Madrid.

Felipe II, indudablemente, recompensó con largueza y generosidad los servicios de su querido Capellán, Arias Montano. Ninguno de sus biógrafos da noticias concretas respecto al cambio tan transcendental de la vida económica de Montano.

Vemos por su carta reseñada, la situación triste y lastimosa porque atravesaba en Octubre de 1579. González de Carbajal nos dice que después de haber edificado de nuevo y con mayor solidez la Iglesia de la ermita, dándole más capacidad y altura de la que antes tenía, y construido para sí, junto a ella, una habitación cómoda donde tener su estudio y sus libros, con otras casas y oficinas que construyó también a su costa; plantó en aquellas inmediaciones tres mil vides; descubrió tres manantiales; levantó una gran fuente y la adornó de mármoles; dispuso para el riego varios estanques en lugar oportuno; formó una huerta con todo género de frutales, y, últimamente, hizo un paseo de cuatrocientos pasos de largo con árboles y parras de una banda y de otra, haciendo así de un árido desierto, un sitio ameno y delicioso. Compró, además, varias posesiones que fué agregando a la dotación de la ermita, y de todo ello dice, poseo y conservo con grande aprecio en mi poder, un prolijo inventario escrito de su mano, en que iba sentando las obras que hacía y las posesiones que adquiría y llega hasta el año 1589.

Nos extraña el contraste que ofrece la situación de Montano descrita por él mismo en la carta que hemos transcrito con la cuantía de dinero que supone las obras señaladas por

González de Carbajal; pero aún nos asombra más el documento que hemos hallado en la Contaduría de Mercedes del Archivo de Simancas en el Legajo 899, por el cual resulta que el Doctor D. Benito Arias Montano, Clérigo y Capellán de Su Majestad del hábito de Santiago, adquirió en 29 de Marzo de 1582, por compra a Hernando de Sevilla 157.286 mrs. de juro de los de 30.000 el millar en precio de doscientos cuatrocientos sesenta y ocho mil quinientos ochenta maravedís ⁴⁵.

Como vemos, no es cierto lo consignado por González de Carbajal de que Arias Montano se contentara con una honrada medianía que no pasaba de dos mil ducados de renta eclesiástica, a que sólo se agregó después la encomienda de Pelay Correa, sin aspirar a nada más. Esta renta y los 30.000 mrs. anuales que gozaba como Capellán, no le daban lo suficiente para vivir con decoro y sufragar los gastos de publicación de sus numerosas producciones. Con la ayuda de la merced de juro hecha por Felipe II, que hemos reseñado (y que, como vemos, es de las más importantes), pudo salir de todos sus compromisos pecuniarios, hacer las obras en su amado retiro de Aracena y La Peña y fundar allí una Cátedra de latinidad, según dice D. Tomás González en su «Elogio histórico de Arias Montano», en el que inserta la cláusula de escritura otorgada por éste ante Marcos Antonio Alfaro, escribano de Sevilla, en 12 de Julio de 1592, por la cual funda una Cátedra de latinidad en la villa de Aracena ⁴⁶ y señala los bienes para el sostenimiento de la fundación ⁴⁷.

En Septiembre de 1582 asistió al Concilio provincial de Toledo, convocado por el Cardenal Quiroga, su Arzobispo ⁴⁸, y dos años más tarde, el 14 de Septiembre de 1584, presentó a S. M., por mediación del Secretario Zayas, renuncia del cargo de Capellán, habiendo sido liquidado de sus haberes hasta esta fecha ⁴⁹.

En 1592 se retiró a la casa que los Caballeros de la Orden de Santiago poseían en Sevilla, y allí residió con muy pocas salidas hasta su fallecimiento. Únicamente pasaba temporadas en su heredad de Flores o Miraflores, situada en término de Sevilla, donde, según González de Carbajal, se conoce aún con el nombre de las Casillas de Montano y que resulta

haberlas comprado éste a D. Diego Pérez de Mañaca, Veinticuatro de Sevilla, y D.^a María de Ayala, su mujer, en 16 de Marzo de 1587, componiéndose entonces la heredad de olivos y tierras calmas, con una casa principal y caserío.

Otorgó Arias Montano su testamento el 28 de Junio de 1598, a los 71 años de edad, por el que instituye Patrono de Peña Aracena, con su ermita y heredades, a D. Felipe II y sus sucesores en la Corona, y declara por único y universal heredero al Monasterio de la Cartuja. Falleció el 6 de Julio de 1598. Sus amigos costearon los funerales, encerraron su cadáver en valiosas cajas y colocaron sobre ellas la siguiente inscripción:

In spem resurrectionis
Benedicti Ariæ Montani viri christiana
Pietate doctrina morum
Sanctitate clarissimi sacrarum
Scripturarum ex Divino dono
Interpretis eximii ossa amici condidere.

A. D. M. D. XCVIII.

Sus restos fueron después de varios traslados, colocados definitivamente en el Convento de Santiago de la Espada, cubiertos con una losa de mármol con figuras y su busto en relieve.

El mejor elogio de Montano, lo encontramos en Gil González Dávila, que hablando de las Grandezas de Sevilla en su *Theatro Ecclesiastico*, dice: «Otra grandeza suya es el haber vivido en ella un gran rato de su vida, aquel *Illustrissimo* y *Eminentissimo* varon que merecio aquestos titulos en todo rigor de justicia, por lo sublime de su religiosa vida y grandeza de sus estudios y letras, conque sirvio a la iglesia universal y ayudo a los hombres doctos de toda cristiandad, el Doctor Benedicto Arias Montano del hábito de Santiago estimado en particular veneracion y alabanza de los Pontifices Santos de su tiempo y de la memoria inmortal del *Prudentissimo* Rey D. Felipe II».

Dejó Arias Montano las siguientes obras:

Commentaria in XII Prophetas. Antuerpiæ Apud Plantinum, 1571.

Elucidationes in quatuor Evangelia. Idem, idem, 1575.

In Acta Apostolorum elucidatione. Idem, idem, 1575.

In omnia Sanctorum Apostolorum scripta. Idem, idem, idem.

In D. Joannis Apostoli et Evangeslistæ Apocalipsim significationes. Antuerpiæ, 1585.

De varia Republica, sive Comentarium in librum Judicum. Antuerpiæ, 1592.

De Optimo Imperio, sive in librum Josue Comentarium. Antuerpiæ, 1583.

Liber generationis e regenerationis Adam, sive de historia generis humani, operis magni pars id est animæ. Antuerpiæ Apud Plantinum, 1593.

Commentaria in Esaiase Prophetæ, sermones. Antuerpiæ Apud Balthasarem Moretum, 1599.

Commentaria in XXX priores Davidis, psalmos. Idem, idem, 1605.

Dictatum Christianum, sive aureus de Christi vitâ et doctrina libellus. Antuerpiæ, 1575.

Antiquitatum Judaicarum, libri IX. Lugduni Batavorum Typis Raphelengii, 1593.

Davidis Regis ac Prophetæ, aliorumque sacrorum vatrein psalmos ex hebraica veritate in latinum carmen elegantissime conversos. Antuerpiæ Apud Plantinum, 1574.

Monumenta humanæ salutis decantatæ, hoc est pulcherrimas utriusque Testamenti figuras varie genere explicatas. Antuerpiæ 1571.

Speculum vitæ et Posionis Christi. Idem, 1573.

Hymnus et sæcula, sive Poemata sacra. Idem, 1593 (4 tomos).

Rhetoricorumitem, libros IV. Idem, 1572.

Correctorium Indecem librorum. Idem, idem.

Tradujo el Itinerario de Benjamín de Tudela y se publicó en latín por Plantino en 1575.

Compuso el Cuerpo de Aparato Sacro que publicó en el último tomo de la Biblia, donde puede verse su descripción.

En la Biblioteca de D. Gaspar Ibáñez de Segovia, Marqués de Mondéjar, que después pasó a poder de D. Pedro de Valencia, se encontraban los siguientes trabajos manuscritos de Arias Montano:

Humanæ orationis exempla illustriora.

Explicatio orationis Dominicæ.

Parænesis ad mentem propriam ex verborum sacrorum interpretatione composita.

Animadversiones de Hebraicorum Bibliorum varia scriptione et lectione atque de vario interpretum institutum.

Commentaria in psalmos Davidis, incompertum an ab editis di versum opus.

Comentarios in Evangelium Mathei. Forte eddem cum editis.

Adam, sive de humani sensus interprete lingua communibusque linguarum omnium rudimentis.

De vulgata editione.

De Hebraicis exemplaribus et lingua.

De Proposito Dei.

Notæ in Genesim.

Varia Carmina. En castellano.

Discurso sobre la fundación que hizo Felipe II de monjas de la Orden de S. Agustín.

Cartas a Alonso Ramírez cuando fué hecho Fiscal de Hacienda.

La lección christiana y las obligaciones comunes y particulares de todos los discípulos de Christo.

Discurso sobre si los premios merecidos por hazañas son bien o mal dados.

Discurso del día verdadero de la Pasión de Christo.

Gil González Dávila en su Theatro Eclesiástico. Iglesia de Sevilla copia el epitafio que escribió estando en su retiro de La Peña, el cual decía «debiera ponerse en la sepultura de nuestro Padre Adam, que lo es de los que fueron, delos que sony de los que serán».

En la Sección de Manuscritos de la Biblioteca Nacional, se hallan los siguientes de Arias Montano:

Carta desde Peña Aracena a 25 de Octubre de 1586 a



Cristóbal Plantin. (De un grabado de la época)

Mateo Vázquez de Leza, recomendando a Marcos Núñez. (Cc. 76).

Addenda Thesauro Sanctes Pagnini, excepto a Petro Joanne Trillesio, sive Trilles. (B. 151, p. 29).

Apuntamiento sobre la Gramática hebrea, y algunas poesías (original). (V. 292).

Carmina un varios Sanctæ Scripturæ textus. (P. 199).

Carta original al Duque de Alba, año 1569, sobre cierto oficio de limosnero en Amberes. (X. 215).

Appellationes locorum neotericas ac vulgares. (8-24).

Carta latina a Francisco Pérez Collado. (Cc. 106).

Catálogo de sus libros para la Librería de El Escorial. (F. 97).

Epístola ad Franciscum Pérez Collado. (B. 125, p. 70).

Lección cristiana, traducida por Pedro de Valencia. (Q. 33).

Parafraſis del Cantica Canticorum. (M. 98, p. 268).

Tractatus Varii (A. 165).

En la misma Sección se encuentra la obra de Optimo Imperio, sive in librum Josue. Impreso en Amberes, firmado por el mismo Montano en árabe. con su verdadero retrato y un inventario de su letra. (Cc. 160).

En la obra de Miguel de Fuenllana, libro de música para vihuela, se encuentra un soneto de Montano.

En el proceso original de la Inquisición contra Fray Luis de León por la de Corte que poseía Gallardo, había dice una hijuela sobre averiguar si Arias Montano había hecho una traducción escrita en verso del Cantar de los Cantares, que en efecto hizo y acompañó al proceso.

Entre los manuscritos del Sr. Gayangos, papeles varios, se encuentran cartas de Arias Montano a Felipe II sobre ladrones. (Tomo IV, f. 145).

CHRISTOPHORO PLANTIN

Cristóbal Plantin nació en Monte Louis o en Saint-Avertin, lugar distante dos leguas de Tours, el año 1514.

En París aprendió primeramente el oficio de encuadernador y después el de impresor. Dotado de rara erudición, que

afianzó con el conocimiento de letras y lenguas, se trasladó después de algunos años de trabajo con su mujer Juana de la Riviere, a Amberes, en cuya ciudad se estableció el año 1550, montando un taller que más tarde había de ser la admiración del mundo por los trabajos tan acabados que salieron de sus prensas. Tuvo Plantino de su matrimonio tres hijas, que casaron: Margarita, la mayor, con Francisco Raphelengo; Martina, la segunda, con Juan Moreto, y la menor, Magdalena, con Ægidio Beysio, o Le-Be. El único varón que tuvo falleció a los 12 años de edad.

Tal incremento tomó el Establecimiento de Plantino y tal fama adquirió este impresor, que no tardó en establecer una sucursal en París, poniendo al frente de ella a su yerno Ægidio.

Conociendo Felipe II las grandes cualidades de este Maestro impresor, le nombró Prototipógrafo Real ⁵⁰ y le encargó primeramente la publicación de la Biblia Políglota, bajo la dirección de Arias Montano, y después la impresión de misales, breviarios, oficios de Santiago y de S. Gerónimo, diurnales y cuantos libros creía necesarios para las Iglesias de España.

Las impresiones de estas obras resultaban de una perfección tan acabada, que hasta se llegó a sospechar que los caracteres movibles que empleaba, eran de plata.

Mucho contribuyó a la exactitud de estas bellas ediciones, los cuidados de los hábiles correctores con que contaba Plantino, figurando entre ellos Víctor Giselino, Teodoro Pulman, Antonio Gesdallo, Francisco de Arluino, Cornelio Kiliano y Francisco Raphelengo, que como hemos dicho llegó a ser uno de sus yernos.

El primer libro que publicó Plantino en sus talleres, se titulaba «Institution d'une jeune fille de noble maison», el cual salió de la imprenta en Abril de 1554. Treinta años más tarde era ya tal el caudal de sus producciones, que tuvo necesidad de publicar su Catálogo titulado «Catalogus librorum qui in Typographia Ch. Plantini prodierunt».

En 1583 pasó a Alemania y fundó en Leyden otra imprenta que dos años después entregó a su yerno Raphelengo, regresando Christóbal a sus talleres de Amberes.

Cuatro años más tarde, en 1.º de Julio de 1589, falleció el gran impresor, heredando la casa de Amberes Juan Moreto, su nieto, que continuó con tan buenos auspicios como el fundador y pasó a los hijos de éste, Baltasar y Juan Moreto II, siguiendo la dinastía de los Moretos hasta Eduardo Juan Jacinto, que en 1876 vendió al Municipio de Amberes el edificio, material de imprenta y colecciones artísticas, con todo lo cual el Ayuntamiento organizó el célebre Museo Plantin-Moretus, que se abrió al público el 19 de Agosto de 1877 y que hoy llama poderosamente la atención por la colección de elementos tipográficos y producciones diversas allí atesorados.

Para la impresión y venta, tanto de la Biblia como de los diferentes libros dedicados para el culto de la Iglesia católica, no sólo obtuvo privilegios de Felipe II, sino que este Monarca consiguió otros del Sumo Pontífice y de los Reyes y Príncipes en favor de su Prototipógrafo Plantino, y como prueba del aprecio que Felipe II le profesaba y el concepto en que le tenía como Maestro consumado en su arte, puede verse la carta tan laudatoria que le dirige animándole al buen éxito de la obra y ofreciéndole su real apoyo ⁵¹.

El concepto que Arias Montano tenía formado de Plantino, lo vemos expresado en la carta que en último de Febrero dirigía a Zayas desde Amberes y de la cual copiamos lo que sigue: «Otra vez afirmo a Vm. que en toda mi vida he visto hombre de más habilidad, junta con su más bondad, y más conocimiento de virtud y uso de ella. Cada día hallo en él cosas que me mueven a alabar a Dios, y sobre todo la grande humildad y paciencia increíble que tiene a la mucha envidia que los de su arte y trato le han mostrado y tenido siempre, a los cuales pudiendo con mucha justicia hacer mal, jamás ha dejado de hacer bien. En nombrando el Rey, llora de afección que le tiene. En Roma se hace grande estima de él y el Papa le ha enviado un breve y carta mandándole imprimir el Breviario general, porque después de impreso tres veces en Roma, por Manutio, impresor del Papa y Pueblo romano, no ha salido ninguno perfecto ni corregido».

EPITAFIO DE PLANTINO

D. O. M. S.

Christophoro Plantino

Turenti civi

Architypographo Regio

Pietate, Prudentia, acrimonia, ingenii magno

Constantia et Labore maximo,

Cujus industri atque opera

Infinita opera, vetera, nova,

Magno & hujus & futuri sæculi bono

In lucem prodierut;

JOANNA RIVIERA conjux

Et liberi hæredesque.

Illa optimo viro.

Hi parenti, mæsti

Posuerunt;

Tu qui transis & hæc legis

Bonis manibus bene apprecare

Vixit annos 75.

Defiit hic vivere Kal. Quintil. ann. 1589

Christophorus situs hic Plantinus, Regis Iberi

Typografus; sed Rex Typografum ipse fuit.



Busto de Cristóbal Plantín. (Museo Plantín)

LA PUBLICACIÓN

Grande fué la satisfacción de Montano al recibir de S. M. el encargo para dirigir tan colosal empresa, tanto por la confianza que S. M. depositaba en su docto Capellán, como por encontrarse éste en su centro manejando los escriturarios sacros orientales, sus estudios predilectos; pero no era menor la de Cristóbal Plantino, que veía realizados sus sueños y aspiraciones de su vida.

Uno de los más entusiastas en la publicación de esta Biblia era el Cardenal Granvela. No se contentaba con animar a Plantino en esta publicación ensalzando las pruebas que de ella había visto, sino que se comprometía a su costa a mandar cotejar la Biblia griega con los ejemplares viejos existentes en la librería de S. S. en el Vaticano, lo cual llevó a efecto y remitió a Plantino.

A este efecto decía Felipe II en su Instrucción para Arias Montano: «También habéis de hacer que en la dicha Biblia se ponga el testamento nuevo en lengua siriaca sacado fielmente del que como está dicho se imprimió en Viena por mandado del Emperador, mi tío, y si pudiese ser, que el evangelio de San Matheo vaya en caracteres hebraycos y lo demás en siriaco; procuraréis que así se ponga y juntamente con ésto una fiel interpretación latina, sacada a la letra del texto siriaco, porque lo uno y lo otro se juzga que sería tan útil y lo lleváis entendido».

Otro de los admiradores de esta gran publicación era Guillermo Portello, quien ofreció todo el nuevo testamento escrito en los antiguos inusitados caracteres siriacos, sacados de los hebraicos vulgares con la versión latina, con lo cual enriquecían grandemente la obra. Guillermo Portello, clérigo de origen francés, estuvo tres veces en Jerusalén y de allí trajo algunos riquísimos originales en hebraico, caldeo, siriaco y arábigo, entre ellos una descripción completa del Asia y un nuevo testamento en lengua siriaca, que es el mismo que imprimió en Viena el Emperador D. Fernando, salvo que está en caracteres antiguos siriacos.

Como se sabe, los sirios, lo mismo que los latinos y griegos, escribían antiguamente todas sus obras en caracteres mayúsculos y después para abreviar fueron empleando las letras minúsculas; de aquí la diferencia de caracteres entre los escritos antiguos y los modernos que no consiste más que en el empleo de las mayúsculas para los primeros y minúsculas para los segundos.

Encariñado Felipe II con la idea de esta publicación que tanto había de favorecer a la religión católica y contrarrestar la acción de los herejes que ya tenían publicaciones de la Biblia hechas a su manera, puso en práctica con su habitual actividad desarrollo de esta empresa dictando las Instrucciones correspondientes para Montano y para el Duque de Alba como Gobernador de los Estados de Flandes, la cual debía entregar personalmente Arias Montano, a quien dice en la citada Instrucción: «y llegando que seáis allá (a Flandes) habéis de ir derecho adonde estuviere el Duque de Alba, mi Gobernador y Capitán General de aquellos Estados, para darle mi carta que para él lleváis y mostrarle esta Instrucción y le dar cuenta muy particular de cuanto ha pasado y habéis de hacer en este negocio, y para que él envíe a llamar a Plantino y le hable y mande que entienda en él con diligencia y siendo menester escriba con vos a los del Magistrado de la dicha villa de Anvers, para que sepan que sois mi criado y que en lo que ocurriese os traten y favorezcan como a tal».

Con fecha 25 de Marzo de 1568 escribe Felipe II desde Madrid varias misivas relacionadas con este asunto. La primera a D. Juan Martínez de Recalde, Proveedor general de la Armada, relativa al pasaje de Arias Montano y sus criados ⁵¹. Otra al Duque de Alba, para que tanto él como el Magistrado de Amberes, por su ruego, ayuden al desenvolvimiento de esta empresa, prestando a Montano y a Plantino su concurso y apoyo moral ⁵² y otra al mismo Plantino dándole cuenta del nombramiento de Montano y animándole para que emplee en la publicación de la Biblia la mayor diligencia, a fin de que resulte con la perfección que la obra requiere ⁵¹.

Ya había mandado Plantino a Felipe II muestra de esta

publicación; así vemos lo que dice en la Instrucción a Montano: «En la muestra que aca envío Plantino había puesto la edición de Xantes Pagnino como habéis visto en lugar de la vulgata que en la impresión complutense está junto al título hebraico; y porque en eso no conviene que haya mudanza, ni se altere, ni quite lo de hasta aquí; direisle así a Plantino y haréis que la dicha edición vulgata se ponga y quede en el mismo lugar que está en la Biblia Complutense por la autoridad que tiene en toda la iglesia universal y porque siendo como es, la más principal de todas las versiones, no fuera justo que faltara ni se dejara de poner en una obra tan insigne y en el principal lugar de aquélla».

También era portador Arias Montano de tres cartas para Gerónimo de Curiel, Tesorero de los Estados de Flandes. Por la primera se ordena pague a Arias Montano 300 escudos anuales como remuneración por el tiempo que durase esta comisión ⁵³. Otra ordenándole la entrega a Plantino de un anticipo de 6.000 escudos de los cuales S. M. habría de reintegrarse ⁵⁴, así como de otras cantidades con que ayudó al impresor en Biblias y otras diferentes obras publicadas por Plantino; porque hay que tener en cuenta que Felipe II no pagó por completo la edición de la Biblia. Además de estos 6.000 escudos que ordenó a Curiel entregara a Plantino, le dió más tarde 3.000 que con insistencia solicitaba el impresor, ofreciendo como garantía sus bienes y hacienda, y por último, satisfizo también el Monarca 1.500 escudos a que ascendieron los 8.400 pergaminos (setecientas docenas) para las doce Biblias impresas en estas materias que adquirió Plantino en 5 de Enero de 1570, cuyo pago se hizo en esta fecha por orden de S. M. consignada en la tercera carta dirigida a Curiel ⁵⁵. De ésto hasta los 4.000 escudos que como *mínimum* se presupuestaba sería el coste de la publicación, había de pagarlo Plantino, quien quedaba después con la venta exclusiva de la Biblia en virtud de los privilegios que para ello se le habían de conferir; por eso en uno de los capítulos de la Instrucción a Montano, leemos: «Y porque como esta dicho por le hacer favor y merced en este negocio, habemos tenido por bien de le prestar la suma de seis mill

escudos, delos cuales se os a dado la cedula de credito que llevais dirigida a Hieronimo de Curiel, nuestro criado, que reside en Anvers, tomareis del en vezes acomodar al dicho Plantino para los gastos de la impresion las cantidades que vos alla vieredes que se le pueden y deben prestar hasta en la dicha suma, con la seguridad y fianzas que en la dicha nuestra cedula de credito se declara y ordena».

Salió por fin Arias Montano para Flandes y los vientos contrarios llevaron su embarcación a Irlanda, donde llegó enfermo, y después de mil penalidades y de atravesar toda la isla, pudo encontrar medio de embarcar nuevamente y llegar el día 15 de Mayo a los Estados de Flandes. Los sufrimientos de esta travesía los describe Montano en carta a Su Majestad fecha 6 de Julio de 1568 ⁵⁶.

También Juan de Albornoz, Secretario del Gobernador de Flandes, da cuenta a Zayas, Secretario de Felipe II, de este viaje en su carta de 9 de Junio de 1568 ⁵⁷.

En 17 de Mayo hacía Montano su entrada en Amberes, donde fué recibido por Gerónimo Curiel, para quien llevaba cartas de creencia de S. M. Pasó después a Bruselas con objeto de cumplimentar al Duque de Alba, ponerse a sus órdenes y suplicarle su apoyo para el mejor desempeño de su comisión.

El Duque alabó la decisión de S. M. de hacer esta impresión y ofreció a Montano su apoyo incondicional, dándole cartas de presentación para el Magistrado de Amberes y proporcionándole hospedaje ⁵⁸.

Avistado Montano con esta Autoridad, les hizo en latín un detallado razonamiento del proyecto de S. M. que ya conocían, en parte, y todos los Magistrados aplaudieron esta decisión, no sólo por la importancia que la obra en sí encierra, sino por haber tenido la atención de escoger aquella villa para que en ella se imprimiera, y que de esta labor se encargara un ciudadano suyo.

A la llegada de Arias Montano a Amberes no encontró allí a Plantino, pues había salido para París con objeto de procurarse los materiales necesarios para dar comienzo a la publicación. En el ínterin escribió Montano a S. M. dándole

cuenta detallada de su viaje y de las impresiones que sacó respecto a lo bien dispuestos que halló los ánimos para esta publicación, de los deseos que en Inglaterra mostraban, así los católicos como los protestantes, de que S. M. acometiese esta grande empresa y de la conveniencia de que S. M. escribiese a los Doctores de la Universidad de Lovaina para que prestaran su ayuda a la misma.

No se hace esperar la respuesta de S. M. En 16 de Agosto escribía a Montano alegrándose de que hubiese llegado bien después de las penalidades de que le daba cuenta. Celebra S. M. que haya comenzado el negocio de la impresión, de que encuentre bien dispuesto a Plantino y de la asistencia pecuniaria de Gerónimo Curiel. Le indica además que conforme a sus deseos escribe a la Universidad de Lovaina ⁵⁹.

Vuelto Plantino de París, pasó con Montano a la Universidad de Lovaina, cuyos teólogos se ofrecieron a ambos para cuanto pudieran ser necesarios a la consecución del mejor resultado de su comisión, máxime con la carta de S. M. de que era portador Montano en creencia de éste y afirmando la buena amistad con que nuestro Soberano distinguía al Claustro de aquella Universidad ⁶⁰.

En los preliminares del tomo primero de la Biblia se halla inserta esa carta, así como también los nombres de los Doctores de la Universidad de Lovaina, que tan eficazmente contribuyeron al mejor resultado de la publicación de la Biblia.

Agotados los recursos de Plantino en la adquisición de los primeros materiales para la publicación de la Biblia, recurre a Montano y éste a su vez a Zayas, pidiéndole autorice a Curiel para que a cuenta de los 6.000 escudos consignados por S. M. vaya anticipando dinero a Plantino, con garatía de sus casas que valen más de 4.000 escudos y de la obra que se vaya haciendo, que terminada valdrá más de 20.000, a fin de evitar el tomar préstamo por los grandes intereses que cobran ⁶¹.

Recibida por Curiel la autorización necesaria, pudo en Septiembre de 1568 darse comienzo a esta magna empresa; alentados Montano y Plantino por la carta de S. M. en la que les dirige afectuosas palabras dándoles ánimos para salir ade-

lante con su empresa y exhortándoles al cuidado y estudio de lo que se debe hacer ⁶².

Después de hechas cuatro pruebas distintas del primer pliego, remite Montano a S. M. en 30 de Septiembre para su aprobación la que cree haber salido más perfecta y ser más útil, por prometer más claridad y facilidad en la lectura de las lenguas, encareciendo la superioridad de esta políglota sobre la de Alcalá por los tipos de que se han servido, por el papel en ella empleado, por la supresión de las abreviaturas que tanto abundan en la Complutense, por la adición, de la Parafraſiscaldaica, etc., etc.

Respecto a esta adición, ya se ocupa Felipe II de ella, en uno de los capítulos de la Instrucción en que dice: «Demas de los textos y traducciones que agora hay en la dicha Biblia Complutense, habeis de hacer que desde el Pentateuco adelante se prosiga y ponga el texto chaldeo de la manera que esta impreso en Roma y en Venecia y como vos sabeis que es menester para la perfeccion y cumplimiento de la obra».

La confianza en el feliz término de esta empresa la demuestra Montano al final de su carta en que dice: «Espero en Dios que S. M. dará a la Iglesia una Biblia que en cuanto a perfección de Biblia en todas las lenguas de erudición no haya que desear y que en cuanto a los adherentes que después terna, será biblioteca entera para los estudiosos de la Divina Escritura, de los cuales no trato agora porque quanto a lo primero queremos sacar la Biblia pura en sus lenguas, y después en lugar comodo poner las cosas que han de ser para su ornamento e inteligencia».

Según carta de Montano a Zayas, fecha 9 de Noviembre de 1568 ⁶³, en Octubre de aquel año ya estaba acabado el Génesis, habían empezado con el Éxodo. Se lamenta del trabajo abrumador que sobre él pesa, pues entre los libros caldeos que el Cardenal tenía para imprimir, faltaba el tomo de los primeros profetas, que son: Josué, Judices, et Libri Samuel et Regum, el cual quedó en poder de Zamora a la muerte de Cisneros. Este libro había desaparecido de España; había sido llevado a Roma, donde lo compró Andrea Masio, Secretario del Duque de Baviera y su Embajador ordinario, el

cual habiendo sido encargado de una Embajada junto al Duque de Alba, Montano le pidió en préstamo dicho libro para mirarlo, unirlo a los demás y darlo a luz en esta publicación, a lo que Andrea accedió, prometiendo enviárselo, como así lo hizo, entregándolo personalmente a Plantino a su regreso de Francfort.

Este libro estaba escrito en Caldeo, por lo que hubo necesidad de traducirlo al latín.

Las traducciones que Montano hacía en borrador, las ponían en limpio dos amanuenses, pero tan solo la parte latina; para las otras lenguas no encontró copista que lo hiciera y hubo de encargarse el mismo Montano de ponerlo en limpio y ordenarlo ⁶⁴.

En Roma se hacía, aunque muy lentamente, la corrección de la traducción de la Vulgata, cuyo trabajo estaba encomendado al Patriarca de Aquileya y al Cardenal Granvela.

No se descuidaban los herejes de Alemania. También estaban imprimiendo una Biblia trilingüe, aunque traducida a su manera y que nunca podría compararse con la que se ejecutaba en los talleres de Plantino, para lo cual sin regatear medios buscaba los artistas más especializados en las manufacturas de las artes gráficas, a fin de obtener la mayor perfección posible, como efectivamente lo consiguió. Además contaba Plantino con la ayuda incondicional de S. M. y con la dirección de hombre tan eminente como Arias Montano, que unía a sus excepcionales condiciones, una voluntad firme y decidida para terminar honrosamente su cometido, puesta la confianza en Dios que siempre señala como norma y guía de todos sus actos.

Pensaba Plantino concluir el Pentateuco en el mes de Febrero de 1569, pero no se acabó hasta primeros de Marzo porque los artistas no pudieron trabajar muchos días a causa del frío, según dice Montano a Zayas en su carta de 4 de dicho mes ⁶⁵.

De los cinco correctores que como hemos dicho tenían para la revisión de pruebas, dos entendían todas las lenguas, los otros tres solo el griego y el latín.

Para el examen de la obra en Lovaina contaban con los

Doctores, Teólogos, Catedráticos y Canónigos nombrados por los Procuradores.

Por esto, al tratar del prefacio, dice Montano que no puede prescindirse de hacer constar las particularidades concernientes al auxilio prestado por estos y otros personajes de reconocida competencia con su consejo y colaboración, empezando por S. M., alma de esta empresa y siguiendo el Presidente y Consejo de Inquisición, D. Gabriel de Zayas, como Secretario de S. M., haciendo resaltar la diligencia, fé y habilidad de Plantino, tenido como el más célebre impresor de la cristiandad; el Duque de Alba por la parte tan activa que tomó como Gobernador de aquellos Estados, la Universidad de Lovaina con su censura y aprobación, la de Alcalá y su Biblia por haber servido de base a ésta, y por último, a Francisco Raphelengo, que como Guido y Nicolás Fabricio, ayudaron copiando, cotejando y traduciendo. Agustín y Cornelio Gondano, los Cardenales Sirleto, Espinosa y Gravela, este último por costear las copias de un códice griego, Pedro Serrano, los PP. Juan de Regla y Luis de Estrada, Ambrosio Morales, Andrea Masio con la gramática y diccionario sirios y con el descubrimiento que hizo en Roma de un códice español, Guillermo Cantero y Daniel Nomberg, individuos versados en materias filológicas y escriturarias, que como colaboradores o como meros consultores habían prestado su apoyo y para quienes Montano conservaba deuda de gratitud ⁶⁶.

Y para probar el reconocimiento que a Felipe II se debía por ser como decimos el alma de esta publicación en carta de 6 de Abril de 1569 dirigida a Zayas por Montano, le dice la opinión de todos, especialmente de Plantino, de que esta Biblia a semejanza de la de Alcalá, que se la denomina Complutense, se llame a esta Biblia Philippica o Philippense, título no general, si no de uso corriente para libreros e impresores. S. M. se negó a ello y por eso se la conoce indistintamente con los nombres de Biblia de Amberes, de Plantino y de Montano ⁶⁷.

Montano puso a la Epístola un exordio con abundante doctrina por consejo de Ambrosio de Morales.

Deseaba Montano una vez terminada la impresión de la Biblia pasar a Roma con otra cualquier comisión que Zayas le pudiese alcanzar para aquella ciudad ⁶⁹. La publicación se llevaba con la mayor actividad; en Lovaina estaban atareados los Jueces y Notarios con la censura de la obra, sobresaliendo por su interés en estos trabajos el Doctor Becano, para quien Montano pide una recompensa. Parece ser que el coste de la impresión resultaba un poco mayor que el calculado, pues acordado que en vez de seis ejemplares fueran doce las Biblias impresas en pergamino, hubo de adquirirse 700 docenas de éstos, por lo que pagó Curiel 1.500 escudos ⁷⁰.

El invierno de 1569 a 1570 fué de prueba para Montano. Abrumado por tanto trabajo, cayó gravemente enfermo y esto unido a los grandes fríos que dominaron en aquella estación, paralizó algún tanto la impresión de la Biblia ⁹.

No obstante, repuesto algún tanto, volvió a sus cotidianas ocupaciones dando ánimo y aliento a Plantino, quien a su vez se esforzaba, estableciendo dos prensas más con sus cuarenta operarios, en adelantar los trabajos, que pensaban tener terminados en menos de quince días, cuatro cuerpos, no faltando en ellos más que el caldeo de los proverbios de Salomón, que esperaba Montano le remitiesen de Alcalá ⁹.

Por esto, en carta de 9 de Octubre de 1570, vemos la insistencia con que Arias Montano solicitaba privilegio para Plantino, no sólo de S. M. sino de otros Príncipes cristianos, ensalzando la Biblia tanto por la perfección de su impresión como por lo costoso de ella y asegurando que ningún Príncipe podría llevar a cabo una obra semejante ⁷⁰.

Tenía Felipe II pensado ofrecer un ejemplar de la Biblia a Su Santidad y de la misma opinión era Montano, así como las demás personas doctas de Flandes con quienes había tratado del asunto. Esto lo vemos consignado en su citada carta ⁷¹. Una obra de la importancia de ésta, para obtenerla con la perfección debida, origina gastos que sobrepujan a los presupuestos hechos como vemos por los párrafos de la carta de Montano ⁷². Por esto no es de extrañar que éste solicite de S. M. ayuda de algún socorro para Plantino y aún para él

mismo, pues como vemos, se lamenta en su carta de que se le adeuda cerca de un año de su salario, por no haber cobrado sus gajes desde que salió Lastanosa de aquella Corte ⁷³. Las Biblias que se pensaban imprimir, serían unas 1.200 en tres suertes; la primera de carta real, cuyo precio sería de 25 a 30 escudos; la segunda de carta más grande, y más cara, para venderlas de 30 a 35 escudos, y media docena en papel hechizo que costaba a un escudo la mano y que no serían para vender, pues valdrían 120 florines cada una. Esto aparte de la docena de ellas que se habían de imprimir en los pergaminos adquiridos por S. M. De éstas deseaba Felipe II regalar una al Pontífice y otra al Duque de Alba, encuadernando las diez restantes para que Felipe II dispusiera de ellas ⁷⁴. La del Duque de Alba la mandó encuadernar lujosamente y la adornó con aplicaciones de plata.

Si grandes fueron los trabajos que la dirección de la obra produjo a Montano, grande sería también la satisfacción de este y de Plantino al recibir misivas de S. M., tan laudatorias como la que encontramos fechada en Madrid a 1.º de Febrero de 1571 ⁷⁵. En la carpeta de esta carta leemos de mano de Felipe II: «Y enviadme las advertencias de Fray Francisco de Villalba para que pase los ojos por ellas, entre tanto que se escriben estas cartas en limpio.»

Las advertencias de Fray Francisco de Villalba, predicador de S. M. hechas al Doctor Arias Montano, se refieren no a la impresión de la Biblia, sino a la adquisición de libros con destino a la Biblioteca de S. M., cuyo encargo también se había encomendado a Montano.

En Marzo de 1571, tenía ya Montano terminados los comentarios sobre los profetas y con testimonio de la Universidad de Lovaina sobre la revisión de lo añadido a la Biblia ⁷⁶, presentó el Duque de Alba al Obispo de Anvers y Colegio de Censores los autos correspondientes para su aprobación ⁷⁷. La publicación de la Biblia adelantaba rápidamente, tanto que en Diciembre de 1571 envió Montano a Roma, once cuerpos (once volúmenes), de los impresos en pergamino (que como sabemos cada dos completaban una de los impresos en papel) y otros once remitió al Duque de Alba. Su Majestad había

ordenado a Zúñiga con fecha 14 de Noviembre anterior ⁷⁸, suplicase a S. S. la aprobación y bendición de la Biblia; Zúñiga remitió al Duque la carta de S. M. y Montano pasó a Bruselas a entrevistarse con el Duque de Alba, y que éste pudiera hacer a S. S. la petición ordenada por Felipe II acompañando relación del gasto y cuidado que había exigido esta publicación, las personas que en ella se habían ocupado, haciendo presente el gran celo que S. M. había puesto en que saliera lo más perfecta posible, incluyendo el memorial respecto a su publicación ⁷⁹.

Su Santidad contestó que nunca se había dado el caso de que los Sumos Pontífices prestasen por sí la aprobación a la traducción de la Biblia, pues siendo un asunto de tanta consideración había delegado en una Junta de Cardenales y Teólogos particulares a quienes se habían ofrecido tantas dificultades que habían suspendido su comisión, entendiendo que este asunto no podía resolverse sino en Concilio general; y con arreglo a las normas decretadas por el Tridentino para la publicación de libros, podría llevarse a efecto la de esta Biblia pero que no llevaría la aprobación de Su Santidad.

Insistió el Embajador Zúñiga en hacer ver al Papa que esta Biblia era la misma de Alcalá, que ha sido del agrado de las personas doctas y lleva la aprobación de León X, y que las cosas que se han añadido, habían sido vistas y reconocidas por muchas y muy graves personas como demostraba por el memorial que le presentaba.

Encomendó entonces S. S. la revisión de este memorial a los Cardenales Sirtelo y Tiani, cuyo trabajo llevaron a cabo ayudados por Fray Miguel de Medina y el Dr. Fuentidueña, los cuales mostraron muy buena voluntad y deseos de servir a S. M., pero apenas comenzaron los Cardenales a examinar los escritos presentados, nacieron tantas dificultades, que después de una semana de estudios manifestaron que no sólo aconsejarían a S. S. no diese el privilegio y aprobación, sino que si esta Biblia salía a luz la haría S. S. traer a Roma, examinándola detenidamente en las cosas añadidas y podría ser que la prohibiese por no satisfacerle estas adiciones.

En carta del Embajador Zúñiga de Roma, a 4 de Febrero

de 1572 leemos que las razones que mueven a S. S. según los Cardenales, por las cuales no debe dar el Breve y Privilegio que se le pide para las adiciones que se han hecho a la Biblia Complutense que se acaba ahora de imprimir en Anvers por mandado de S. M. Católica, son las siguientes:

La primera y más principal, porque el Breve y aún el Privilegio, sólo serían una tácita confirmación y aprobación de la obra y que no es cosa decente a la Sede Apostólica aprobar cosa que no hubiere primero visto y examinado, principalmente aún estando acabado de imprimir.

Segunda. Porque de las cosas que de nuevo se han añadido a la Biblia, algunas tocan al texto sagrado, como es la nueva traslación latina del Testamento Nuevo y que Su Santidad hasta ahora no ha aprobado texto ni traslación alguna, ni lo piensa hacer sin gran consideración, y que no saben si aquélla traslación es la de Erasmo u otra nueva.

Tercera. Que el texto syriaco y su traslación no entienden si es todo el testamento nuevo o en parte, como lo que se imprimió en Francia, que no hay lo syriaco en el Apocalipsis, ni en la segunda epístola de San Pedro, y otras cosas que los herejes porfían no ser canónicas, y que en esto hay algún inconveniente.

Cuarta. Porque aquellos tratados que se han añadido de *Arcano sermone et symbolis rerum*, era menester verse, porque en algunos hay cosas muy inciertas y no averiguadas, mayormente de lo *de ponderibus et mesuris* [y] que las cosas que se habían de juntar con el texto de la Sagrada Escritura, han de ser muy ciertas, ya que el tratado de *sermone arcano*, no saben si es cabalístico.

Quinta. Porque la traslación de Sanstes Pagnino por las mudanzas que en ella se han hecho y por ser cosa del texto sagrado, tienen por inconveniente que S. S. diese tácita ni expresa aprobación de ella sin haberla primero visto y examinado.

Sexta. Porque está citado el Talmud y Mustero que entrambos son autores tan reprobados.

También se han escandalizado de haber visto impresa en esta obra una epístola de Andrés Massius para el Doc-

tor Arias Montano, porque no hay aquí buena relación de este Massius. En otra carta del Cardenal Pacheco leemos también:

Las cosas que algunos doctos echan de menos en la Biblia que imprime Plantino, son las siguientes:

Primeramente dicen que fuera bueno añadir alguna versión latina aprobada que correspondiera al hebreo, como sería decir la de Pagnino, porque la que se intitula de San Gerónimo no corresponde, lo cual parece ser gran falta en una obra que se pretende hacer perfectamente.

Segunda. Quisieran también que fueran añadidas las raíces hebreas con las anotaciones marginales, como están en la Biblia del Cardenal. Porque aunque es verdad que se pueden imprimir aparte, parece que a la margen fueran más a propósito y contentarían más al lector, y le quitarían de mucho trabajo de ir a buscar tan lejos en cosa tan menuda.

Tercera. Dicen que las letras hebreas no van bien asentadas, porque casi todas van carcomidas.

Cuarta. Desearan que viniera antes de comenzar, enmendado muy bien, el texto griego de los setenta intérpretes, no solamente por el de Alcalá, pero por otros muchos y por los lugares que los autores antiguos citan, porque hay en esto gran diversidad y fuera una buena diligencia si pudieran ir las varias lecciones a la margen sin alterar el texto. Como el Testamento de Roberto Stephano.

Quinta. Dicen que debía poner por divisa otra cosa más a propósito que *Binuli aquaron est*.

Sexta. Son de parecer que cuando lleguen al Testamento Nuevo, añadan el texto syriaco con letras chaldaycas en lugar de parafrase. Y aún el Evangelio de San Mateo, si le pudiesen dar más autoridad de la que tiene el hebreo.

Séptima. Parecíales bien que antes de comenzar procurara ver la Biblia que imprimieron en Génova, para antes aventajarse que quedar cortos.

También les da algún fastidio el haber visto citado el Talmud, no estando aprobado, y el no haber escrito a S. S. la Universidad de Lovaina, dándole cuenta de lo hecho y otras diligencias que de parte de S. M. se pudieran haber hecho y les parecen necesarias para cosa tan grande.

Habían surgido estas dificultades más que de la envidia, como algunos suponían, del desconocimiento de esta gran obra. No obstante, entre la Curia romana no se veía bien que obra tan insigne y tan universal, saliese de España sin su intervención y autoridad.

Por esto decían al Cardenal Pacheco, al Obispo de Badajoz y otros Ministros de la Inquisición residentes en Roma, que si antes de comenzar se hubiese tenido un poco de sumisión a la Corte Cardenalicia de Pío V, no hubieran nacido las dificultades que después aparecieron.

Insistió nuestro Embajador con S. S. en que indicase lo que debiera cambiarse y una vez ordenado encargara a la Universidad de Lovaina o a otras personas su examen, a lo que se negó en absoluto S. S., manifestando sus deseos de que se imprimiese sólo la Biblia de Alcalá, para la cual daría su aprobación y privilegio, y que en cuanto a lo que se pretendía añadirse, mandar todo a Roma y que él nombraría la comisión que debiera examinarlo.

En vista de la situación en que se había colocado el Sumo Pontífice y la Corte Cardenalicia, no tuvo más remedio Felipe II que ordenar al Doctor Arias Montano fuese a Roma a presentar la obra que ya estaba terminada y rebatir personalmente las refutaciones que a la misma se habían formulado y que tanto afligían a Montano, como puede verse por las cartas que insertamos con los números 80 a 85.

Partió Montano de Flandes en Abril de 1572, deseoso de llegar a Roma para deshacer las prevenciones que contra la Biblia se habían hecho, más por desconocimiento de lo que era esta magna obra, que por envidia o malicia. Con vista de la lista en que el Embajador formulaba al Duque de Alba los inconvenientes nacidos contra la impresión de la Biblia, sacó Montano la consecuencia de que no había más que un motivo razonable y justo, cual era el no querer probar ni privilegiar una obra tan importante sin verla, porque así saldría entre los nuestros con más autoridad y los adversarios no dirían que en Roma se daban las gracias sin conocer los méritos.

Dos eran las principales dificultades puestas en Roma a esta publicación. La primera como hemos dicho nacida de los

recelos de Roma al ver que una obra tan insigne y universal y de tan gran provecho, saliese de España sin que en ella hubiesen intervenido los romanos, y la segunda que Su Santidad, afirmándosele y encomiándosele la importancia de esta obra, deseaba tener relación completa y detallada de ella. En cuanto a la primera causa, el mismo Pío V había hecho esta declaración al Cardenal Pacheco, al Obispo de Badajoz y a otros Ministros de la Inquisición que se encontraban a la sazón en aquella Corte; y respecto a la segunda dificultad, Su Santidad encargó este trabajo a Sirtelo y a Tiani, quienes trataron sobre ello con algunos letrados españoles, y con el mismo Embajador, pero como ni tenían la nueva impresión, ni conocían a fondo su distribución y componentes, hubieron de proponer era de absoluta necesidad la ida de Montano a Roma para dar claras y minuciosas explicaciones de su trabajo. No hubo más dificultades que vencer.

Por otra parte Pío V, que tenía algunos antecedentes de Montano por ciertos escritos que habían visto Sirtelo, Carrafa y Madrucio el joven, quienes habían informado al Pontífice de las grandes cualidades que adornaban a Montano, deseaba conocerle y por esto opinaba que nadie como él podía personalmente resolver esta cuestión.

Al llegar a Roma, se avistó Montano en la Embajada con el Cardenal Pacheco, para quien llevaba carta de Felipe II⁶⁶, así como también había escrito este Monarca a su Embajador D. Juan de Zúñiga⁸⁷ y a Su Santidad⁸⁸ y aunque el Cardenal tenía grandes recelos de que la obra no fuese aprobada y opinaba que sin el privilegio del Papa se publicase y vendiese, pues esto no se podía prohibir conforme al Concilio Tridentino, Montano se opuso resueltamente, manifestando que S. M. le había mandado a Roma para presentar la obra al Papa y que lo haría como se le ordenó. Confiaba Montano en que presentando él la Biblia ante quien el Pontífice ordenase y expuestas las dificultades y objeciones que les ocurriesen, podría fácilmente con la ayuda de Dios rebatirlas completamente, haciendo resaltar la grandeza de esta magna obra.

Tuvo Montano como preliminar de su comisión, una larga conferencia con el Cardenal Sirtelo, a quien informó detalla-

damente de la marcha que se había llevado en la publicación de la Biblia, para que si le preguntase S. S., pudiese contestarle con conocimientos de causa.

Seguidamente comenzó a tratar con el mismo Sirtelo en unión de Madrucio, de el Verniense y otros doctos de aquel Colegio Cardenalicio y de aquella Corte Pontificia, los cuales examinaron la obra y después de las explicaciones dadas por Montano, redactaron un notabilísimo informe, en el que con arreglo a su conciencia y ciencia elogiaban el bien que Su Majestad hacía a la cristiandad con la publicación de esta obra, declarando todos y especialmente Sirtelo, que primero no habían entendido lo que era, y ahora no podían menos de decir lo que sentían.

Llegadas a Roma las cartas de creencia para nuestro Arias Montano, se presentó con su Biblia al nuevo Pontífice, que era ya Gregorio XIII, quien le recibió el 16 de Agosto de 1572. Enterado ya el Sumo Pontífice del informe emitido por sus delegados y por tanto del valor imponderable de esta publicación, oyó también las explicaciones que le dió Montano sobre esta Biblia, a las cuales S. S. no opuso objeción alguna, entendiendo que había aprobación de la Universidad de Lovaina y por tanto admitía la primacía de la obra, alabando y bendiciendo a S. M. por el celo y cuidado desplegado para sacar a luz esta obra, dando a Montano el Breve de aprobación. Así lo comunicó el Embajador a Felipe II en carta de 31 de Agosto del 72 ⁸⁹.

Hablóle después Montano de la conveniencia de obtener un privilegio a lo que el Papa no sólo accedió gustoso, sino que para darle más favorable forma, expidió su motu propio.

De este viaje a Roma dá cuenta detallada Montano en carta desde Anvers a 18 de Diciembre de 1572 ⁹⁰.

Viendo Arias Montano en tan buena disposición al Pontífice, le pidió y suplicó concediese privilegio a Plantino para que sólo él pudiese imprimir lo que se ha sacado de nuevo en esta obra, a lo que S. S. accedió, mandando expedir el Breve correspondiente. Esta petición a favor de Plantino había sido ya acordada por Felipe II. En el legajo de

Estado n.º 917 del Archivo General de Simancas, señalada con el n.º 183, nos encontramos con una minuta de carta dirigida en este sentido a D. Juan de Zúñiga, a D. Frances de Alava, al Conde de Monteagudo y al Embajador de Venecia ⁹¹.

Aunque el deseo de S. S. y de los Cardenales era que Montano quedase algún tiempo en Roma para colaborar en la corrección de la versión de la Vulgata, el Embajador don Juan de Zúñiga pudo conseguir de S. S. que Montano no fuese retenido en Roma, por ser necesario al servicio de Su Majestad y por tanto obtuvo la licencia necesaria para salir de aquella Corte ⁹².

De Roma pasó a Venecia, donde el Embajador Guzmán de Siva, mostró el motu propio del Papa al Duque y a la Señoría, y pidió el privilegio para el prototipógrafo de Su Majestad Cristóforo Plantino, que le fué concedido. Así lo vemos en carta del citado Embajador ⁹³.

En 14 de Octubre de 1572 escribía el Embajador de Roma D. Juan de Zúñiga a S. M. manifestándole que Montano había terminado honrosamente su comisión ⁹⁴, y que sin esperar ni pedir remuneración alguna (lo que demuestra su modestia y poca codicia) partió el 8 para Flandes, en cumplimiento de lo que S. M. le había ordenado, pero que se afligía mucho el que le emplease en asuntos que no eran de su profesión. Indicaba también que Montano no podía sustentarse con los 300 ducados que se le tenían señalados, por lo que había necesidad de que le ayudasen sus parientes y pues ha servido muy bien a S. M., es justo remunerarle.

Cruzóse esta carta con la que S. M. dirigió a D. Juan de Zúñiga ⁹⁵ y en la que le decía, entre otras cosas, que hiciera presente a S. S. lo mucho que agradecía el que la Biblia hubiese sido de su agrado, expresándole su reconocimiento por el motu propio que le había enviado para Plantino. Le encargaba desocupara pronto a Montano para «que gaste el tiempo en escribir conforme al talento que Dios le ha dado».

Al mismo tiempo escribía S. M. a Montano agradeciéndole lo que había hecho y ofreciéndole lo tendría presente ⁹⁶.

El viaje de Arias Montano a Roma fué, como vemos,

altamente provechoso para la publicación de la Biblia. Informada detallada y particularmente S. S. y allanadas las dificultades creadas por los Cardenales, todos, incluso Sirtelo, mostráronse conformes con la resolución del Papa, que como dicho es, expidió el privilegio más favorable que se ha concedido.

Vuelto Montano a Flandes y terminada la impresión de la Biblia, restaba tan solo para ponerla a la venta, imprimir los Privilegios que se habían obtenido, para colocarlos al principio de ella. Eran éstos: Además del Breve y motu proprio de S. S., los privilegios del Emperador de los romanos, del Rey de Francia, del Consejo privado de Bélgica, del Senado Veneciano, uno de Felipe II para el Reino de Aragón, y otro del mismo Monarca para el Reino de Sicilia, faltando únicamente el concerniente a los Reinos de Castilla, cuyo envío reclamaba Montano ⁹⁷. De este modo, vendiendo las Biblias, podría proveerse de fondos a Plantino, cuya situación económica dejaba bastante que desear por los grandes gastos que le había ocasionado esta importantísima publicación.

La misión principal y casi única que llevó Montano a Flandes fué la dirección de la Biblia Políglota. Así es que terminada ésta, daba ya por concluído su cometido y no es de extrañar que pensara en salir de aquellos Estados. Es verdad que mientras estuvo en ellos y conociendo Felipe II lo que valía Montano, le fué encargado nuevas comisiones, como la adquisición de obras para la Biblioteca de El Escorial, la formación del expurgatorio de libros prohibidos, la adquisición de cuadros para la real Casa, la investigación secreta de la marcha de los asuntos de Flandes, tanto bajo el punto de vista religioso como político, y por último la intervención en las diferentes publicaciones que por encargo de Felipe II hacía Plantino de Misales, Breviarios, Diurnales y toda clase de libros eclesiásticos ¹². Pero Montano no se encontraba en su centro, en Flandes, ansiaba pasar a Italia y de ahí su insistencia en solicitar una comisión bien en Roma o ya en Milán ⁹⁸. Contribuía también a aumentar este deseo, su situación económica en Flandes, que no era nada agradable, como puede verse por la carta que en 6 de Junio de 1574 dirige a S. M., en

que pide se obligue al Tesorero a pagar ciertas letras cuyo plazo había vencido ⁹⁹.

No viendo Montano satisfechos sus deseos de alcanzar una comisión para Italia, solicita de S. M. permiso para retirarse a su casa, instando en que se obligue al Tesorero a satisfacer ciertas letras que había librado años antes para atender a los gastos de su comisión ¹⁰⁰.

Por fin accedió S. M. a que Montano saliese de Flandes, como vemos por la carta del Comendador de 9 de Enero de 1575 ¹⁰¹, pero a condición de que habían de ser satisfechas sus deudas. No debieron hacerse efectivas por cuanto estando en Roma, se lamenta de este retraso ¹² en carta dirigida a Zayas y en la que con gran detalle y con el mayor secreto, expone los grandes servicios que ha prestado a S. M. y lo triste de su situación, pidiéndole encarecidamente alcance algún empleo para él en Flandes.

Parece que ya podría darse por terminada la historia de esta famosa publicación si un hecho inesperado cual fué la denuncia presentada por el Catedrático de Salamanca don León de Castro, no hubiera venido a producir una falsa alarma, de la que resultó larga y tumultuosa tormenta por haberse lanzado abiertamente contra la opinión dada por los más sabios teólogos, y la aprobación de la Iglesia.

Digamos algo de León de Castro. Nada se sabe respecto a su nacimiento y primeros años. Le encontramos por primera vez en la Universidad de Salamanca estudiando humanidades con el Maestro Fernán Nuñez, el Comendador griego o Pinciano, el año de 1520. Poco tomó León de Castro de la elegancia de Pinciano y de sus escritos.

En 1546 aparece matriculado en Artes; el 28 de Noviembre de 1549 obtuvo Cátedra de propiedad explicando no sólo gramática, sino también retórica y griego. En 1552 figura en la matrícula de Doctores, y tenía en su Cátedra 2.612 matriculados en las tres; explicó su Cátedra hasta el 5 de Julio de 1569 (veinte años) que le jubilaron, continuando no obstante con gran influencia en el claustro universitario, que le comisionó varias veces para ventilar asuntos suyos ante el Consejo, y siguió explicando en la Universidad la Cátedra de griego

hasta 1573. Fr. Lúis de León, en su defensa (doc. inéd. tomos 10 y 11), dice entre otras cosas: «El Maestro León de Castro, tiene la propiedad que metido en disputa y cólera, no entiende lo que le dicen, y le acontece diciendo lo mismo que él dice: dar gritos y hacer bravezas como si le dijeren lo contrario y entiende uno por otro en semejantes disputas. Tiene también esta propiedad que de cualquier cosa que ha leído en un Santo o en un Filósofo, dice que lo dicen todos los Santos y Filósofos; y si alguno le contradice en aquélllo, dice que contradice a todos los Santos». «En las más de las Juntas nos encontrábamos el Maestro León y yo, y reñíamos». Íbale a la mano ordinariamente a cosas que decía no solamente en Teología, sino también en cosas que consistían en noticia de la lengua latina y griega, y citábale autores y libros por donde mostraba que no acertaba el Maestro León de Castro, lo cual él sentía mucho, porque tocaba en propio de su profesión. León de Castro aparece como enemigo capital de los estudios hebráicos. Profesaba un odio mortal a los códices hebreos y a todo lo que fuera judaico y rabínico, y tenía la manía de perseguir a los hombres más eminentes y que versados en el estudio del hebreo daban en sus escritos alguna importancia a las fuentes hebráicas para interpretación de la Sagrada Escritura. No obstante León de Castro era un excelente humanista y buen escriturario; poseía a perfección las lenguas griega y latina y entendía algo de hebreo. Escribió varias obras, siendo la principal un Comentario al Profeta Isaías. Muy importante es el Prólogo del Maestro León de Castro, Catedrático de Prima y de Griego en la Universidad de Salamanca, sobre los Refranes del Comendador Hernán Nuñez. Trata del valor y autoridad de los Refranes.

Sabemos que León de Castro denunció a Fray Luis de León, quien sufrió un largo proceso, durante el cual estuvo preso en Valladolid, dejando escritos en la puerta de su prisión aquellos terribles versos:

Aquí la envidia y mentira
Mè tuvieron encerrado...

pero hay que tener presente que Fray Luis de León fué el primero que lanzó su amenaza contra León de Castro. Esto se deduce del interrogatorio de Fray Luis, en el que encontramos cláusulas como ésta: «Si conocen al Maestro León de Castro o si saben que antes, y al tiempo que juró y depuró en esta causa, era y es enemigo capital del dicho Maestro Fray Luis de León por muchas causas; la primera porque en una junta de las que se hicieron sobre la Biblia de Vatablo, el año de 69, Fray Luis de León riñó con el Maestro León de Castro y le dijo *«que le había de hacer quemar un libro que imprimía, y le retó de voz y dijo muchas veces que era ruin hombre»*, y el Maestro León de Castro le dijo a Fray Luis de León *«que lo había de hacer quemar a él.»*»

Aún no había salido Fray Luis de León de su prisión, cuando León de Castro presentó relación contra los trabajos que por encargo de Felipe II llevó Arias Montano en la publicación de la Políglota de Anvers. Lo raro de esta denuncia y que demuestra el carácter inconstante de León de Castro, es que dos años antes, en claustro celebrado por la Universidad de Salamanca el 3 de Marzo de 1574, León de Castro alaba esta obra, pues en él se lee: «El Maestro León de Castro dijo que la Biblia trilingüe, impresa por orden del Rey en Amberes, era *muy buena* y debía comprarse, y cuesta allí 50 escudos y aquí 80». No obstante esto, acusó a Montano de ignorancia, y Arias Montano, en carta que desde Roma dirige al Obispo de Cuenca como Inquisidor General ¹⁰² dándole cuenta del escándalo que tanto en Flandes como en Roma se había movido con la denuncia de León de Castro contra la Biblia real y contra su misma persona, le indica la conveniencia, por bien de la iglesia y de la cristiandad, de aclarar este asunto ante personas doctas y desapasionadas, a cuyo acto debiera acudir León de Castro para mantener sus acusaciones y él para rebatirlas. A este fin había pedido Montano licencia a S. M. para reintegrarse a España.

El escándalo seguía en aumento y se extendió en Roma, no sólo entre los Cardenales, sino que llegó a conocimiento de S. S. por cartas que el mismo León de Castro directamente había mandado, y de cuyo proceder se lamenta Montano

en carta que dirige a Zayas¹⁰⁵, repitiéndole sus quejas y deseos de reintegrarse a España para deshacer la calumnia de León de Castro como ha logrado hacerlo en Roma, llevando al ánimo del Sacro Colegio el convencimiento de la mala fé con que ha obrado León de Castro con su denuncia difamatoria¹⁰⁴. Formado expediente por la Inquisición de Valladolid, tocó su conocimiento al Jesuita P. Mariana, quien dió, después de dos años, un lucidísimo informe por el cual consigue el sobreseimiento de todo procedimiento contra Arias Montano, al mismo tiempo que pone de manifiesto las malas artes empleadas por León de Castro, manifestando que los principios en que funda sus argumentos, son dudosos, falsos y contradictorios y que llega su ignorancia en el hebreo hasta llamar interpretaciones de los rabíes a las variantes de los códices que Montano había sacado al margen.

Anota de paso algunos descuidos de Montano, pero haciendo constar que ninguno de ellos es sustancial y que los más apenas merecen censura teológica, por cuyo motivo opina que conviene dejar circular la Biblia Regia.

De este modo se salvó la reputación de Arias Montano como eminente teólogo y como director de la magna publicación de la Políglota.

Por fin ordena S. M. que Montano regrese a España a encargarse del asunto de las Centurias¹⁰⁵, pero bien por las revueltas de Génova¹⁰⁶ o porque sus muchas ocupaciones le retuviesen en Roma, o lo que es más probable que no pudiese emprender el viaje por falta de recursos, es lo cierto que Montano continuaba en Roma, desde donde escribe una larga carta a Zayas en 22 de Marzo de 1576¹⁰⁷ y otra a S. M. el 17 de Mayo del mismo año. Por último le encontramos en El Escorial, interviniendo en el reparto de las Biblias¹⁰⁸.

En 1579 apareció en Salamanca un anónimo contra la Biblia Regia y contra Montano, pero que nadie hizo caso de él. Se conocía la procedencia, más acusado León de Castro en Roma de mala fé por Pedro Chacón, uno de los más eruditos de aquel tiempo, que escribió una terrible carta contra Castro, y en Madrid acusado de torpeza e ignorancia por el P. Mariana, nada influyó este anónimo en la gloria de Mon-

tano, que siguió gozando de la protección de Felipe II, que le dispensaba como compensación de su trabajo tan glorioso y útil a la Iglesia Católica. En cambio León de Castro acabó sus días como dice él mismo en el prólogo de su *Apologeticus pro lectione et Evangelica*: «Anciano, achacoso, cargado de trampas, baldado y con las piernas rotas, iba y venía de Valladolid a Madrid, de Madrid a Alcalá y de aquí a Valladolid y Salamanca con el empeño de dar a luz su libro, con el cual creía aplastar definitivamente a sus contrarios».

La Biblia, como dice González de Carbajal, quedó ilesa y continuó libre y sin enmienda.

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

La forma en que había de desarrollarse esta publicación la encontramos en carta de Montano a Zayas, fecha 14 de Diciembre de 1571, en que dice: «A la grandeza y autoridad de esta obra y al nombre de Vm. y a la mayor policía que en estos tiempos hay y espero adelante habrá en el estudio de la divina escritura, pareció convenir no solamente sacar la Biblia de aquélla infancia de A. A. B. B. & en que se había sacado a luz la que el Cardenal imprimió, sino ampliarla también en espacio de columnas y renglones que se leen con más descanso y tiene más decoro y adórnale con los mejores caracteres que se pudiesen usar, conforme a la propiedad de las lenguas y desembarazarla de muchas abreviaturas que en lo griego y en lo latino había, que por ahorrar carta gastaban el tiempo y la paciencia de los lectores.

Lo que es la Biblia va en cinco grandes tomos. En el 1.º el Pentateuco; en el 2.º los Profetas primeros, que son Josué, Juezes y Reyes y el Paralypomenon; en el 3.º El Nuevo Testamento.

Hay otros cuerpos de aparato sacro que es de aquello que pertenece para entender las lenguas y para entender la sentencia de la Escritura con facilidad, quitadas las dificultades que a cada hora se ofrecen en el sentido literal a los que

desean apurar las partes de disciplina que se hallan en la Escritura.

El primer tomo contiene gramáticas hebreas, caldea, griega y syriaca, y los vocabularios de todas estas lenguas, copiosos y muy acertados.

El segundo tomo para el ejercicio de la lengua hebrea y griega contiene el testamento visto en hebreo con interpretación interlineal latina de *verbo ad verbum* [y] de *frasi ad frasia* y en la margen la varia lección, y las raíces de los verbos hebraycos, cosa que dentro de cuatro meses hará entender bien la lengua hebrea a quien quisiere emplear en ella este poco tiempo y si no certificará a los latinos de la verdadera frase latina y del peso della. En este mismo tomo va un libro de declaraciones de las frases hebreas en latín, para ayudar a la inteligencia de la lengua y sentencia. Va hecha la misma diligencia en el testamento nuevo griego, y todo en este segundo tomo. Esta diligencia se pidió a España por cartas que Vm. me envió de Serrano, Fr. Luis de Estrada y Ambrosio de Morales y fué muy acertadamente pedidas.

El tercero es la copia *rerum necessarium ad studi sacrarum literarum*; contiene los volúmenes siguientes:

De Arcano [sermone] Lib I.

De Actiónibus et habitus sacris Lib. I.

De Ponderim et mensuris Lib. I.

De [sacris fabricis] Lib. I.

De geographia sacra Lib. III.

De varia librorum in omnibus linguis lectione Lib. III».

Tal es como describe la Biblia su compilador Arias Montano y esta es la marcha que sigue en su publicación. Nosotros hacemos la siguiente reseña bibliográfica:

Tomo 1.º/

(Anteportada). Sacrarum / Bibliorum / Tomus / Primus.
v. en bl.

(Portada). Biblia Sacra. (Lám. 1.ª).

(Vuelta). Pietas Regia. (Lám. 2.ª).

Fol. 3. Arcani Consilii apparatus. (Lám. 3.ª) v. en bl.

Fol. 4. Benedicti Ariæ Montani / Hispalensis in sacro-

rum/Bibliorum quadrilingvum/Regiam editionem/De diuinæ
scripturæ dignitate, linguarum usu & /Catholici Regis consi-
lio. /Præfatio. (Ocupa 14 hojas).

Eiusdem Benedicti Ariæ Montani alia ad lectorem præfa-
tio. In qua de totius usu, dignitate, & apparatu ex ordine
differitur. (Sigue el prefacio en tres hojas y al final se lee:)
Antuerpiæ X Cal. sextiles. M. D. LXXI. (1571).

En este segundo prefacio o prólogo, expone Arias Mon-
tano la disposición de toda la obra; ensalza la excelencia de
ella y el trabajo empleado en su publicación y da noticia de
las obras consultadas y autores que más han contribuído a la
presente edición.

Philippvs II Hispaniarum /Rex Ferdinando Albæ Duci,
svo / apud Belgas Præfecto.

En esta carta manifiesta Felipe II a su Gobernador de los
Países Bajos, Duque de Alba, que habiendo acordado que
D. Benito Arias Montano doctísimo en el conocimiento de las
lenguas, se encargase de la dirección de una obra tan impor-
tante como la Biblia políglota, era su deseo que ayudase a
Montano, no solo en todo lo que se refiere a la publicación
de dicha obra, sino su comodidad y bienestar personal. Le
encarga tambien exija de Plantino la mayor diligencia en este
trabajo. Datum Madriti VIII Cal. April M. D. LXVIII. (1568).

(A la vuelta) Philippvs Dei gratia Rex /Hispaniarvm, vtrivs
que /Siciliæ, Hiervsalem, & /Fideli nobis dilecto Christo-
phoro Plantino /Typographo Antuerpiensi. Por esta carta de
Felipe II, manifiesta a Plantino el agrado con que ha visto el
proyecto de la publicación de la Sagrada Biblia en cinco len-
guas a semejanza de la Complutense, por la utilidad que ha
de reportar a la Iglesia y cuan justo es que esta publicación
vaya apoyada por la autoridad y subsidio del Rey. Que por
esta razón manda a Montano doctísimo en lenguas para que
le ayude en tal empresa y que no haya nada en esta impresión
sin el conocimiento y parecer de Montano y que emplee los
mejores caractéres y la mayor diligencia en este trabajo con
lo cual le tendrá siempre de su parte.

Datum Madriti octavo Cal. April M. D. LXVIII. (1568).
Philippvs Dei gratia Rex /Hispaniarvm, utriusque /Sici-

liæ Hierusalem & / Venerabilibus deuotis nobis dilectis Rec-
tori Decanis / ac Doctoribus filiæ nostre Vniuersitatis Louanen-
sis. En esta epístola alaba Felipe II el que en la Universidad
de Lovaina se haya recibido con agrado el proyecto de la
publicación de la Biblia en cinco lenguas para cuya dirección
ha mandado al Doctor Arias Montano. Que por éste ha
sabido con satisfacción el apoyo que le han ofrecido como lo
esperaba de su amor a la religión y fidelidad al Rey dando
las gracias a toda la Universidad por las noticias que Mon-
tano comunica y por la ayuda que en esta obra le prestan.
(al final) Datum Madriti XVIII Cal. Septembris M. D. LXVIII
(1568). v. en bl. Todo ello va en tres hojas, la última v. en bl.

En la hoja siguiente: Actorvm publcor, / ad Regiæ Biblia
et / sacrorvm apparatvm perti / nentivm exempla / præcipua.
Repite la carta de Felipe II al Duque de Alba y la de este
Monarca a Plantino que dejamos reseñadas. Todo ello en dos
hojas. A la vuelta en la segunda hoja.

Bened. Ariæ Montani / apvd Lovaniensem / Academiam
legationis svæ / expositio facta X Cal Jvn. an. M. D. LXVIII
(1568).

Arias Montano da cuenta en este escrito ante la Academia
de Lovaina de la empresa a él confiada. En la hoja siguiente
se repite la carta que hemos descrito de Felipe II a la Univer-
sidad de Lovaina. A la vuelta se lee:

Deliberationis a Bened. Aria Montano Lovaniensi Acade-
miæ pridie festi omnivm Sanctorvm anni M. D. LXVIII. Pro-
positæ exemplvm.

Es este un ejemplo de la consulta hecha por Arias Montano
la víspera de todos los Santos del año 1568 a la Academia de
Lovaina sobre si convenía añadir una traducción literal del
hebreo (en el aparato) y que traducción de las conocidas se
pondría, señalando algunos teólogos que vieran si contenía
algún error. (En la hoja siguiente):

Philippo II Regi Catholico, et Monarchæ / Potentissimo /
Sacrosanctæquæ & diuinitus acceptæ Religionis propugna-
tori / acerrimo, perpetuam felicitatem /.

El Rector, Doctores y toda la Universidad de Lovaina al
Católico Felipe II Monarca el más poderoso y defensor acérri-

mo de la Sacrosanta y Divina religión, dicen haber recibido por Arias Montano las letras que dirigió a aquella Universidad y que han afianzado mas su amor y fidelidad al Rey.

Que les llena de admiración el que entre tantas guerras como sostiene en defensa de la fe, se ocupe también de la pureza de la doctrina y ayude con tanta liberalidad la publicación de Plantin. Le dan las gracias por haber querido que cada parte de la Biblia antes de ser impresa la examinen y den el juicio sobre ella los Doctores de la Universidad prometiéndolo poner de su parte todo empeño para que no tenga el Rey que arrepentirse de haber usado con ellos de tal gracia, y que así como han empezado ya a cooperar a la obra de la publicación de la Biblia continuarán con ánimo pronto y diligente hasta finalizarla con la ayuda de Dios. (El sobrescrito dice): Al Serenísimo y en verdad y de nombre Católico y Rey de las Españas Felipe II, Monarca el más poderoso de cuantos tiene el orbe cristiano. Lovaini pride Calendas Octobris anno Domini M. D. LXIX. (569). Ocupa una hoja y el resto de la otra.

A la vuelta Testimonio del informe emitido por la Universidad de Lovaina, el 26 de Marzo de 1771 por su Notario Conrado Syllvio. Ocupa esta plana y continua en la siguiente donde también se encuentra.

Censura de los Doctores de la teólogos de París dada el 8 de Marzo de 1569 y la aprobación de los Doctores de la Universidad de París, fecha 4 de Abril de 1572. A la vuelta de este folio: Copie d'une lettre dv Dvc d'Alve a l'Evesque d'Anvers. Último día de Febrero de 1570, y en la hoja siguiente Epistolæ Lovaniensivm ad Summum Pontificem. Datvm Louainii XIII Calend. Mins Anno Domini M. D. LXXII. (1572) que ocupa toda la vuelta. En el siguiente:

B. Ariæ Montani Legati ad Summum Pontif. Oratio. Comprende dos folios. En la vuelta del segundo encontramos:

Breve de S. S. Gregorio XIII (109). Pasa al folio siguiente y a la vuelta del segundo folio se encuentra al Motu propio del mismo Pontífice que alcanza hasta terminar la vuelta del segundo folio, y en el que sigue; (109).

Aliarum literarvm a Pontífice ad Regem Cathol. post dis

cessvm Ariæ Montani ex vrbe exemplvm. En la vuelta de este folio el; Privilegio del Emperador de los Romanos (110) que ocupa el recto del folio siguiente. A la vuelta el Privilegio de Felipe II para el Reino de Castilla (111) que también comprende el resto de otro folio. A la vuelta de este se halla otro Privilegio de Felipe II para el Reyno de Aragón (112) extendiéndose también al siguiente folio y a la vuelta el Privilegio del Consejo privado de Bélgica. (113) En el folio siguiente se halla el Privilegio para el Reyno de Nápoles (114) y en el siguiente el del Rey de Francia (115). A la vuelta de este Privilegio encontramos la Censura y aprobación de los Teólogos de París (repetido) fecha 4 de Abril de 1572. (116) y en el siguiente folio el Privilegio del Duque y Senado de Venecia (117). A la vuelta el de D. Felipe por el Consejo de Bravante y a continuación en el folio siguiente Doctorvm vitorum Carmina encomiásticas. En dos hojas. En el otro folio B. Ariæ Montani Hispal. ad Christianvm lectorem de Syriacis novi Testamenti libris Admonitio. Comprende una hoja y en la siguiente:

Danieli Bombergo I. V. Doctori Bened. Arias Montanus S. P. D. Antuerpiæ 10 Calend, Junias 1570. Una página y a la vuelta Testimonivm Coloniensivm. Datæ XIII Junij anno LXX. Tabvlarvm in Regiis Bibliis depictarvm brevis explicatio, per Christophorvm Plantinvm. En tres páginas explica el contenido de cada tomo. Sigue a la vuelta del segundo folio; Ordo librorvm veteris testamenti y continúa Ordo librorvm novi testamenti. En el folio siguiente. Sacris apparatus partvm series compactoribvs observanda y en el centro de la vuelta de este folio; De tribvs maioribvs D. Hieronymi prologis ad propria loca referendis. Al siguiente folio encontramos Epístola B. Hieronymi ad Pavlinvm presbitervm de omnibvs divinæ historiæ libris. Ocupa seis hojas.

Terminados los preliminares entramos ya en la descripción del texto encontrando lo primero una lámina como portada en que se lee: Qvinque libri Moysi. Comprende; El Génesis que ocupa hasta la página 183, en la que encontramos Finis libri Geneseos. Ex Regis Catholici Mandato Benedictus Arias Montanus D. Th. recensuit et probavit. Todos

los capítulos terminan en análoga forma. En el folio 184 da comienzo el Exodo que llega hasta el folio 335. Al siguiente empieza el Levítico que comprende hasta el 441. En el 442 se encuentra el Numeri comprendiendo hasta el 601 y en el siguiente hallamos el Deuteronomio que termina en fin del tomo, o sea en la página 743. Al final encontramos:

Quinque Mosis libros Hebraice, Græce, Latine, cum paraphrasi chaldaica & latinis versionibus, summa diligentia a Plantino excusus Benedictus Arias Montanus ex Philippi Catholici regis mandato Legatus, a se cum Complutensi & correctissimis aliis exemplaribus collatos, recensuit & probavit. Antuerpiæ Calend. Martiis M. D. LXIX. (1569).

(Firmado por Montano).

Tomo 2.º

Anteporta. Sacrorvm / Bibliorvm / Tomvs / secundvs / v. en bl. Lam.

Lámina: Benedicti Ariæ Montani Hispalensis in Chal daicvm paraphrasem libros et interpretationes. Praefatio. I hoja y otra con los capítulos In Josue.

Sigue Portada Prophetæ priores Vuelta Incipit liber Josve Págs. 2 — III.

Liber Sopltim qvem nos Judicum appellamus. 112 - 213.

Incipit liber Rvth. 216 - 229.

Incipit prólogos Sancti Hieronymi presbyteri in libros Regum 230 - 231. Incipit liber Samvelis primvs. 232 - 367.

Liber secvndvs Regvm, Samve III. 368 - 481.

Liber I. Melachin, id est Regvm III. 482 - 617.

Liber secvndvs Malachim, id est quartvs Regvm 618 - 720. (Equivocadamente, pues debe ser 721. Vuelta la aprobación).

B. Hieronymi in librvm Dibre - Haiamin, qui est Paralipomenom, qvod nos dicere posvmvs Verba diervm. Praefatio. Vuelta; Incipit primvs liber Libre - Haiamin, id est Paralipomenom. 2 - 97.

Paralipomenom, Liber II. 97 - 213. A la vuelta:

Oratio Mananæ Regis in Juda qve neqve in Hebræo, neqve

in græce habetvr. (En la siguiente;) Ex Regis Catholicii Mandato Benedictus Arias Montunus D. Th. recensuit et approbavit. (firma).

Tomo 3.º

Anteporta. Sacrarvm / Bibliorvm / Tomvs / tertivs / Vuelta en bl. Lam.

Sancti libri I. (v. en bl.).

Prologvs B. Hieronymi presbyteri in librvm Esdræ, primvs 4 - 37.

Esdræ II. Liber Necmiæ. 38 - 83.

Liber Esdræ tertivs. Cinco hojas sin foliar.

Prologvs B. Hieronymi in librum Tobiaë. Fol. 73.

Liber Tobiaë. 73 - 107.

Prologvs B. Hieronymi in librvm Judith. 96.

Liber Judith 96 - 142.

Prologvs B. Hieronymi in librvm Esther, 143.

Liber Esther. 144 - 187.

Prologvs B. Hieronymi in Job secvndvm translationem LXX. 188 - 189.

Prologvs secvndvs in Job secvndvm hebraicvm 189.

Argvmentvn in librvm Job. 189.

Liber Job. 190 - 287.

Prologvs Beati Hieronymi presbyteri in psalterivm septuaginta. Fol. 288.

Prologvs Beati Hieronymi presbyteri in psalterium qvod transtulit in latinvm iuxta hebraicvm veritatem Fol. 289.

Liber Psalterivm. 290 - 539.

Epistola Sancti Hieronymi presb. ad Chromacivm et Heliodorvm Episcopos, in libris Salomonis. 540.

Prologvs in libros eosdem, 541.

Alivs Prologvs, 541.

Liber Proverbiorvm, 543 - 621.

Prologvs Beati Hieronymi in librvm Ecclesiastem, 621.

Liber Ecclesiastes, 622 - 657.

Canticvn canticorvm, 658 - 679, (v. en bl.).

Prologvs in librvm Sapientiaē. Fol. I.

Liber Sapientiaē. I - 35.

Prologvs libri Jesu filii Sirach, qui Ecclesiasticvs appellatvr, 36.

Liber Ecclesiasticvs, 37 - I 30.

Tomo 4.º

(Lámina). Domus Isrrael.

Port. Prophetæ posteriores, I - 2.

B. Hieronymi presb. Prologvs in Esaiam Prophetam, 3.

Isaias, 4 - 199.

Praefatio in Jeremiam Prophetam 200.

Prologvs in evndem 200 - 201.

Argvmentvm in evndem 201.

Hieremias 202 (esta equivocado) dice 184 y debe ser 202-437.

Threni, id est Lamentationes Hieremiaē, quæ Cinoth hebraice inscribuntvr, 438 - 456, mas tres páginas sin foliar.

Praefatio in librvm Baruch. Una pág. sin foliar, más de la 457 a 468, siguen tres paginas sin foliar.

Prologvs in Ezachielem prophetam 469.

Ezechiel, 470 - 675.

Prologvs S. Hieronymi in Danielem Prophetam 676 - 677.

Danielem, 678 - 736.

Prologvs in librvm duodecim prophetarvm 737.

Alivs prologvs, 737.

Prologvs in librvm Osesæ prophetæ, 737.

Argvmentum in evndem, 737.

Hosse, 738 - 765.

Prologvs in Soel Prophetam, 766.

Alivs prologvs in evndem, 767.

Argvmentvm in evndem, 767.

Soel, 768 - 779.

Prologvs in Amos Prophetam. 780.

Alivs prologvs in evndem, 780.

Item Alivs prologvs, 781.

Amos, 782 - 502.

- Prologvs in Abdiam Prophetam, 502 - 503.
Argvmentvm, 503.
Abdias, 506 - 509.
Prologvs in Joam Prophetam, 810 - 817.
Prologvs in Micheam Prophetam, 818 - 819.
Argvmentvm, 819.
Micheas, 820 - 833.
Prologvs in Naum Prophetam, 844 - 845.
Argvmentvm, 845.
Habacvc, 846 - 453.
Prologvs in Sophoniam Prophetam, 854 - 855.
Sophonias, 854 - 863.
Prologvs in Aggæum Prophetam, 864 - 865.
Argumentum, 865.
Aggæus, 865 - 871.
Prologus in Zachariam Prophetam, 872 - 873.
Argumentum, 873.
Zacharias, 873 - 907.
Prologus in Malachiam Prophetam, 908 - 909.
Argumentum in eundem, 909.
Malachias, 908 - 919.

(Al final de los profetas) Integrum prophetarum opus, Hebricæ. Greci et Chaldaice impressum, cum Latina triplici versione, cum optimis exemplaribus collatum, B. Arias Montanus diligenter perlegit, et ex Catholici Regis mandato recensitum probavit. (Firma de Montano), 919.

Continúa con otra numeración.

Prologus B. Hieronymi, presbyteri in libros Machabeorum Fol. I.

Aius Prologus, I.

Liber primus Machabeorum, I - 75.

Liber secundus Machabeorum, 76 - 128.

Liber tertius Machabeorum qui in latino non habetur, 129 a 141.

A la vuelta esta el Colofón en esta forma:

Hanc quartam et ultimam totius veteris Testamenti partem Hebraicæ, Grecæ, & Latine cum paraphrasi chaldaica et Latinis versionibus, Benedicti Ariæ Montani, ex Philippi Catho-

lici Regis mandato Legati opera, cum Complutense et correctissimi aliis exemplaribus collatum, et approbatum, summa diligentia Christophorus Plantinus excudebat t. Antuerpiæ, Prædie D. Johannis Baptistæ, anno Domini M. D. LXX. (1570).

Tomo 5.º

Novum Jesu Christi D. N. Testamentum. Sacrorum Bibliorum tomus quintus. (1 hoja).

Lámina. (Bautismo de Jesús) 2.

Ad Philippum II Potentissimum Hispaniarum Regem Guidonis Fabritii Bederiani, Epístola, 3.

Ad Sacrarum linguarum studiosum lectorem, Guidonis Fabritii Boderiani natione Galli, in Novi Testamenti Syriaci Latinan interpretationem, Prefatio, 4 hojas.

Epístola B. Hieronymi ad Damasum Papam in quatuor evangelistas, 2 hojas.

Alius Prologus, 1 hoja.

Prologus in Matheum, 1 pág.

Argumentum in evangelium secundum Matheum, 1.

Sanctum Jesu Christi Evangelium secundum Matheum, 2 - 143.

Prologus Sancti Hieronymi in evangelium secundum Marcum, 144 - 145.

Sanctum Evangelium secundum Marcum, 146 - 231.

Prologus Sancti Hieronymi in evangelium secundum Lucam, 232 - 233.

Proæmium Beati Lucæ in Evangelium suum, 232 - 233.

Sanctum Jesu Christi Evangelium secundum Lucam, 232 - 385.

Prologus in Evangelium secundum Johannem, 386 - 387.

Sanctum Jesu Christi Evangelium secundum Johannem, 386 - 499.

Praephatio Beati Hieronymi presbyteri in librum Actuum Apostolorum, fol. 1.

Alius Prologus, 1.

Acta Apostolorum Beati Lucæ Evangeliste, 3 - 155.

Præfatio Sancti Hieronymi presbyteri in omnes epistolas
Beati Paulo Apostoli. 157-158.

Prologus specialis in epistolam ad Romanos. 159.

Argumentum. 159.

Epistola Beati Pauli Apostoli ad Romanos. 161-217.

Prologus in primam epistolam ad Corinthios. 215-217.

Argumentum 217.

Beati Pauli ad Corinthios prima epistola. 218-275.

Prologus in secundam epistolam ad Corinthios. 274 y 275.

Argumentum. 275.

Epistola Pauli ad Corinthios secunda. 277-315.

Argumentum in Epistolam ad Galatas. 315

Epistola B. Pauli ad Galatas. 315-333.

Argumentum in Epistolam ad Ephesios. 333.

Epistola B. Pauli ad Ephesios. 334-353.

Argumentum in Epistolam ad Philippenses. 353.

Epistola B. Pauli ad Philippenses. 353-367.

Argumentum in Epistolam ad Colossenses. 367.

Epistola B. Pauli ad Colossenses. 369-381.

Argumentum in epistola ad Thessalonicenses. 381.

Epistola B. Pauli ad Thessalonicenses, prima. 383-393.

Argumentum in Epistolam secundam, 393.

Epistola B. Pauli ad Thessalonicenses. 395-401.

Argumentum in epistolam ad Timotheum I. 401.

Epistola B. Pauli ad Timotheum prima. 400-417.

Argumentum in epistola ad Timotheum II. 417.

Epistola B. Pauli ad Timotheum secunda. 416-427.

Argumentum in Epistola B. Pauli ad Titum. 428-429.

Epistola B. Pauli ad Titum. 429.

Argumentum in Epistola ad Philimonem. 435.

Epistola B. Pauli ad Philimonem. 436-439.

Argumentum in Epistola ad Hebraeos. 438-439.

Epistola B. Pauli ad Hæbraeos. 438-483.

Prologus in septem Epistolas Canonicas. 482.

Argumentum in easdem. 483.

Argumentum in epistolam canonicam Bæti Jacobi Apostoli. 483.

Epistola Catholica B. Jacobi Apostoli. 485-499.

Argumentum in epistolam B. Petri primam. 499.

Epistola Catholica B. Petri Apostoli Prima. 500-501.

Esta equivocado, que debe ser 517.

Argumentum in Epistola II. 516.

Epistola B. Petri Apostoli II. 516-519.

Rursum Epistola Jovchanon Apostoli. 520.

Argumentum in Epistolam Beati Johannis Apostoli primam. 521.

Epistola B. Johannis Apostoli prima 521-555. (Debe ser el fol. 535.)

Al final en misma página 555 (535), se lee:

Ego Benedictus Arias Montanus Hispalensis Doctor Theologus. & Philippi Catholici Regis Legatus, hunc novi Testamenti librum lingua & characteribus Syris excusum, eiusdemque literis Hebraicis exscriptiorem per Guidonem Fabricium natione Gallum Latinam factam diligenter recensui et approbavit. Anno Christi M. D. LXX. (1570).
Continúa:

Argumentum in Epistola eiusdem secunda. 556. (Debe ser 537.)

Epistola B. Johannis Apostoli secunda. 556. (Debe ser 536.)

Argumentum in Epistolam eiusdem tertiam. 537.

Epistolam B. Johannis Apostoli tertiam. 537.

Argumentum in Epistolam Beati Judæ Apostoli. 539. (Equivocado, que debe ser 538-539.)

Prologus in Apocalipsim. 540-541. (Equivocadamente dice 561.)

Alius Prolugus in Apocalipsim. 541. (Pone por equivocación 561.)

Argumentum. (En el mismo folio.)

Apocalipsis Beati Johannis Apostoli. 542-566.

Al final: Novum Testamentum Graece, Syriace & latine, summa diligentis a Plantino excusum, Benedictus Arias Montanus, ex Philippi Catholici Regis mandato Legatus, a se complutensi & correctissimis aliis exemplaribus collatum, recensuit & probavit. Antuerpiæ Callend. Februarii M. D. LXXI (1571). Firma de Montano.

En la hoja siguiente: Antuerpiæ excudebat Christophorus Plantinus Regius Protothipographus. (Escudo del Impresor). Anno M. D. LXXI (1571). Kal. Februari.

Tomo 6.º

Port.

Communes / et familiares / hebraicæ linguæ / idiotismi / Omnibus Bibliœvm interpretationibus / ac precipuæ Latine, Santis Pagnini versioni accommodati / atque ex variis doctorum virorum laboribus et observationi / bus selecti & expliciti; / Benedicti Ariæ Montani Hispalensis opera / ad sacrorum Bibliorum. (Marca del Impresor). Antuerppiæ / excudebat Christophorus Plantinus / Prototypographus Regius / M. D. LXXII (1572).

Benedicti Ariæ Montani in librum de Hebraicis idiotismis Prefatio. Fol. I.

Communes et Familiares hebraicæ linguæ idiotisme, quædam præceptiones. 3-4.

Hebraicæ linguæ idiotismi. 5-24. Sigue otra portada.

Liber Joseph / sive / de Arcano sermone / ad sacri apparatus instructionem a Benedicto Aria Montano / Hispalense concinnatu / Typographus lectori / Habes in hoc opere / studiose lectore, præter plenam totius argumenti suscepti disputationem, ultra vndecin mille sacræ scripturæ loca aperte explicata, ad quæ / caetera quæcunque eiusdem generis fuerint, referre certissime possit, quod si / hoc volumen cum proximo de actione coniungas, perpetuam sacrorum librorum commentarivm tibi paraueris, (Escudo del impresor). Antuerpiæ / Excudebat Christophorus Plantinus / Pretotipographus Regius / Anno M. D. LXXII (1572). v, en bl. Benedictus Arias Montanus Sacrarvm literarvm studioso lectoris. (A la vuelta).

De divisione rerum ex quibus arcanus instituitur sermo ac simbola petuntur. Ocupa dos hojas más, la segunda v. en blanco.

Benedicti Ariæ Montani Hispalensis in lib. Joseph, sive de arcani sermonis interpretatione Præfatio. 1-2. Sigue el texto en la pág. 3 hasta la 118.

Rerum quæ in hoc libro explicantur. Index prior 1 hoja.
Index alter explicationum earum quæ in hoc libro disseruntur. 3 hojas la última v. en bl. Sigue una hoja en blanco.

Portada.

Liber Jeremiæ / sive / de actione / ad sacri apparatus ins
trv / ctionem Benedicto Aria Montauo / Hispalensi avctore
aditos. / Typogaphus lectori / Novi argumenti librum tibi
studiose Lector edimus, non modo ad Sacrarum / scripturarum
interpretationem, sed ad omnium fere aliorum auctorum
expositionum utilissimun; et multorum in sacra scriptura
difficillimorum / Indicem expeditissimum. (Escudo del Im-
presor). Antuerpiæ / excudebat Christophorus Plantinus /
Prototypographus Regius / Anno M. D. LXXI (1571). v. en bl.
Sigue:

Benedicti Ariæ Montani Hispalensis in lib. de actione.
Prefacio. 2hojas y a la vuelta de la segunda empieza el texto
que continúa hasta la página 26. En la 27 y 28 Index Capitu-
in hoc libro expositorum.

Portada.

Thubal-Cain / sive / de mensuris sacris / liber. / Tribus
voluminibus distinctus / De Obito / De Satho / De Siclo / Be-
nedito Aria Montano / Hispalensis auctore / Typographus
lectoris / Exhibemus tibi, studiosse Lector, non solum mensura-
rum, ponderum ac / nummorun, quæ in sacris indicantur
libris, certam expensanque rationem, sed / earundem rerum
elementa vera, quibus aliorum etiam auctorum qui aliquid in /
hoc genere scripsere, sententiam vera æstimatione tenere pos-
sis. (Escudo del Impresor). Antuerpiæ / Excudebat Christo-
phorus Plantinus Prototypographus / Regius; ad sacrorum Biblio-
rum Apparatum. / Anno M. D. LXXII (1572). (A la vuelta),
Auctor Lectoris; Benedicti Aria Montani Hispalensis in librum
Thuval-Cain, sive de Mensuris, Prefatio. 3-5.

Thuval-Cain, sive de Mensuris Sacris. 6-25. A la vuelta
escudo alegórico.

Portada.

Phaleg / sive de gentium sedibus / primis, orbisque terre /
situ liber Benedicti Aria Montano / Hispalensi auctore. (Escudo
del Impresor). Antuerpiæ / Excude bat Christophorus Plantinus

Prototypographus / Regis, ad sacri Apparatus instructionem. Anno M. D. LXXII (1562). v en bl.

Benedicti Ariæ Montani Hispalensis in librum Phaleg, sive de gentium sedibus primis. orbisque terre situ, ac lectores Prefatio. 3-6.

Benedicti Ariæ Montani Hispalensis Phaleg, sive de gentium regionibus lber unicus. 7-16.

Benedicti Ariæ Montani Hispalensis in librum Chaleb, sive de terre promissæ partitione, liber unicus. 3-10. Lámina a doble plana.

Orbis tabula Ben. Aria Montano Auctore. Otra lámina a doble plana.

Benedicti Ariæ Montani Hispalensis in librum Chanaann, sive de duo decin gentibus. Prefatio. 1-2.

Benedicti Ariæ Montani Hispalensis familia, sive de chographia liber. 3-9. Lámina a doble plana.

Portada.

Exemplar / sive / de Sacris fabricia / liber / Benedicto Arias Montano / Hispalensi avctore / (Escudo del Impresor). Antuer-tiæ / Excudebat Christophorus Plantinus Prototypographus / Regis, ad sacri. Apparatus Instructionem. Anno M. D. LXXII (1572). vuelta en blanco.

Benedicti Ariæ Montani Hispalensis in volumen quad exem-plar. sive de Sacris Fabricis insbribitur, ad divinatorum librorum studiosos lectores Prefatio. 3-5.

Noah, sive de Arcæ Fabrica et structura. 11-18. Siguen nueve láminas, dos de ellas a doble plana.

Portada.

Aaron / stve / Sanctorum vestimentorum / ornamentorum / summa / descriptio; ad sacri apparatus / instructionem / Bene-dicto Aria Montano / Hupalensi expositore / (Escudo del Impre-sor). Antnerpiæ / excudebat Christophorus Plantinus / Regius Prototypographus. M. D. LXXII (1572). A la vuelta Benedicti Ariæ Montani Hispalensis. Prefatio.

Aaron sive Sanctorun vestimentarum et ornatus descriptio. 3-6. Lámina.

Nehemias, sive de antiqae Jerusalem situ, volumen; a Benedicto Arias Montano Hispalensi descriptum. Benedicti

Ariæ Montani in Jerosolynamorum descriptionum. Prefatio. A la vuelta Hierosolymæ veteris situ. Dos páginas y una lámina.

Portada.

Daniel / sive de Sæculis codex / integer / a / Benedicto Ariæ Montano / Hispalensi rationem ex sacris / numeribus subducente, conscriptus / Typographus / Lectori / omnia fere quæ de temporum ratione significata maioribus summis in / sacra Bibliorum historia nobis credenda proponebantur minutis numeris e pro / priis locis sigillatim in hunc codicem relata, iam velut demonstrata tenere? licebit. Expectabis vero ab auctore ipso (tantum Deus illius vota secundet) maius opus, in quo historiarum in speciem circa tempora repunctiæ apertissimi / ma explicatione dirimantur. Interin his fruire laboris tibi maquo ad lucem / sacræ lectioni admouendam vsui futuris / Escudebat Christophorus Plantinus Prototypographus / Reginus ad sacri Apparatus instructionem / Anno M. D. LXXII (1572). v. en bl.

Benedicti Ariæ Montani Hispalensis in Danielelem, sive sæculorum indicim de temporum vsu, Prefatio. 3-5.

Benedicti Ariæ Montani Hispalensis volumen de sæculis. 6-11. v. en bl.

Index Biblicus qui res eas, de quibus in sacris Bibliis agitur, ad certa capita, alphabeti ordine digesta, revocatas, summa brevitate complectitur. 1-25. v. en bl.

Hebæa, Chaldæa, Græca et Latina nomina virorum mulierum, populorum, idolorum, urbium, fluviorum, montium, cæterumquæ locorum quæ in Bibliis utriusque Testamenti leguntur in veteri interprete, cum aliquat appellativis Hebraicis, chaldaicis, & græcis vocibus; adiecta eorum expositione & explicatione. Loccorum præterea descriptio ex Cosmographis. Treinta hojas sin numerar y siguen treinta y una página numeradas en sentido contrario, que empiezan: Variæ lectiones et annotatiunculæ, quibus Thargum, id es chaldaica paraphrasis infinitis in locis illustratur et emendatur Franciscus Rapphelenus chaldaica lingua studiosis. S. 1-28.

Loca et chaldaica paraphasi reiecta. quæ supervacanea esse videbantur. 29-31. v. en bl.

Benedicti Ariæ Montani Hispalensis de varia in Hebraicis

libris lectione, ac de Mazzoreth ratione atque vsu Prefatio; ad Lectorem. 1-3.

Benedicti Ariae Montani de Exemplari psalterii anglicani animadversio, 3-4.

Texto. 5-8.

Variarum in graecis Bibliis lectionum libellus a Gulielmo Cantero concinatus. Prefatio. Sigue el texto en siete páginas y otras seis del nuevo testamento todo sin numerar. Una hoja en blanco.

Illustriss. D. Sirleti S. R. E. Cardinalis, annotatione variarum lectionum in psalmos, ad sacro Bibliorum Apparatus instructionem. 1-2. v. en bl.

Variae lectiones in latinis Bibliis editionis vulgatae, ex vetustis imis manuscriptis exemplaribus collectae, Opera et industria aliquot Theologorum in Academia Lovaniense. Prefatio Jhoan Harlemii. Sigue el texto. pagines. 2-25.

Variae lectiones in novo Testamento ad textum graecum et syriacum expense. 26-33. A la vuelta la aprobación. En la otra página: Loca quaedam in quibus a librarriis error aliquis commissus videri poterat; quem tamen ex manuscriptis daprehendere nequivimus. Vuelta en blanco.

Candido lectori Guido Fabr. Bod. in tabulan titulorum totius novi testamenti Syriaci. Una hoja.

Tabula evangelicarum lectionem sicuti sae ex Mathaeo, Marco, Luca, et Johanne in dominicos et festos dies anniversario, Ecclesiae Syriacae ritu distribuntur. Nummeri versibus singulis adscripti, ad paginas, in quibus lectionem eiusmodi capita literis minoribus distincta sunt referri debent. Diez páginas sin numerar.

Loca restitute in novi testamenti Syriaci contextu ope antiquiis exemplaris manuscripti cuius in praefationem mentionem fecimos. Una hoja sin numerar.

Errata quae inter excudendum in novum testamentum irrepserunt. Una hoja sin numerar.

Tomo 7.º

Novum testamentum Graece cum vulgata interpretatione Latina Graeci contextus lineis inserta; quae quidem interpretatio, cum a Graecarum dictionum proprietate discedit sensum, videlicet, magis quam vera exprimens; in margine libri est collocata; atque alia Ben. Ariae Montani Hispalensis opera e verbo reddicta, ac diverso characterum genere distincta; Lovaniensium vero Censorem inditio et totius Academiae calculis comprobata, in eius est substitutan locum.

Typographus lectori

Huius operis, atque adeo eorum omniun quae in sacro hoc Apparatus continentur, qui ordinem, rationenque omnem cupit cognoscere, is tum eam quæ proxime sequitur, tum vero eas omnes eiusdem Montani Praefationes, quæ quidam singulis sunt annexe libris. attente perlegat, huius enim minimi sane laboris neminem unquam pænitebit. Escudo del Impresor. Antuerpiæ. Excudebat Christophorus Plantinus Regius Prototypographus. M. D. LXXII 1572. v. en bl.

Benedicti Ariae Montani Hispalensis in novi Testamenti, Graeci. latinam interpretationem e verbo expressam ad Christianum lectorem Praefatio. Comprende tres hojas, la última en blanco.

S. Jesu Christi Evangelii latina interpretation quam ad Graeci idiomatis rationem expendebat, Bened, Arias Montanus Hispalensis Evangelium secundum Matheum, 1-24.

Secundum Marcum Sanctum Evangelium, 25-40.

Secundum Lucam Sanctum Evangelium, 40-65.

Secundum Johannem Sanctum Evangelium, 66-84.

Acta Apostolorum Sancti Lucae Evangeliste, 85-110.

Sancti Pauli Apostoli ad Romanos. Epistola, 111-120.

Sancti Pauli ad Corinthios Epistola, 121-130.

Ad Corinthios. Epistola segunda, 131-157.

Sancti Pauli ad Galatas. Epistola, 137-140.

Sancti Pauli ad Ephesios. Epistola, 140-143.

- Sancti Pauli ad Philipenses. Epistola, 144-146.
Sancti Pauli ad Colossense. Epistola, 146-148.
Sancti Pauli ad Thesalonicenses. Epistola prima, 149-151.
Sancti Pauli ad Thesalonicenses. Epistola secunda,
151-152.
Sancti Pauli ad Thimoteum. Epistola prima, 153-155.
Sancti Pauli ad Timotheum. Epistola secunda, 156-157.
Sancti Pauli ad Titum. Epistola, 158-159.
Sancti Pauli Epistola ad Philemonem, 159.
Sancti Pauli ad Hebreos. Epistola, 160-167.
Sancti Pauli Jacobi, epistola catholica, 167-169.
Sancti Petri Catholica prior epistola, 170-172.
Sancti Petri Catholica secunda epistola, 173-174.
Sancti Johannis Catholica prima epistola, 175-177.
Sancti Johannis Catholica secunda epistola, 178.
Sancti Johannis Catholica tertia epistola, 179.

Revelatio Sancti-Apostoli et Evangelistæ Joanni theologi.
180-181, v, en bl. A partir de aquí vienen los textos con numeraciones nuevas y en sentido inverso.

Hebraicorum Bibliorum veteris Testamenti Latina interpretatio opera olim Xantis Pagnini Lucensis nunc vero Benedicti Ariæ Montani Hispalensis, Francisci Raphelengii; Alnetani Guidonis. & Nicolai Fabriciorum Boderianorum fratrum collato studio, ad Hebraicam dictionem diligentissime expensa; Censorum Lovaniensium iudicio examinata, et Academiæ suffragio comprobata; Ad Regij Sacri operis commoditatem & apparatus. Marca del Impresor. Christophorus Plantinus Propotypographus Regius. Antuerpiæ xcudebat. v, en bl.

Benedicti Ariæ Montani Hispalensis in Latinan ex Hebraica veritate veteris testamenti interpretationem. Ad Crhustiannæ doctrinæ studiosos, Prefatio. Sigue el dictamen de la Universidad de Bobina y Censura Doctorum Parisiensium. Ocupando todo ello tres hojas. A continuación:

Liber Genesis Hebraica Beresith, id est In principio, cum versione antes Pagnini ad Hebraicam phrasin diligenter examinata, 1-36.

Liber exodus, id est Exitus Hebraice, 37-66.

Liber Leviticus Hebraice, id est et viacit, 66-87.

Liber Numeri Hebraice, id est et Locutus est, 88-119.

Liberelle Haddebarim qui Græce dicitur Devteronomium.
Latine secunda lex, 120-147, v. en bl.

Liber Jehosvah. Hebraice Sophtim, 21-30.

Liber Bvth, 40-42.

Liber Samvel, qui dicitur primus Regum, 42-66.

Liber secundus Samuelis qui dicitur secundus Regum,
67 a 87.

Liber primus Melachim, id est. Regum, qui apud nos di-
citur tertius Regum, 87-110.

Liber secundus Melachim, id est. Regum, qui aud nos dic-
citur quartus Regum, 111-135, v. en bl.

Liber Dibre Haiamim, qui Græce dicitur Paralipomenom;
Latine, derelictorum, 137-186, I hoja en bl.

Liber Herzæ, qui apud nos dicitur primus Esdræ, 1-8.

Liber secundus Hezræ, qui et nec Hemiath dicitur, 9-20.

Liber Mechillath, id est volumen Esther, 20-26.

Liber Job, 27-45.

Liber Tehillim. id est Laudum qui apud nos dicitur liber
Psalmorum, 46-91.

Liber Proverbiorum, quem Hebræi misle, id est Parabolæ
sive similitudinis appellant, 91-106.

Liber Choheleth, qui Græce apellatur Ecclesiastes, 106
al 111.

Canticum Canticorum Selomoh, 112-114. Hoja en blanco.

Liber Jesahiahu, 1-36.

Liber Irmeiahu, 36-80.

Liber Cinoth, id est Threnorum, qui apud Hebreos etiam,
id est, quomodo, dicitur; apud latinos autem, lamentationnes
Jeremias, 80-85.

Liber Jechezchel, 84-121.

Liber Daniel, 122-133.

Liber Hoseah, 134-139.

Liber Joël, 139-141.

Liber Hamos, 141-145.

Liber Hobadiah, 146,

Liber Jonah, 147-148.

Liber Michah, 148-151.
Liber Naclum, 152-153.
Liber Chabacuc, 153-154.
Liber Sephaniah, 155-156.
Liber Chagghai, 157-158.
Liber Zecheriah, 158-164.
Liber Malachi, 165-168.

Tomo 8.º

Portada.

Lexicon / Græcum / et / Institutiones / linguæ / ad sacri
Apparatus Instructionem / Escudo del impresor. / Antuerpiæ /
Excudebat Christophorus Plantinus / Prototypographus /
M. D. LXXII. 1572. v. en bl.

Institutiones linguæ Græce, 3-24.

Dictionarium græcolatinum. 1-382. Al final, portada.

Thesauri / Hebraicæ linguæ / olim a Sante Pagnino /
lucensi conscripti, / Epitome / cui accesit / Gramatices / Libel-
lus ex optimis / quibusque grammaticis / collectus / Escudo
del Impresor Antuerpiæ / Excudebat Christophorus Plantinus /
Prototypographus Regius. / M. D. LXXII. 1572. vuelta Fran-
ciscus Raphelengius Alnetanus Hebraicæ linguæ Studiosos.
S. P. D. A la página siguiente.

Grammatica Hebræa ex omnibus quibusque grammaticis
colletas, 11 hojas sin numerar.

Epitome Thesauri linguæ Sanctæ Auctore Sancte Pagnino
Lucensi, 1-141.

Index dictionum quarum radix inventu Paulo defficiior
videtur, earum radice postposita. Dos páginas sin numerar, v.
en blanco.

Portada.

Dictionarium Syro-Chaldaicum / Gridone Fabricio Bode-
nario / colletore et auctore. / Escudo del Impresor. Antuer-
piæ / Excudebat Cristophorus Plantinus / Prototypographus
Regis / M. D. LXXII. 1572. A la vuelta.

Benedicto Ariæ Montano Th. Doctiis Salutem precotur
æternam Guido Fabricios Boderanus. Tres páginas sin foliar.

Grammatica Chaldæ, 1-12.

Dictionarium Syro-Chaldaicum a Guidone Fabricio Boderino Collectum, 1-198. Una hoja en blanco.

Portada.

Grammatica / Linguæ Syricæ / inventore atq. auctore / Andrea Massio. / Opus novum, et a nostris hominibus adhuc non tractatum; quod labo / riosa animadversione atq. notatine vocalium, aliorumq. punctorum / Syricorum. quibusq. dictionibus in optimis emendatissimisq. libris / appositorum ille nuper composuit.

Psal. LXXI. en caldeo.

Psal. XCIV. en caldeo. Escudo del Impresor.

Antuerpiæ / Excudebat Cristophorus Plantinus / Architypographus Regius. M. D. LXXIII. 1573. v. en bl.

D. Benedicto Ariæ Montano Theologo Doctiis. Piissimoq. Andreas Massius. S. D. 3-4. Grammatica linguæ Syricæ, 5-59, vuelta en blanco.

Portada.

Syriorum / peculium / hoc est / Vocabula apud syros acripto / res passim usurpata; targumistis vero aut / prorsus incognita; aut in ipsorum vocabulariis / adhuc non satis explicata / Andreas Massius sibi, suæ memoria iuandas causa colligebat / Escudo del Impresor Antuerpiæ / Ex officina Christophori Plantini / Regii Prototypographi. M. D. LXII. 1572. Vuelta. D. Benedito Ariæ Montano Theologo V. Doctis S. D, Andreas Massius. Pag. 2. Sigue el vocabulario, páginas 3 a 54.

PARA TERMINAR /

Hemos dejado reseñada la Biblia tal como salió de las prensas de Plantino bajo la dirección de Montano. Digamos ahora lo que debe ser conforme a la autoridad de la Iglesia. La Biblia o colección de libros sagrados, comprende los del antiguo y los del nuevo Testamento. Al primer grupo pertenecen los libros escritos antes del nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo y al segundo los escritos con posterioridad a este sublime acontecimiento.

El Santo Concilio de Trento en su sesión 4.^a, definió los libros que comprende el antiguo Testamento que son: El Pentateúco, Génesis, Éxodo, Levítico, Números y Deuteronomio, el libro de Josué, el de los Jueces, el libro de Ruth, los cuatro libros de los Reyes, los dos del Paralipomenom, los dos de Esdras (el segundo le llaman también de Nehemías), los de Tobías, de Judith, Ester y Job; el Psalterio de David compuesto de 150 psalmos, los libros de Salomón, los de los Profetas y los de los Macabeos.

La descripción de estos libros es como sigue:

Génesis. Comprende la historia del mundo desde la creación hasta la muerte de José. En él encontramos la relación del diluvio; un catálogo de los descendientes de Noé hasta Abraham; la vida de éste, de Jacob y de José; la genealogía de los Patriarcas y la historia de los descendientes de Jacob.

Éxodo. Abarca la historia del pueblo de Israel desde su salida de Egipto, durante los 145 años que vivió en la esclavitud hasta su liberación.

Levítico. Se refiere este libro a las leyes, sacrificios y ceremonias de los judíos.

Números. Reseña los hijos de Israel que salieron de Egipto y las leyes dadas al pueblo israelita durante los 39 años que permanecieron en el desierto.

Deuteronomio. Escrito este libro poco antes de la muerte de Moisés, es una ampliación del de los números.

El Libro de Josué. Comprende la historia del pueblo de Israel en un período de 17 años desde la muerte de Moisés y bajo el Gobierno de Josué.

El Libro de los Jueces, es la continuación de la historia de este pueblo hasta el tiempo de Sansón.

El Libro de Ruth. Es la descripción de una historia particular del tiempo de los Jueces.

Los Libros de los Reyes. Son cuatro: el primero comprende los sucesos acaecidos durante el gobierno de los Sumos Pontífices Hely y Samuel y bajo el reinado de Saul; segundo los sucesos ocurridos en el reinado de David. Los otros dos libros de los Reyes contienen la historia de los Reyes de Israel y de Judá hasta la cautividad de este pueblo.

Empiezan por la de Salomón hijo de David.

El Paralipómenom. Lo forman dos libros que son como ampliación de los anteriores, puesto que en ellos se han recogido algunos sucesos que no se incluyeron en aquéllos y que pertenecen a la época de los Reyes.

Esdras. En el primero de los libros de Esdras se concreta la historia de la liberación de los judíos de su cautiverio y restablecimiento en Judea, comprendiendo desde el 1.^{er} año de Ciro, hasta el 20 de Artajerjes Longimano. Y en el 2.^o libro continúa la historia del pueblo judío hasta el reinado de Darío.

Los de Tobías, Judith, Esther y Job son las historias particulares de estos individuos.

El Psalterio de David comprende los Cánticos de este Rey en alabanza de Dios. Los hay también de otras personas.

Libros de Salomón. Son éstos los Proverbios, Ecclesiastes, Cántico de los Cánticos, Sabiduría y Eclesiástico. Aunque todos se atribuyen a Salomón, sólo los tres primeros son ciertamente de él.

Libros de los Profetas. Son cuatro los de los Profetas llamados Mayores, Isaías, Jeremías, con Baruch, Ezequiel y Daniel y doce los Menores, Oseas, Joel, Amós, Abdías, Jonás, Miqueas, Nahum, Habacuc, Sofonías, Aggeo, Zacarías y Malaquías. Además de las profecías contienen estos libros algunos hechos históricos y muchas instrucciones morales, y abarca unos 400 años.

Libros de los Macabeos. Dos son estos libros y de diferentes autores conteniendo la historia de los judíos bajo el dominio de los griegos en un espacio de 40 años que finalizan 130 años antes de Jesucristo.

El nuevo Testamento comprende los libros de los cuatro Evangelistas, el libro de Actos de los Apóstoles, las Epístolas y el Apocalipsis.

Los Evangelios. Son los libros de la vida de Nuestro Señor Jesucristo. El primer libro es el de San Mateo, que lo escribió en hebreo, si bien la versión más antigua que se conserva está en griego. San Marcos, el segundo evangelista, escribió su obra en Roma con San Pedro; San Lucas, tercer evangelista, discípulo de San Pablo y médico de profesión,

nos dejó una relación fiel de Jesucristo. Por último, San Juan, el discípulo predilecto de Jesús, escribió la vida de su Maestro para deshacer algunos errores de Ebión y Ceryntho. Tenía San Juan cerca de 100 años cuando escribió su evangelio.

Libro de los Actos de los Apóstoles. Lo escribió San Lucas. Comienza con la Ascensión de Nuestro Señor Jesucristo y detalla la vida de la naciente Iglesia hasta el año 4 de Nerón.

Las Epístolas. Tenemos catorce de San Pablo, dirigidas: la 1.^a a los Romanos, la 2.^a y 3.^a a los Corintios, la 4.^a a los Galatas, la 5.^a a los Efesios, la 6.^a a los Filipenses, la 7.^a a los Colofenses, la 8.^a y 9.^a a los Tesalonicenses, la 10 y 11 a Timoteo, la 12 a Tito, la 13 a Filemón y la 14 a los hebreos.

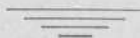
De Santiago, el pariente de Jesucristo, nos queda una epístola.

Dos son las epístolas de San Pedro. La primera escrita desde Babilonia.

Por último, San Juan escribió también tres epístolas y una San Judas Tadeo, hermano de Santiago y San Simón.

El Apocalipsis. Se atribuye también este libro al evangelista San Juan. Los libros del antiguo Testamento están escritos en hebreo en antiguos caracteres samaritanos. Desde el cautiverio se sirvieron los israelitas de los nuevos caracteres caldeos. La traducción más antigua y autorizada es la llamada de los 70, pues se cree que la hicieron 70 judíos por orden de Ptolomeo, Rey de Egipto. La versión latina antigua estaba hecha sobre la de los 70. San Jerónimo hizo otra versión latina del texto hebreo conocida con el nombre de Vulgata.

Todos los libros del Nuevo Testamento se escribieron en griego, excepto el evangelio de San Mateo y la Epístola a los hebreos que se cree fueron escritos en este idioma hebreo aunque después se tradujeron también al griego.



DOCUMENTOS Y NOTAS

INSTRUCCIÓN

AL DOCTOR BENITO ARIAS MONTANO, PARA ENTENDER EN
LA IMPRESIÓN DE LA BIBLIA QUE SE HABÍA DE HACER
EN ANVERS

¹ El Rey. Lo que vos en doctor Benito Arias Montano mi Capellán habéis de hacer en Anvers a donde os enviamos.

Por lo que con vos se ha comunicado de palabra y papeles que se os han mostrado, tenéis entendido como Christóforo Plantino, impresor y mercader de libros, residente en la dicha villa de Anvers, ha hecho cortar diversas suertes de caracteres latinos, griegos, hebreos y chaldeos muy perfectos para estampar la Biblia que en estas lenguas con mucho gasto, trabajo e industria, hizo imprimir en Alcalá de Henares el quondam Cardenal Don Francisco Ximénez, siendo Arzobispo de Toledo, diciendo que aunque aquélla fué una de las obras más insignes que en nuestros tiempos ha salido a luz; hay ya tan pocos libros della que apenas se hallan por ningún dinero, y que así por esto como por los caracteres que él allí tiene de las dichas lenguas son mucho más perfectos que los de aquel tiempo, y también porque pensaba añadir a ella el Testamento nuevo en lengua siríaca que se imprimió en Viena por orden del Emperador Don Fernando, mi tío que esté en gloria, y sería muy útil a los estudiosos de la sagrada escritura; él quería tomar esta empresa suplicándonos le mandásemos asistir con nuestro favor, amparo y autoridad y prestarle hasta la suma de seis mil escudos para los gastos de papel que con esta ayuda él se disponía luego a imprimir la dicha Biblia en ocho cuerpos, y por muestra della envió aquí un pliego impreso en todas lenguas que, habiéndonos agradado, mandamos a los de nuestro Consejo de la General Inquisición que lo viesen y tratasen del negocio, como lo hicieron, enviándoos a vos con carta suya para los Doctores de la Facultad de Theología de la Universidad de Alcalá de Henares a efecto de que confiriédes con ellos la

propuesta y oferta del dicho Plantino, por ser materia propiamente de su facultad, y habiendo vos vuelto aquí con su respuesta en que no sólomente aprueban y loan la dicha impresión, pero aún nos piden y suplican con instancia la mandásemos hacer luego como muy útil y necesaria a toda la cristiandad, y como nuestro principal deseo es procurar el bien de ella en todo cuanto podemos, nos resolvimos y deliberamos luego con parecer y aprobación de los del dicho nuestro Consejo de la General Inquisición que vos como sacerdote y theólogo tan curioso y versado en la sagrada escritura y como criado nuestro fuédeses a estar presente y asistir en la impresión de la dicha Biblia por la satisfacción que tenemos de vuestra persona, ingenio, letras y celo cristiano, y a la particular noticia y conocimiento que sabemos que tenéis de las dichas lenguas en que la dicha Biblia se ha de imprimir; y así os encargamos y mandamos que disponiendooos a tomar este trabajo con la buena voluntad que de vos esperamos, y confiamos os partáis y vayáis a la dicha nuestra villa de Anvers para entender en la impresión de la dicha Biblia, por la orden y de la manera que aquí se os advertirá.

Hallándose las cosas de Francia tan turbadas como habréis entendido parece que es lo mejor y más seguro que vayáis por el mar de Poniente y así he mandado que se os dé la cédula que veréis para que Juan Martínez de Recalde mi proveedor que reside en Bilbao, os haga dar embarcación con la vítual y comodidad necesaria, en la primera nave o baxel que saliere de Laredo o de cualquier otro puerto de aquélla costa para Flandes y llegados que seáis allí habéis de ir derecho a donde estuviere el Duque de Alba, mi Gobernador y Capytán General de aquéllos Estados, para le dar mi carta que para él lleváis y mostrarle esta instrucción y darle cuenta muy particular de cuanto ha pasado y habéis de hacer en este negocio, y para que él envíe a llamar al Plantino y le hable y mande que entienda en él con diligencia, y siendo menester escriba con vos a los del Magistrado de la dicha villa de Anvers, para que sepa que sóis mi criado y que en lo que ocurriere os traten y favorezcan como a tal.

Al dicho Plantino lleváis también carta mía, para le animar para que con tanta más diligencia entienda en la dicha impresión, y assi se la daréis y diréis lo que en conformidad della viéredes que conviene; y para que se haga y salga con la perfección que la cualidad de la obra requiere habéis de ir advertido de las particularidades siguientes, para las hacer cumplir como aquí se ponen y se han platicado y apuntado con vos.

En la muestra que acá envió Plantino había puesto la edición de Xantes Pagnino como habéis visto en lugar de la Vulgata que en la impresión complutense está junto al texto hebráico y porque ha parecido que en esto no conviene que haya mudanza ni se altere ni quite lo de hasta aquí diréislo assi al Plantino y haréis que la dicha edición Vulgata se ponga y quede en el mesmo lugar que está en la Biblia complutense por la auctoridad que tiene en toda la Iglesia universal, y porque siendo como es la más principal de todas las versiones no fuera justo que faltara ni se dejara de poner una obra tan insigne y en el principal lugar della.

Demás de los textos y traducciones que agora hay en la dicha Biblia complutense habéis de hacer que desde el Penta-teuco adelante se prosiga y ponga el texto chaldeo de la manera que está impreso en Roma y Venecia, y como vos sabéis que es menester para la perfección y cumplimiento de la obra.

También habéis de hacer que en la dicha Biblia se ponga el Testamento nuevo en lengua siriaca sacado fielmente del que como está dicho se imprimió en Viena por mandado del Emperador, mi tío, y si pudiere ser que el Evangelio de San Matheo vaya en caracteres hebráicos y lo demás en siriaco, procuraréis que assi se ponga y juntamente con éste una fiel interpretación latina; sacada a la letra del texto Siriacco; porque lo uno y lo otro se juzga que sería tan útil como vos sabéis y lo lleváis entendido.

Allende desto habéis de hacer que al fin de la dicha Biblia se ponga un vocabulario hebreo de los mejores que se hallaren sin poner los ejemplos más de citarlos por cuenta y remisión.

Hase de poner assi mesmo un vocabulario griego para el nuevo Testamento sacado de las concordancias griegas si hubiere comodidad para ello.

También haréis que se ponga si ser pudiere un vocabulario chaldeo abreviado y otro siriaco con el modo de leer la letra siriaca porque estos cuatro vocabularios serán de gran provecho para la inteligencia de la obra y estudiosos de ella.

Y por la misma causa habréis de hacer que en el Testamento nuevo, se pongan los cánones de Eusebio Cesariense para el uso que los instituyó.

Estas particularidades diréis al Plantino, estando de acuerdo con él haréis que se ponga luego mano a la impresión de la dicha Biblia y que se prosiga y continúe con la diligencia, estudio y atención que fuere posible, enterándoos primeramente de la suficiencia y fidelidad de los oficiales y pasando y visitando vos mismo por vuestra persona la corrección de las pruebas en todas las lenguas, y señalándolas con vuestra firma o señal después de pasadas y aprobadas, para que salgan con la verdad, corrección y perfección que la calidad de la obra requiere.

En lo del número de las Biblias no hay que decir, porque esto ha de quedar al arbitrio de Plantino y como a él se le haya de seguir más provecho; vos haréis imprimir seis dellas en pergamino y encuadernarlas allá para dárme las o traérmelas a su tiempo.

En el prólogo que se hubiere de ordenar para la dicha Biblia habéis de poner el fundamento con que la mandamos imprimir, y como se hace sobre muy mirado, platicado y comunicado con personas muy graves y de mucha prudencia, letras y bondad, que así ha parecido que conviene por la auctoridad y estimación de la obra; y aún será bien qua antes que el dicho prólogo se imprima, enviéis aquí la minuta del para que lo mandelos ver y advertiros lo que se ofresciere en la materia, pues habrá tanto tiempo para ello.

Y porque demás desto holgaremos de ir viendo todo lo que se fuere imprimiendo en la dicha Biblia, será bien y así os lo mandamos que con los correos que de allí se despacharen para acá, vayáis enviando los cuadernos que salieran y

procuraréis que se pongan los más prelos que ser pudiere para que con tanto mayor brevedad se tire y acabe.

En lo de la licencia o privilegio para la dicha impresión, diréis a Plantino que se lo mandaremos dar quan favorable lo cumpliere; y si demás del nuestro lo quisiere también del Papa, Emperador, y Rey de Francia, intercederemos con ellos para que asimesmo se lo concedan.

Y porque como está dicho por le hacer favor y merced en este negocio, habemos tenido por bien de le prestar la suma de seis mil escudos, de los cuales se os ha dado la cédula de crédito que lleváis dirigida a Hieronimo de Curiel nuestro criado que reside en Anvers, tomaréis del en veces para acomodar al dicho Plantino para gastos de la impresión las quantidades que vos allá viéredes que se le pueden y deben prestar hasta en la dicha suma, con la seguridad y fianzas que en la dicha nuestra cédula de crédito se declara y ordena.

Demás de hacer al dicho Plantino dicha comodidad y buena obra es bien que llevéis entendido que desde agora tengo aplicados los seis mil escudos que se le prestan para que como se vayan cobrando del se vayan empleando en libros, para el monasterio de Sanct Lorenzo el Real, de la Orden de Sanct Hierónimo, que yo hago edificar cerca del Escorial como sabéis; y así habéis de ir advertido deste mi fin e intención para que conforme a ella hagáis diligencia de recoger todos los libros exquisitos assi impresos como de mano, que vos como quien también lo entiende viéredes que serán convenientes para los traer y poner en la librería del dicho monasterio, que esta es una de las más principales riquezas que yo quería dexar a los religiosos que en él hubiesen de residir como la más útil y necesaria, y por eso he mandado también Don Francés de Alava mi Embajador en Francia, que procure haber los mejores libros que pudiere en aquel Reyno y vos béis de tener inteligencia con él sobre esto, que yo le daré escribir que el haga lo mismo con vos y que antes de comprarlos os envíe la lista de los que se hallaren y los precios dellos, para que vos le advirtáis de los que habrá de tomar o dexar y lo que podrá dar por cada una dellos y os vaya enviando a Anvers los que assi fuere comprando para

que vos los reconozcáis y enviéis acá todos juntos a su tiempo.

Para vuestro entretenimiento os habemos mandado señalar trescientos escudos del Sol al año, por el tiempo que estuviéredes ocupado en la dicha impresión o hasta tanto que os hagamos otra merced equivalente a ellos, como lo veréis por otra cédula nuestra que se os ha dado aparte dirigida al mismo Curiel, y juntamente con esto se os han de contar, librar y pagar los ochenta mil maravedís que agora tenéis de nuestro Capellán, de la misma manera que se os librarán y pagarán si residierades sirviéndonos en nuestra Capilla.

Esto es en substancia lo que habéis de hacer; la ejecución dello se remite a vuestra cordura que con el celo que lleváis de servir en esto a Dios y a la Iglesia Cathólica y con la suficiencia y partes que para ello os ha dado Nuestro Señor quedamos muy asegurados que lo habéis de hacer tan acertadamente como de vos se espera.

Fecha en Madrid a veinte y cinco días del mes de Marzo año de Mill y quinientos y sesenta y ocho.

Sim. Sst. 583. E. 19.

² Hay quien lo hace natural de Jerez de la Frontera y hasta del mismo Sevilla porque él así lo dice, aunque esto pudiera ser en reconocimiento de haberse educado desde muy niño en dicha Ciudad. De que nació en Fregenal de la Sierra, lo atestiguan Cipriano Valera, Fray José de Sigüenza y Don Diego López, de Madrid, Obispo de Valladolid. Para nosotros la mayor prueba de este aserto, la encontramos en la información hecha para su ingreso en la Orden de Santiago.

Por este documento que lo copia íntegramente D. Tomás González de Carbajal, resulta que los testigos que deponen, conocen a D. Benito Arias como nacido en Fregenal de la Sierra.

³ Respecto al año de su nacimiento, como sabemos que murió en 1598, a los 71 años de edad, indudablemente nació en 1527.

De modo que la partida de bautismo que copia Pons de 12 de Noviembre de 1531 es de otro Benito, lo cual no es de extrañar, pues en el índice de pruebas para Caballeros de la Orden de Santiago ordenadas por D. Vicente Vignau, fol. 26, encontramos: Benito Arias Montano, Gobernador y Capitán General de la Nueva Andalucía, Fregenal 1641. No se despacharon por fallecimiento del pretendiente en 1643, estando ordenada una segunda diligencia por el Consejo, lo que nos indica que en Fregenal de la Sierra abundaban los apellidos Arias Montano y hasta el nombre de Benito con estos apellidos.

⁴ En carta de Montano a Zayas fecha 11 Febrero 1569 entre otras cosas le dice: También a mí me ha alcanzado parte de la pérdida en esto de Inglaterra, porque mi madre, que esté en gloria, y mis hermanos me enviaban grandes regalos y en grande cantidad en una nao que entre otras no parece. Sea Dios bendito por todo, y dé vida y su espíritu al Rey; que de todo lo demás no sentiré falta, aunque me duele la pérdida por ser de donde quien tan bien me quería, y el postrero que mi señora doña Isabel, mi madre, me envió en su vida.

⁵ Tampoco estamos conformes respecto a la fecha en que abandonó su pueblo natal. Pellicer nos dice que pasó de corta edad a Sevilla donde su padre tenía muchos amigos, especialmente a Gaspar de Alcocer, en cuya casa estaría quizá hospedado mientras estudió la Gramática y Filosofía.

⁶ Lo del hospedaje en casa de Alcocer parece verosímil, pues que Montano no sólo compuso para éste su Retórica, sino en la misma habla de los cuidados solícitos que durante una larga y penosa enfermedad le prodigó la madre de Alcocer como lo hubiera hecho la suya propia. Respecto a la fecha de su salida de Fregenal mientras Pellicer dice que pasó de corta edad a Sevilla, afirma él mismo que muerto su

padre le amparó y patrocinó en sus estudios D. Cristóbal de Valtodano, Canónigo y Provisor que fué de Badajoz por los años de 1544, fecha en que Montano contaba 17 años. Y si nos fijamos en la nota puesta en el libro II de bautismos de la parroquia de Fregenal, vemos que la salida fué el año 1546 o sea cuando Montano contaba 19 años de edad.

⁷ No hay ningún documento que demuestre hiciese viaje alguno fuera de España antes de ir al Concilio de Trento. Además instruyendo Montano a su amigo Gaspar de Alcocer en las lenguas vivas, le habla sólo del italiano y francés diciendo que ignoraba el alemán; y en cuanto al Doctorado no sabemos más que estando Montano en Fregenal y en virtud del despacho expedido por D. Cristóbal de Villamizar, Prior de San Marcos de León, fecha en Toledo el 13 de Enero 1560 se le hicieron las pruebas para su ingreso en la Orden de Santiago, no dándole otro título que el de Maestro.

⁸ Monasterio de Guisando, a 30 Marzo 1562.

Otra cédula por la que se da licencia al Maestro Montano, Fraile de la Orden de Santiago, para que pueda ir al Concilio en compañía del Obispo de Segovia..... refrendada de Juan Vázquez, librada por el Capítulo de la Orden de Santiago.

Sim. Lib. de Rel. n.º 314. D. 4, 2.º.

Madrid, a 21 de Febrero de 1566.

Asiento de Capellán de la Orden de Santiago al Doctor Montano, Fraile de ella, en lugar del Licenciado Pero González..... Firmado de S. M. y refrendado de Juan Vázquez de Salazar, y librado por los del Consejo de las Ordenes.

Sim. Lib. de Rel. n.º 314. D. 18.

⁹ Montano a S. M.—Anvers, 10 Mayo 1570.

S. C. R. M.

Cuando Dios fue servido que yo cayese de la enfermedad peligrosa que tuve este invierno, estando los medicos y los

demas en duda de mi vida, ninguna cosa me daba tanta pena, en la consideracion de salir della, quanto lo que a todos les parecia desta santa y real obra que por servicio de Dios y de V. M. aqui se hace, la cual quedaria cortada y destrozada de manera que no podria tan presto tornarse a poner su orden pa proseguirla, a causa de la muchedumbre y variedad de personas que en ella entienden, y de las cosas que son necesarias para su cumplimiento, y que por tener yo mediana inteligencia desto parecia ser cosa dificultosa y de muy excesiva costa de lo que se hace, si no faltara en este tiempo. I el no poder yo acabar este servicio de la Iglesia que tanto importa a los Catolicos, y el tanto renombre se sigue perpetuamente a V. M. me era mas penoso a considerer que la consideracion de la misma muerte. Puesto que yo me tenia persuadido que llevandome Dios, el sabia lo que hacia y hacia lo que a mi me cumplia, y el sabia muy bien hallar y levantar ministros mas idoneos que yo, pues que puede de las piedras levantar hijos a Abraham, y que la obra se acabaria, pues es tan santa y tan a su servicio, y el mayor tesoro de sabiduria que en la tierra hay, dado por beneficio suyo a los hombres para grande provecho dellos mismos y para gloria de su santo nombre; y con esta consideración me consolaba tambien en esta parte. Fue su grande misericordia servida de pasarme del peligro y dejarme en tierra, contra la esperanza de los que me vieron en el aprieto de la enfermedad y desde entonces he suplicado y suplico me de gracia para que yo emplee la vida que me dejare en su servicio y en el de V. M. que va muy encaminado al suyo; y ansi por quien el es me ha dado animo y en mis pocas fuerzas de convalecencia aliento para que hayamos pasado muy adelante, porque me ha crecido en extremo desde mi enfermedad el deseo de ver acabada esta santa empresa; y ansi trate con Plantino que aunque fuese a mas diligencia y costa suya, y ocupacion mia, acrecentasemos los prelos, y donde habia antes dos en que se imprimian dos pruebas al dia pusiesemos otras dos, uno ordinario cada día y otro tras ordinario para los adherentes de la obra; y ansi lo habemos hecho despues que yo me halle con mas alivio y proseguimos cada día mas

imprimiendo ordinariamente un tercio y algunas veces un pliego mas, y puesto a que me sea necesario estar cada dia once horas estudiando, escribiendo, recorriendo y visitando lo que se hace y ha de hacer, y esto tambien las fiestas como los otros dias, me hace Dios merced de poner la mano en ello, de manera que se me acrecientan antes los spiritus que no se me disminuyen. Estan cuatro cuerpos acabados dentro de quinze dias, placiendo a Dios; que no faltara en ellos mas que el Caldeo de los Proverbios de Salomon, por el cual yo he escrito al Secretario Zayas y a Alcalá de Henares para que de alli se me envie; porque toda la leccion ordinaria de la Biblia quiero que vaya conforme a los ejemplares de España. En esta obra trabajan siempre cuarenta hombres, cada cual en su orden y menester es una cosa para alabar a Dios, y no viene persona de entendimiento a esta villa que no vaya a ver la armonia y frecuencia que hay en casa de Plantino, y el artificio que hay para esta obra. Espero en el que todo lo perfecciona que saldra la mayor cosa que jamas se ha visto ni pudo pensar, y que ni los de buena y santa intencion y que tienen buen juicio tengan que desear ni nuestros adversarios que tachar.....

Servicio de V. M. y provecho grande seria de la libreria, que V. M. mandase hacer en la libreria misma una pieza aparte o atajada con muro o con reja de madera, que fuese como tesoro de los libros originales, por aquellos han de servir por ejemplares perpetuos, y por piedras de toque de la verdad, y no es necesario que esten en la comunidad de los otros que han de estar expuestos al uso de todos los que quisieren estudiar en ellos; y estando ansi guardados, seran mas estimados en el Monasterio, y con mas curiosidad consultados de las personas doctas que dellos quisieren aprovechar, y libres del peligro que suelen tener semejantes originales que o los hurtan los que saben que valor tienen, o los mozos los despedazan para quitarles las iluminaciones o para el uso del pergamino los despojan. Yo tengo originales que valen mas de mil escudos, y no los daria yo por ningun precio para ser quito dellos. Son hebreos, griegos, caldeos y latinos y los tengo mandados en mis testamentos a la libreria de

los originales de V. M. Con una mediana pieza que se apor-
tase en la libreria hasta de doce cobdos en cuadro, o a pro-
porcion de esto bastaria. En Italia tienen los libros raros en
cajas con llaves cada uno en su caja y ansi hacen mas vene-
rable la auctoridad del libro.....

Sim. Set. 583.

¹⁰ Montano a S. M.—Roma, 29 Julio 1575.

S. C. R. M.

El Secretario Zayas ansi por cartas del comendador ma-
yor como por las mias, habra dado razon a V. M. de mi
venida por Italia a causa del peligro evidente de Francia, y
de como llegando a Milan y no hallando comodidad de em-
barcacion por causa de las revueltas de Genova, vine a ganar
el jubileo de este santo año en Roma, y a presentar al Papa
algunos escritos mios que este año han salido a luz. Yo he
sido bien recibido en toda esta Italia donde era conocido, y
mas aqui en Roma, de todos estos personajes eclesiasticos y
seglares que tienen gusto de los estudios en que me han
empleado, cuyas aprobaciones y exhortaciones me animan a
que pase adelante en algunas cosas que tengo comenzadas, a
la empresa de las cuales me ha forzado mi conciencia contra
la cual no puedo hallar resistencia, entendiendo que Dios sera
servido y su iglesia catolica, en que yo emplee el tiempo que
me fuere posible en este ejercicio; y esta sola consideracion
me ha hecho que yo haya escrito tantas veces a V. M. y a
sus ministros, personas eclesiasticas suplicando licencia para
me recoger en la Peña o en otro recogimiento. Vista la dis-
posicion que aqui hay, y la comodidad de Bibliotecas raras y
copia de hombres estudiosos en todas facultades y lenguas,
he entendido que en dos años que aqui estuviese y aun me-
nos, por merced de Dios, podria acabar algunas obras que
tengo entabladas y juntamente irlas mostrando a los censores
que aqui estan constituidos, para que como yo les fuese
haciendo, ellos en el mismo tiempo las fuesen viendo y en
breve saliesen con la aprobacion y autoridad desta Santa
Iglesia para cuyo servicio general yo las he comenzado.

Suplico a V. M. por honor de Dios que es solo el que a esto me mueve y ningun otro interese ni respeto humano, sea servido de me dar esta licencia con la limitacion que le pluguiere, en la cual me esforzare con las fuerzas que Nuestro Señor me dara, a concluir algunas cosas por las cuales los presentes y venideros entiendan que V. M. tuvo criado que empleaba en utilidad publica y servicio de la Iglesia Catolica ansi en el ministerio de las letras como en lo demas; y puesto que delante de Dios declaro a V. M. que no pretendo dignidades ni aventajamientos en la tierra, ansimismo afirmo que no rehusare cualquier servicio suyo y de la Republica en que V. M. sea servido de emplearme, si entendiere ser yo para servir en algo que sea de importancia.....

Sim. Est. 583.

¹¹ De Montano a Zayas.—Roma, 6 Agosto 1575.

Con tres ordinarios he escrito a Vm. dandole razon de mi estado en Roma por agora, y del contento que han tenido todos estos personajes y hombres doctos con mi venida aqui, y del aposento que tengo, y suplicandole me la hiciese en ganarme la gracia de S. M. para que yo me deluviese aqui algunos dias, hasta dar fin a ciertos escritos que para servicio de la Yglesia Catolica tengo comenzados, por hallar aqui buena comodidad de libros y copia de hombres studiosos y aficionados a ayudarme; y la semana pasada envie a Vm. una mia para S. M. suplicandole, si le pareciese, se la presentase, porque tengo confianza que S. M. leyendole me haria esta merced, entendida mi intencion, a lo menos por dos años o año y medio; porque si en este tiempo se ofreciese materia alguna de servir a S. M. en Flandes, o en España o en Italia en servicio que fuese de su gusto, yo no rehusa trabajo alguno mientras viviere, y solo deseo no perder tiempo desta breve vida, que pueda emplear en cumplir con mi conciencia en razon de mis estudios y de lo que debo y deseo a la iglesia. Agora suplico a Vm. que, aunque sea por un año no mas, alcance esta licencia y gracia de S. M. porque yo no querria hacer cosa en otra manera, y podria,

teniendo salud, con el favor de Dios, concluir con Isaías y lo que me queda de las elucidaciones del Nuevo Testamento. . . .

Sim. Est. 583.

¹² S. M. a Montano.—Madrid, 7 Septiembre 1575.

El Rey.

Doctor Arias Montano, mi Capellán. Zayas me dio vuestra carta de veinte y nueve de Julio, y es asi que por su relacion habia entendido vuestra ida a esa Corte, que por las causas que escribis fue muy a proposito, como lo fuera el quedaros en ella para el efecto y por el tiempo que decis, y yo os diera de buena gana la licencia que pedis, si las cosas que aca ocurren y en que os pienso emplear lo sufrieran, pero son de cualidad, y tan importantes al servicio de Dios Nuestro Señor y de su Santa Iglesia y Religion, que se deben preferir a todas las demas, pues por la mucha satisfaccion que de vos tengo, os he escogido por una de las personas que han de entender en lo que se ha de escribir contra el libro de las Centurias que los hereges han derramado tan pernicioso como sabeis, que con voluntad y orden de S. S. se han de juntar para esto en Alcala, y querria yo que se hiciese con tal brevedad posible; y asi os encargo mucho que os vengais con la primera comodidad de buen pasage. Que llegado aca entendereis la particularidad de lo que habeis de hacer, y placera a Dios daros salud y vida para que juntamente con esto podais tambien acabar lo que deseais, pues lo uno y lo otro se endereza a su servicio, y a mi me le hareis en ello muy acepto.

Sim. Est. 583. D. 54.

¹⁵ De Montano a Zayas.—Roma, 22 Marzo 1576.

. . . . El otro cuidado es de mis cosas, que todas las resumo en verme desempeñado mi credito y palabra, y descargada mi consciencia, con el cumplimiento de aquella deuda que se debe en Flandes por servicio de S. M. por la cual estoy preso en Roma, y si a esta hora es ya pagada en España, seria toda mi redencion y el fin de mis cuidados par-

ticulares por agora; empero, si no es aun pagada, con estas mutaciones y necesidades nuevas de Flandes, yo recelo que andara la cosa a la larga, y me costara tambien la vida a mi, que por ventura fuera de algun mas servicio a Dios y a su Iglesia catolica, para la cual yo deseo quanto reposo deseo y que o yo habre de quedar aqui en Roma preso y pobrisimo y afrentado, o lo que sera menos mal, tornarme preso a meter en poder de los acreedores en Flandes, que al fin me habran por fuerza de hacer cumplir mi palabra y obligacion que les deje escrita, prometida y jurada. Y habiendo esto de ser ansi, ya Vm. ve cual seria el fin de mis jornadas, trabajos y servicios, y cuan honroso para mis deudos, y mas para Vm. de ningun contento, pues en la tierra despues de Dios, no tengo otra persona a quien deba quanto soy, y el honor que los buenos me hacen sino a Vm.; y todos entienden que solo Vm. es mi autor y patron. Si a Vm. ansi le pareciese y pluguiese, podria haber un medio en esto, aunque con trabajo mio, empero segun confio no fuera del camino para servicio de Dios y de S. M. y menos quiebra de mi honor, y dar menos materia de envidia a aquellos que por particulares pretensiones me la tienen, pues S. M. ha de proveer nuevo Gobernador para Flandes, nombrarle y juntarle personas para diversos ministerios que yo saliese de aqui para alla por mandado de S. M. con algun nombre de ministerio en que no se hubiese de entremeter materia de hacienda, porque esto no lo quiero ni me pertenece mas el Gobernador de aquella tierra tiene necesidad de una persona que le ayude y administre en las cosas eclesiasticas y de letras, porque importa mucho esto para el bien de la cristiandad y de los Estados

Sim. Est. 583.

¹⁴ El Obispo de Cartagena a S. M.—Trento, 2 Junio 1563.
C. R. M.

Creo que llegara tarde para lo que quiero suplicar a V. M. Yo tengo doscientos ducados sobre el Obispado de Cartagena que fue la primera cosa que el Emperador, mi Señor,

Padre de V. M. de gloriosa memoria, me dio, los cuales he llevado hasta agora por mis necesidades. Ya que estas van aflojando con la merced que V. M. me ha hecho, a mi se me hace escrupulo de conciencia de llevarlos de aqui adelante; suplico a V. M. sea servido en esta coyuntura desta vecante, de asignarlos a uno de dos o a entrambos como V. M. lo mandare por iguales partes, es a saber, el Obispo de Aliphe, español, natural de Daroca, que es docto y pobre extremadamente para la dignidad que tiene que apenas llega a trescientos ducados su Obispado, y si no le ayudasen aqui no podria pasar y allende desto es provechoso con sus letras al bien comun de la Iglesia; o el Maestro Arias Montano, Religioso de la Orden de Santiago, que esta aqui conmigo con licencia de V. M. que es docto y muy religioso y provechoso a la Iglesia por que de cualquier manera que V. M. los reparta o los de, recibire tanta merced como la recibí cuando me los dieron a mí.....

Sim. Est. 583. D. 5.

¹⁵ El Obispo de Cartagena a Francisco de Eraso. —Trento, a 3 de Junio de 1563.

Ilustre Señor: Yo tengo doscientos ducados de pension sobre el Obispado de Cartagena, que fue la primera cosa que S. M. me dio, los cuales he llevado hasta aqui por mis necesidades agora que van aflojando envio a suplicar a S. M. que los pase juntos o repartidos entre el Obispo de Aliphe, cuyo Obispado vale hasta trescientos ducados, y vive aqui con extrema necesidad, y muy docto y benemerito de la Iglesia y es natural de Daroca, vasallo de S. M. que se llama Noguera, que aun el nombre no lo se, y el Maestro Arias Montano, religioso de la Orden de Santiago que yo truje conmigo a este Concilio, hombre docto, y muy virtuoso, y muy pobre, a cualquiera dellos o a entrambos, por que no piense S. M. que es mas afeccion que virtud, o a Don Francisco de Benavides, hijo legitimo del Conde de Santisteban del Puerto, que es harto pobre y estudia, y es virtuoso, si a aquellos dos no quisiere S. M. Recibire merced que S. M. los

provea, y yo me desisto desde agora dellos, conque se de a uno dellos, deste postrero no escribo a S. M. por que querria que se diese a los otros o a uno de ellos, pero en defecto holgare dello que les de todo o parte.....

Sim. Est. 583.....D. 6.

¹⁶ Memorial pidiendo pensiones.—En Consulta a S. M.—Barcelona, 16 Marzo 1564.

.....El Obispo de Segovia suplica V. M. que doscientos ducados que tiene de pension sobre el Obispado de Cartagena, los provea V. M. y reparta o a cada uno por si al Obispo de Aliphe que tiene necesidad en el Concilio y es docto y benemerito natural de Daroca en Aragon, y al Maestro Arias Montano, religioso de la Orden de Santiago, docto y pobre, que el dicho Obispo de Segovia llevo consigo al Concilio. Y en falta de estos dos señala a Don Francisco de Benavides, hijo legitimo del Conde de Santisteban del Puerto, que es pobre.

Sim. Est. 583. D. 7.

¹⁷ El Embajador en Roma a S. M.—Roma, 19 Abril 1567.

A S. S. suplique lo de los doscientos ducados de pension del Doctor Arias Montano, y se contenta de pasarlos, pues hay consentimiento del Obispo de Cartagena con que en la suplica se ponga que se los transferio el Arzobispo de Valencia, con consentimiento de V. M. (estando la Iglesia de Cartagena vaca) ha querido estas particularidades por la consecuencia que se puede hacer de otros que pretendan cargar pensiones sobre las iglesias y beneficios de hombres vivos, que el Papa no las admite aunque los poseedores consientan. No trate con el de la dificultad de ser freile por esperar la resolucion de lo que se pide en general para todos los demas freiles, que nunca han acabado de resolverlo los Cardenales de la Congregacion del Concilio aunque han sido solicitados (pero espero de hora en hora la dicha resolucion). Quanto al pedir destas cosas gratis, entienda V. M. que las hace muy

mas dificultosas y el Papa no lleva dello un real, pero no quiere quitarlo a los oficiales de la Curia a quien toca que han comprado los oficios con su dinero, y no se puede creer lo que todos estos se amotinan quando se piden estas gracias, y harto ha sido sacarlas para los negocios de intereses de V. M.

Sim. Est. 583. D. 8.

¹⁸ De S. M. a su Embajador en Roma.—Madrid, Julio de 1567.

.....Mucho habemos holgado del buen despacho que enviasteis al Vicecancellor en lo tocante a aquel su negocio; y asi holgaremos que le deis a entender a S. S. y que se lo agradezcáis de mi parte, como yo os agradezco la buena diligencia que en esto pusisteis. Y la misma os encargamos que pongáis en que se pasen las pensiones del Doctor Arias Montano y Luzon, y en que se saque y envíe el breve que se ha pedido para Torres, pues sabeis quan buenos Clerigos son y lo bien que se emplea cualquiera gracia que S. S. les hiciere.

Sim. Est. 583. D. 9.

¹⁹ Antonio Barba a Zayas.—Roma, 2 Agosto 1567.

.....S. S. se ha contentado de dispensar con el Doctor Luzon y Francisco Torres, para que puedan tener la pension y capellania de que S. M. les ha hecho merced, y se les enviaran sus despachos con el primero. Queriamos excusar la composicion o que fuese muy poca. Lo de Arias Montano estuvo hecho segunda vez y al tiempo de signar reparo S. S. porque esta vez postrera no habia advertido a mas dificultad de la que hacia el ser regular, porque no se le pedia mas que la dispensa desto solo, atento que se habia contentado de pasar por la dificultad principal que era ser muerto el que dejaba la pension y haberse de cargar de nuevo gravando la iglesia que estaba ya proveida, que en esto de gravar las iglesias esta rigoroso S. S. y quando llego el signar de la suplica, reparo en ver que concurrían ambas dificultades; por

manera que la primera vez se impidio porque no quiso dispensar por ser regular, y esta de agora por concurrir con el ser regular, la dificultad primera. Cada una de las veces que se ha contentado a atendido a sola una dificultad, sin embargo de habersele representado ambas juntas. Todavia tengo esperanza que se acabara que el Comendador Mayor, mi Señor, nunca pierda ocasion que vea ser aparejada que no encaje los negocios que en otra no han tenido expedicion.

Sim. Est. 583. D. 11.

²⁰ El Embajador de Roma a S. M.—Roma, 2 Agosto 1567.

. . . . En lo demas de que se puedan oponer los freiles de las Ordenes militares a beneficios y prebendas en las iglesias y lugares donde se requieren semejantes personas, no ha habido remedio de poderlo persuadir al Papa porque guarda con gran rigor el decreto que en el Concilio se hizo de que *dentur regularia regularibus et secularia secularibus*; pero creo que si algun freile se opusiese a un canonicato y se llevase por votos que dispensaria en aquel particular, porque despues de muchas porfias acabe con el que diese las licencias que han menester los Doctores Luzon y Arias Montano para que los doscientos ducados de pension que a cada uno de ellos V. M. hizo merced, y a Francisco de Torres para lo de la Capellania de Toledo, y quedan ya estas tres suplicas signadas.

Sim. Est. 583. D. 10.

²¹ El Comendador Mayor a S. M.—Roma, 15 Septiembre 1567.

. He tenido por conveniente de diferir algunos dias de tornar a tratar que los freiles de las Ordenes militares se pueda oponer a prebendas y dignidades, y asimismo la declaracion que pretenden los de la de Santiago sobre el testar, pero lo uno y lo otro se tratara con toda la instancia y diligencia posible, aunque no se el suceso que ha de tener porque todas las razones que agora de nuevo de alla se envian,

que son a mi parecer muy buenas y bastantes y otras muchas se han dicho hartas veces al Papa y no ha aprovechado, porque siempre sale con el decreto del Concilio que dice: *dentur regularia regularibus et secularia secularibus* y tiene a nuestros freiles como los de Santo Domingo. Aunque con algunos particulares se ha dispensado como son Francisco de Torres y los Doctores Luzon y Arias Montano cuyos despachos se envian agora y a esto se movio demas de lo que yo se lo importune muchas veces, por saber que habia tanto que estaban fuera de los conventos y que alguno dellos tenia ya alguna renta han estado las suplicas signadas algunos meses y *in retentis* por la composicion. En fin a puro importunidad las he sacado, sin ella.....

Sim. Est. 583. D. 12.

²² El Comendador Mayor a Zayas.—Roma, 16 Septiembre 1567.

.... Tambien vera Vm. por la que a S. M. escribo la dificultad que ha habido en los despachos de Luzon, Torres y Arias Montano que agora se envian, y como soy de parecer que ni por Trevino ni por nadie no se pida composicion que no solamente daña a los mismos negocios pero que a todos los otros porque no hay oficial ni ministro que no lo contradiga y que no aborrezca a los que piden & Vm. les avise a todos estos que cometan aqui alguno que les despache sus bulas, que yo les dare las cédulas y les favorecere; pero es imposible que yo pueda hacer despachar todas las bulas de las pensiones y prebendas que S. M. provee habiendo tantas otras que despachar de cosas que a su servicio tocan.....

Sim. Est. 583. D. 13.

²³ Antonio Barba a Zayas.—Roma, 17 Septiembre 1567.

.... Los negocios de Arias Montano, Luzon y Torres se han acabado y sin composicion y se envian los despachos, y yo he despachado solas las bulas de Luzon que seran con esta para que Vm. se las mande dar, y la cuenta ira con otro que no tengo tiempo para verla, y no la quiero enviar como

me la acaban de dar sino muy vista, y deberme ha dineros; quando la envie le escribire que agora no hay tiempo.....

Sim. Est. 583. D. 14.

²⁴ El Comendador Mayor a Zayas.—Roma, 29 Septiembre 1567.

.....Y porque habra ya recibido Vm. lo de Arias Montano como lo de Luzon y Torres, no tendre que responder a lo que en esto se me escribe mas de que han tenido todos en Vm. muy buen solicitador y el medio mas importante que para conmigo podian usar.....

Sim. Est. 583. D. 15.

²⁵ Antonio Barba a Zayas.—Roma, 29 Septiembre 1567.

.....He visto las razones que el Señor Doctor Arias Montano alega para su negocio, y son tan bastantes que podrian vencer cualquiera dificultad que tuviera, pero pues ya esta despachado no seran necesarias; guardare el papel para otra ocasion que plega a Dios se ofrezca presto y Vm. sabe bien que el dispensar en estos casos es mera gracia, y quando el Papa no lo hace no se puede decir que agravie, pero habiendose mover por meritos en ninguno cabe tan bien la dispensacion como en su persona. La gracia de la composicion importaba doscientos ducados porque de cada ducado se lleva otro en estos negocios y hase el Comendador Mayor resumido a no pedir ninguna que cierto extraga el gusto a los oficiales y daña para otras cosas, pero bien es que esten hechas estas tres que Vm. deseaba.....

Sim. Est. 583. D. 16.

²⁶ Advertimiento de Arias Montano.—Madrid, 3 Septiembre 1567.—Para responder a Roma sobre pensiones.

Don Martin de Ayala, Arzobispo de Valencia, siendo Obispo de Segovia y viniendo del Concilio el mes de Abril del año de 1563, con beneplacito de S. M. como patron de las Iglesias de España, hizo resignacion de doscientos ducados

que tenia de pension sobre el Obispado de Cartagena en favor del Doctor Arias Montano, Clerigo de la Orden de Santiago Capellan de S. M. atento que en el dicho Concilio habia dado la muestra de sus estudios y erudicion, de que pueden dar testimonio todos los que alli se hallaron y porque el deseaba quel dicho Arias Montano sirviese a la Iglesia Catholica empleandose en los dichos estudios y facultades que Dios sido servido de darle, y para esto era necesario subsidio temporal, por ser el dicho Doctor muy pobre habiendo gastado su hacienda en 34 años de estudios, que ha proseguido en diversas partes y universidades, S. M. tuvo por bien esto y a la sazón era sede vacante el Obispado y no se le dio la certificacion y credito de S. M. al dicho Doctor (por impedimentos de los oficiales que se lo habian de dar atento a que no perjudicaba a su derecho darse tarde o temprano) hasta el año pasado del sesenta y seis por mano del Secretario Eraso se despacharon los recados para S. S., juntamente con otra nueva resignacion del dicho Arzobispo de Valencia fecha en el mes de Abril del dicho año pasado, entendiendo S. M. que por haberle sido hecho la resignacion con su beneplacito sede vacante no era necesario *consensu* del Obispo que al presente era, empero queriendo S. S. para mayor abundancia que se sacase el consentimiento del dicho Obispo de Cartagena no expidio las bulas y S. M. por gratificar en todo a S. S. puesto que por la dicha razon se entendia no ser necesario, quiso tambien quel Obispo prestase el dicho *consensu* y en este medio falleció el Arzobispo de Valencia por el mes de Agosto del dicho año pasado, habiendo hecho la resignacion tantos meses antes como por ella constara, despues desto el dicho Obispo atento que esto no era nueva agravacion del Obispado sino cumplimiento del derecho del dicho Doctor en la pension que antes se pagaba, y no se ponia de nuevo, dio su poder para prestar el dicho *consensu*. De donde se concluye que ni por la muerte del Arzobispo el dicho Doctor pudo perder cosa en esta razon estando tanto tiempo antes cedido y resignado el derecho, y presentado en Roma ante S. S. el recado desto, y que S. S. pudiera haberle hecho la gracia al dicho Doctor sin que esperara *consensu*

del nuevo Obispo por haberse tratado esto entre el dicho Arzobispo resignante y S. M. aprobante como patron en tiempo de sede vacante, y porque S. S. haya pedido el *consensu* del dicho Obispo para mayor abundancia mientras obedeciendole se procuraba y enviaba, no debio parar perjuicio al dicho Doctor el tiempo que en esto pasase, y no se debe llamar nueva carga la que antiguamente estaba puesta, y no cesando en el interin de hacerse las diligencias que S. S. madaba para mayor abundancia de su expedicion.

Ser del habito de Santiago el dicho Doctor no impide para que no se le haga la gracia mas cumplidamente, ansi porque muchas razones favorecen en este caso a la Orden de Santiago, como porque a los hombres legos y casados para hacerlos capaces de pensiones y otras rentas eclesiasticas *etiam in Cathedrali ecclesia et in secularibus beneficiis* se les suelen dar semejantes habitos militares mayormente el de Santiago que es mas clerical y ansi lo han acostumbrado los Sumos Pontifices, y el dicho Doctor es clérigo y no lego de la dicha Orden, y la razon milita mas en mi favor. Item porque las pensiones se suelen dar para ayuda a estudios de personas que se espera haran con ellos servicio a la Iglesia aunque no sean de orden sacro, y el dicho Doctor lo es Presbitero y ha muchos dias que sirve a la Iglesia con su persona y estudios como consta de su jornada al Concilio, y de su estada en esta Corte y en otras partes donde ha servido y sirve, predicando, enseñando, disputando y escribiendo en servicio de la religion christiana y de la Iglesia Catholica

Sim. Est. 583. D. 17.

²⁷ Hernando de Briviesca a Zayas.—S. Lorenzo, 24 Septiembre 1577.

. . . . Asimismo me ha mandado S. M. que escriba a Vm. haga buscar algun escribiente que sepa algo de escribir latin, y le procure enviar aqui a poder del buen Arias Montano, para que traslade el indecin de la libreria que ha hecho, y esto ha de ser con brevedad porque asi cumple para el contento del amigo.

Del mismo Briviesca a Zayas.—S. Lorenzo, 27 Septiembre 1577.

.....De que ninguno hara tan bien la escritura del indecin como Juan Vazquez del Marmol, no ha menester satisfacerme Vm. porque ya vi su habilidad y virtud, pero esta querria yo que Vm. la emplease en cosas de mas sustancia; y lo que agora se ofrece no es sino para un mancebo que ha de estar debajo de la disciplina del Señor Doctor Arias Montano y por tiempo limitado, como tengo escrito a Vm. que no es mas de para trasladar lo que el Doctor le enseñare y no me parece que seria bien que Juan Vazquez anduviese agora como aprendiz, pues tiene partes como digo para otras cosas mayores.

Sim. Est. 583. D. 57.

²⁸ Cedula de Guia para que el Doctor Arias Montano vaya a Portugal.—El Pardo, a 29 Enero 1578.

El Rey.—Concejos, Justicias, Regidores, Caballeros, Scuderos, Oficiales y hombres buenos de todas las ciudades, villas y lugares y puertos de mar destos nuestros Reynos de la Corona de Castilla, y a cada uno y qualquier de vos en vuestros lugares y jurisdicciones a quien esta nuestra Cedula fuere mostrada y lo en ella contenido toca en cualquier manera: Por que el Doctor Arias Montano nuestro Capellan va por nuestro mandado a algunos pueblos y puertos susodichos, os mandamos a todos y a cada uno de vos en vuestro lugar y jurisdicciones donde llegare, que le hagais todo buen acogimiento y le deis todas las posadas y mantenimientos que hubiere menester por sus dineros para su persona y criados a precios justos y razonables sin se los mas encarecer de como entre vosotros valieren, que en ello me servireis.

Sim. Est. 583. D. 59.

²⁹ De S. M. a D. Juan de Silva su Embajador en Portugal.—S. Lorenzo, ultimo de Enero 1578.

Daraos esta el Doctor Benito Arias Montano mi Capellan de la Orden de Santiago, que va a ese Reyno con mi sabiduria y licencia a lo que de el entendereis. Y porque (demas de lo que vos sabeis que merece por su mucha virtud y letras) estoy yo tan satisfecho de su persona, y de lo bien que me ha servido y sirve, que le tengo por ello particular voluntad, os lo he querido significar por esta, y encargaros mucho le favorezcais y encamineis en lo que ahí hubiere de hacer, de manera que lo acabe lo mejor y mas pronto que se pudiere, que en ello me hareis placer y servicio.

Sim. Est. 585. D. 58.

³⁰ El Pardo, a 29 de Enero de 1578.

El Rey.—Alcaldes de Sacas y cosas vedadas, Dezmeros, Aduaneros, Portazgueros, Guardas y otras cualesquier personas que estais en la guarda de los puertos y pasos que hay en estos reynos de Castilla y de Portugal, y a cada uno y a cualquier de vos: Por que el Doctor Arias Montano nuestro Capellan va por nuestro mandado al dicho Reyno de Portugal y lleva cinco cabalgaduras mulares con algunas maletas de ropas de su uso, y dos habitos de oro de la Orden de Sanctiago con una venera de plata, y trescientos ducados en moneda oro y plata para su gasto, que montan ciento doce mill y quinientos maravedis, vos mandamos le dejeis y consentais passar con todo lo susodicho, por cualquier desos dichos puertos y pasos a la ida al dicho Reyno de Portugal y a la salida libremente, sin le pedir ni llevar por ello derechos ni otra cosa alguna, no embargante cualquier prohibicion o vedamiento que haya en contrario, que para en quanto toca a esto y por esta vez Nos dispensamos en ello quedando en su fuerza y vigor para en lo de mas adelante; lo cual assi haced y cumplid presentandose primero en la casa de la Aduana del puerto por donde pasare, y jurando que todo lo susodicho es verdad suyo; y mando que para ello dure esta nuestra Cedula por termino de seis meses contados desde el dia de la fecha

della en adelante, y que vala aunque no vaya señalada de los nuestros Contadores mayores.

Sim. Est. 583. D. 60.

³¹ Montano a S. M.—Lisbona, ultimo de Febrero 1578.

S. C. R. M.—Al Embajador D. Juan de Silva parecio decirle al Rey de Portugal, como yo estaba en Lisbona y quiso luego verme; yo le fui a besar las manos y declare que ningun negocio tenia en Portugal mas de visitar algunos amigos mios y companeros de mis estudios. Hablo una hora conmigo, y despues me ha llamado tres veces, y he estado cada vez mas de una hora respondiendole a las cosas de letras con la claridad que convenia; y a otras que me preguntaba le respondia con la mesura y consideracion que entendia ser debida en tales preguntas y con tan grande Principe, habiendo en la primera vez conocido en parte su natural. Pedile licencia la segunda vez para partir de esta ciudad, y despues de habermela dado me ha mandado llamar dos veces postreras.

Placiendo a Dios pienso salir de aqui con la primera marea. Al Secretario Zayas escribo la suma del negocio de los castellanos, que esta puesta en justicia, cuya razon es clara y conocida y confesada por los jueces de buena opinion que aqui hay; fue forzoso entenderlo yo, por que estando aqui se pronuncio un auto al parecer no bien entendido, de que se agravio el Embajador y ellos. A. V. M. suplico de parte de todas estas familias, que son muchas y muy honradas y de los parientes que en Castilla tienen, los favorezca y ampare con su real calor y presidio para que con brevedad se les haga y guarde justicia, que la tienen evidente y no piden otra cosa. Prospere Dios la grandeza de V. M. para bien del mundo.

Sim. Est. 583. D. 61.

³² De Montano a Zayas.—Lisbona, ultimo de Febrero 1578.

Ilustre Señor mio: con grande soledad he venido por estos caminos dejando en esa Corte las prendas que en ella tengo. En Toledo estuve dos medios dias con el Eletto de Osma y hallelo tan Dottor Velazquez como antes lo era; de manera que tengo grande confianza de que hara buen Pastor cuando entre en la administracion del oficio para que es elegido. Con Ambrosio Morales estuve mediodia en la Puente, y pareciome tan bien aquel lugar y ministerio, que por lo mucho que le amo, le rogue que no desease otra cosa que aquella para fenecer la peregrinacion. Allí entendi que rodeaba pasando por Guadalupe y tome camino derecho para Alcantara; alle al Obispo de Coria en el Cañaveral, que anda visitando su Obispado con mucha diligencia; persuadome de quanto del conozco que se gobernara bien en temor de Dios y modestia y caridad. Los de Alcantara me tuvieron medio dia por fuerza, y por estos detenimientos tarde en llegar a Lisbona diez y siete dias, donde he sido muy bien recibido de los amigos que me conocian de vista y de oidas. Aunque la falta de algunos mis muy queridos que han pasado desta vida me ha dado grande tristeza. He hallado toda la tierra en luto por la muerte de la Reyna, que era en grande manera amada y reverenciada de todo el Reyno, y deja un lastimoso deseo en el corazon de todos; yo hice luego luto y no he sentido menos la perdida publica como si fuese su vasallo y criado. Hallo muy grande loor de Francisco Cano, al cual dejo seiscientas mill. . . . de renta y cargo de su testamento entre otros alba- ceas, helo solamente saludado y estamos concertados de estar juntos el domingo que viene placiendo a Dios. Al Emba- jador halle bueno y muy contento por mi venida aqui; quiere que yo bese las manos al Rey porque dice tiene noticia de mi y lo desea. Heme escusado, y al fin lo habre de hacer, y bas- tarme para ello el nombre de ser el menor criado de la Magestad de su tío que Dios prospere. Hallo aqui al pueblo descontento con este proposito tan constante que el Rey tiene de hacer jornada para la cual no se halla fundamento. El asiento de esta ciudad es estraño, y la gente que en ella se prattica es mucha en gran manera. Aqui alle un pliego de

cartas de Roma encaminado para Vm. con una suya que me consolo en gran manera, y hoy he recibido otra de Vm. de diez y siete deste con las allegadas tambien de Roma. Dios pague a Vm. el refrigerio que me da con sus letras y con las buenas nuevas de la salud destos mis Señores que bien quiero; Nuestro Señor la prospere a todos como yo deseo. . .

Al Rey bese las manos el sabado pasado, y estuve con S. A. una hora, y el domingo me mando llamar y estuve dos horas y media. D. Juan de Silva tiene muy bien entendidas las cosas de aca y como buen caballero y sabio temeroso de Dios, hace el oficio que Vm. sabe.

La vista de Francisco Cano me ha contentado en extremo; Vaso tiene para servicio de grandes Principes; hallo en el muchas letras y asaz prattica de las cosas del mundo. Despues aca me ha mandado llamar el Rey dos veces y he estado en cada una mas de una hora con el, reportandome siempre en las respuestas que convenian darse a un tal Rey. Pienso salir de aqui con la primera marea, que por haber llovido todos estos dias y noches y alteradose la mar no he salido antes. Llegue aqui a los 20 de este.....

Sim. Est. 583. D. 62.

⁵⁵ D. Juan de Silva a S. M.—Lisbona, ultimo de Febrero 1578.

El Doctor Arias Montano ha estado aqui seis o siete dias, y quedan todos los hombres de letras y entendimiento aficionadissimos suyos, y el Rey especialmente que le ha mandado llamar tres o cuato veces, y teniendole mill horas en diversas platicas; no se puede negar al Rey la particular aficion y gusto de favorecer y comunicar hombres insignes; y asi ha conocido y admirado mucho la particular habilidad y bondad de que Dios ha dotado a Arias Montano. Mañana parte de aqui cargado de conchas de caracoles sin haber probado el pescado de Lisbona.

Sim. Est. 583. D. 63.

³⁴ Montano a Zayas.—Peña de Aracena, 25 Abril 1578.

Illustre Señor mio: Aun hasta agora no he convalecido de la flaqueza conque vine a esta Peña; mas consuelame este retiramiento, y mucho mas la esperanza de que S. M. ha de ser contento de que yo use por algunos dias o años del, teniendome por util para otra vida, o haciendo Dios lo ordene como sea mas a su servicio.

Por mi indisposicion no escribo al Sr. D. Luis Manrique hasta tener mejor tiempo, y estoy con grandisimo deseo de ver letra de su señoría y de Vm. que son mi consuelo en todos mis destierros.

Sim. Est. 583.

³⁵ De Montano a Zayas.—Peña de Aracena, 16 Octubre 1578.

Illustre Señor: Por no haber visto en quanto he andado de España, ni aun de otras provincias, un sitio semejante a este de la Peña de Aracena, en el cual concurren muchas cosas naturales, que, cuando se hallan cada una por si, son muy estimadas, como son altura del lugar, templanza del cielo, y sanidad de la habitacion, abundancia de aguas, anchura del cielo y muchas otras partes a proposito de un acomodado retiramiento, he pensado muchos dias ha de ser este lugar digno de ser poseido de un Rey, mayormente no habiendo en esta Andalucia estancia mas fresca para el estio que esta, y estando catorce leguas de Sevilla, y no tan grandes que con buena cabalgadura no se puedan andar en un dia; y siendo toda la tierra de en torno fresca y abundante de aguas, y de vino y frutas, y no falta la caza, si se guardase con un poco de cuidado, lo cual se hara sin daño de las heredades por ser tierra montañosa, y que esta todo el año verde. Persuadase Vm. que todas las partes necesarias para recreacion de un Principe tiene este lugar, excepto los edificios que son de un pobre estudiante. Con todo esto antes que de aqui saliese, tres años ha, valia mas que tres mill ducados el edificio que yo tenia hecho en iglesia, casa, estudio, huerta, viña, y prado,

que todo esto esta sobre lo llano de la Peña, y agora con esta licencia que S. M. me ha dado para estar aqui hasta que sea de otra cosa de mi servido, he ido reparando algo de lo que me halle arruinado y destruido por negligencia de un criado, que deje en mi casa. Por estas razones y porque con todo quanto soy, valgo y tengo, aunque todo es poquisimo, deseo servir a S. M. escribi a Vm. estos dias pasados ofreciese de mi parte este sitio a su real servicio, y todavia estoy en el mismo proposito, y me daria grande lastima se quedase este lugar sin patron despues de mis dias, y se tornase al estado en que yo le halle cuando vine a el primeramente que era un eriazo y zarzal espesisimo.

Para conservarse en el estado en que yo le tengo, bastara el precio de los frutos que pueden esperarse de lo que yo en ello he plantado y ordenado, que seran mas de quinientos reales en cada un año, cuando por cuatro años fuese en continuacion el reparo y plantacion que he hecho, y con esto sera habitable para qualquiera caballero, para habitarlo un Principe. Agua, piedra, y monte, y cal hay, todo muy cerca, para quanto se quisiese edificar; y entreteniendose ansi debajo del nombre y titulo de algun patron poderoso, no faltara en todo tiempo persona que lo quiera habitar, ora sea estudiante para pasar con reposo sus estudios, ora algun eclesiastico amigo de aprovechar con buena doctrina, porque hay aqui buena disposicion para ello; pues son mas de mill casas las que estan derramadas por estos montes de Aracena, en las cuales quien enseñase sin interes ganara mucho para con Dios.

Este sitio esta en termino de Aracena, que es lugar de mill vecinos, dos leguas del, por un camino fresco; la una legua es del mas hermoso camino de España, y ansi cae en la jurisdiccion de S. M. que todos estos montesinos son sus vasallos. El sitio de La Peña es anejo al Priorato de la iglesia mayor de Sevilla, como lo son todas las mas ermitas de este Arzobispado, de las cuales estan ya algunas enajenadas en poder de fraires, porque los priores, teniendo poco provecho de las ermitas, y antes costa en visitarlas y repararlas, facilmente las han cedido a quien las beneficie; las otras han dado y dan a ermitaños que las habitan, porque no caigan del todo.

Yo hube esta del Prior mas ha de 25 años, con contrato de dos vidas de mi compañero que murio aqui sirviendo a Dios y mia. Tengo confirmacion apostolica del contrato y cualquiera Prior sera contentisimo de que S. M. sea patron de la ermita y se sirva del sitio; porque ninguno querra encargarse de entretener lo que yo aqui dejare, aunque sea a costa de los frutos, no siendo el mismo prior aficionado a vivir en el campo, ni pudiendolo hacer, porque ha de residir en su priorato en la iglesia; y solo el nombre de S. M. y de sus sucesores entreterna y sustentara esto con algun alcaide natural de la tierra que ponga aqui el que lo fuere del Alcazar de Sevilla; y por mi vida ello se entreterna con orden que yo podre dejar, aunque este en otra parte sirviendo a S. M. y me esforzare a mejorarlo entendiendo que es de S. M. y por el contrario, pensando que mañana morire y quedara esto sin dueño, perdere el animo y proposito que tengo de mejorarlo. Por no ser mas largo no especifico agora las particularidades que hay aqui, que son muy buenas y muchas y siendo S. M. servido, lo hare en otra.....

Sim. Est. 585.

⁵⁶ De Montano a Zayas.—Peña de Aracena, 13 Junio 1578.

Illustre Señor: La hora que recibí la de Vm. en esta Peña que fue a los 12 deste, afirmo a Vm. que estaba yo triste con un terrible deseo y cuidado por saber de su salud.....

Aliviome grandemente la carta con la buena nueva de su mejoría y prudente preparacion para lo de adelante, que Dios conserve en todo bien.....

Usare deste tiempo que S. M. me ha hecho gracia, en la cual suplico a Vm. me conserve con su prudencia y en la buena opinion en que Vm. me ha puesto con las gentes; y de mi parte procurare encomendarme a Nuestro Señor, que Vm. jamas se arrepienta de lo que de mi ha hecho entender a los que le conversan.....

Ansi mismo suplico lo que por otras, que desde ahí o donde Vm. estuviere no cese de me consolar con su letra y nueva salud.....

Suplique a Vm. mandase a Guadarrama que me proveyese de una caja de cuchillos de Valladolid, y Vm. como suele, tomo los mas breves y quisome proveer de los de su casa, porque donde quiera que yo este *tu nobis familiarem instruas rem*. Dios pague a Vm. el cuidado que de mi tiene, que si pagara por la caridad que a esto le mueve.....

Sim. Est. 583.

⁵⁷ De Montano a Zayas.—Peña de Aracena, 4 Enero 1579.

.....Yo me he quejado siempre que despues que aqui vine jamas me han faltado huespedes ni otros desasosiegos de negocios agenos, de parientes y amigos, y como yo fui muy conocido desde mochacho y acerte a hallar este sitio en parte tan cercada de parientes, que desde aqui hasta Merida y Badajoz, que son 20 leguas y a Mora en Portugal, son entes 200 casas conocidas de parientas, nunca me faltaban visitas y embarazos.....

Despues que entre en casa de S. M. pasan las casas de parientes veros o apellidados, de seiscientas, sin los de Sevilla y Andalucia, y los pensamientos del menor dellos y las esperanzas o espettativas puestas sobre el cielo de Jupiter. Estos me han dado mal rato cada dia con visitas, y no ha bastado decirles que tan Arias Montano SOY COMO FUI, y no sere mas antas por ventura menos lo cual no pueden oir sino me desafian y afrentan por ello imaginandose que los apoco en esta bajeza destado en que me estuve y estoy.....

La compasion que Vm. ha tenido de mi ha pasado mas adelante, que es a querer mandarme ir a Corte con reputacion y autoridad, por carta de S. M. y por este animo que yo bien conozco en Vm. y por el deseo que tiene de que yo le vea como querria y le sirve en presencia (aunque soy de poco servicio) le beso las manos mil veces y le suplico a Nuestro Señor le de el galardón que nunca falta a semejantes propósitos y beneficios..... certifico a Vm. que ningun deseo ni proposito tengo de salir desta estancia, a lo menos para Corte sino fuese para otro lugar mas retirado.....

Por carta de 14 de Octubre de Milan, tengo nueva de ser fallecido el Embajador de Venecia, y que habia nuevo Embajador, y no me ha escrito Vm. cosa desto, siendo muy mi amigo y Señor Guzman de Silva. Algunas veces escribi a Vm. que de buena gana serviria yo en aquella plaza por ser retirada de frecuencia de españoles, y de no mucho negocio que me estorbase mis estudios, y vecina la ayuda de los estudiosos extranjeros, entre los cuales tengo alguna autoridad y mucha amistad por merced de Nuestro Señor, y facilidad para haber libros de levante que son a mi proposito.....

Sim. Est. 585.

³⁸ De Montano a Zayas.—Peña de Aracena, 22 Marzo 1579.
.....Entienda Vm. que mis ejercitadores, que otros llaman emulos, no cesan, porque parece debe ser esto cosa que me cumple, y ansi Dios lo permite, sea para gloria suya y bien mio. Ciertos padres de Sevilla en aquella ciudad y en otros lugares de Andalucia hacen diligencias exquisitas en mis escritos muchos dias ha, y aunque yo lo he sabido desde antes que viniera a España, he callado y sufrido con esperanza que por ventura sus diligencias me harian provecho hallando ellos con sus ingenios y agudezas lo que ni mi rudeza alcanzaba, ni la erudicion y simplicidad de todas las otras naciones que los leen y han leído, han hallado en ellos, y me avisarian de algunas cosas que pudiesen mejorarse en mi vida; y nunca he hallado en todos ellos tanta caridad como la halle en el Padre Fray Fernando de Castilla, que habra seis años me advirtio de alguna cosa que no se pudo muy bien mejorar y dar a entender. Estos padres de aca, han tomado otro modo, y es andar burlando de mis escritos o de mi nombre, que Dios ha querido darme por quien el es, en algunas conversaciones de Andalucia, y aun en tiendas de librereros, y en conventos, de manera que han escandalizado ya a algunos bien intencionados, y apretandoles que declarasen algunos lugares, no lo han querido hacer, sino respondiendo en general, que no guardo en algunas cosas el estilo

de las escuelas el cual yo ni profese guardar en todo y por todo, ni entendi deberlo hacer. Helo sentido, porque hallo mi conciencia sana, y aunque callo y ruego a los que desto hablan, que no tomen pasion alguna, me ha parecido no debo pasarlo sin dar noticia al Illustrisimo Cardenal de Toledo y al Consejo de Inquisicion en que su Señoria Illustrisima preside, suplicando por el remedio que puede ser en mi derecho; y ansimismo escribo a S. M. suplicandole se lo encargue como cosa del servicio de Dios, y que redunde en honor de España, que de mi no hago caso, Vm. con todo secreto sin dar parte a tercero ninguno, mirara en esto y dara al Inquisidor general el pliego que con esta va; y si le pareciere que conviene tambien dar la que va para S. M. en su mano, la dara sin dar a entender que sabe lo que contiene, ni hablar mas en ello de lo que S. M. fuere servido de tratar.....

³⁹ De Montano a Zayas.—Peña de Aracena, 30 Marzo 1579.

Illustre Señor mio: Habra tres dias escribi a Vm. largo y le envie cartas para S. M. y para el Inquisidor General, y di noticias a Vm. de los ejercicios que Dios me da tambien en Andalucia, como en Castilla, por manos de hombres de letras que procuran hallar en mis escritos algun tropiezo para notarlos, y hacen extraordinarias diligencias para ello, que tengo por gran merced de Dios que pasa esto mientras me dura la vida y el sentido. Escribia al Arzobispo suplicandole me hiciese guardar justicia, y al Rey tambien, que S. M. la encomendase. En quanto al dar la carta al Rey ponialo en el juicio de Vm. con la comunicacion de solo Sebastian Perez. Con esta va el duplicado de aquellas cartas; habiendo Vm. recibido las primeras quemara estas o las guardara *inter secretissima* para si en algun tiempo fueren menester.....

Sim. Est. 585.

⁴⁰ De Montano a Zayas.—Peña de Aracena, 13 Abril 1579.
.....Por otras mias que Vm. habra recibido, tendra noti-

cia de la diligencia extraordinaria, que ciertos padres predicadores han hecho en Sevilla, buscando en mis escritos cosa que reprender; y para prevenirme a la defensa de mi inocencia y justicia escribi al Arzobispo de Toledo lo que pasaba y lo que entendia debo pedir para guarda de mi derecho, y a S. M. escribi tambien suplicandole se lo encomendase y a Vm. deje la eleccion de dar mi carta a S. M. o no darla. Si esto ha llegado a manos de Vm. y estan ya las cartas en sus lugares, estara bien y conviene que sepa Vm. lo que hay de nuevo acerca dello. Entiendo que los autores principales de aquella diligencia se vinieron a resolver en que las cosas que ya tenian buscadas no eran de importancia, y que lo que habia mas que notar es que en aquellas cosas (que son pocas en numero) yo no usaba de los terminos de escuelas sino buscaba otros latinicos, y hallaron mas atajado el negocio sabiendo que las dos que tenian mas apariencia para su proposito, las habia yo mudado en nueva impresion y no tenian ya el asidero que de antes, de manera que se han resfriado al parecer desde quince dias a esta parte; empero no pudieron revocar el decir que andaba yo entre personas entendidas, que estaba muy roto; porque algunos de su orden que sabian de tal diligencia, dando a entender que ellos tambien eran parte, se albaron en ciertos lugares publica y secretamente y hablaron en tiendas de librerios; y cuando los autores quisieron poner silencio no pudieron porque ya era tarde.....

De mi particular provision que Vm. me manda le avise, yo la tengo muy estrecha, y tal que si no es en la Peña donde paso como quiera como ermitaño, no podria pasar en otra parte, mayormente que el Obispo nuevo de Badajoz no ha pagado lo corrido de mi pensioncilla, con que yo ayudaba mis obligaciones eclesiasticas y otras semejantes. Pone excusa ser nuevo en el Obispado y estar empeñado. Paciencia.

En Sevilla me presto un amigo doscientos ducados y dile letra sobre Pero Martinez. Dicenme la ha aceptado. No se como estaremos de cuenta; todavia creo me debera; no le escriba Vm. cosa acerca de mi hasta ver si paga, mas de encargarle provea mi necesidad, porque la tengo. Hele escrito me envie la cuenta, porque deseo concluir con el. Tambien

suplico a Vm. le escriba cumpla hidalgamente lo que conviene a Casnedo, porque importa al honor de sus amigos.....

Sim. Est. 583.

⁴¹ De Montano a Zayas.—San Lorenzo, 10 Octubre 1579.

Illustre Señor mio: Si Dios no nos tuviere de su mano, asaz materia se ofrece cada dia para henchir cerebro, corazon, estomago, bazo, y por concluir, cuerpo y alma, de melancolias. Porque allende de ver lo que en el mundo pasa, se añaden muertes de parientes, cuñados y amigos; desamparos y orfandades de sobrinos y sobrinas; extrema pobreza en mi para poderles ayudar; ninguna esperanza de mejor comodidad; evidencia de mayor pobreza cada dia, y de aqui en adelante enfermedad de mis criados, larga y sin mejoría alguna, desman grande de estar en casa ajena cinco personas repartidas en tres partes a arbitrio y sujecion de mozos, de porteros & en Madrid el Leon bramando y procurando tragarme; deshonorandome por las audiencias y oidores y plazas e iglesias y monesterios, ayudandose de la terribleza y impetus de Lindano y de los demas que lo encienden.

Haberme mi amo dado tanta priesa para que dejase mi rinconcillo, con propuesta de que era mi llamada para grande servicio de Dios y de su iglesia y suyo, y que esto se pregonase por el mundo y con trabajo mio y de mis criados y desamparo de todo el nada que tenia en mi choza, pasado ya un mes que estoy aqui no haberme visto, ni oido, ni entender que me quiera para otra cosa que para servir a esta casa que en cosas que un muchacho podria y sabria mejor servir y por solo memorial de un fraire verme ocupado en cosas de ningun fruto, con cincuenta y tres años a cuestras y con mucha flaqueza y ningun regalo. Persuasiones vanas de los que bien me quieren, de que por fuerza he de crecer en estatura de un gigante, antes hoy que mañana. Burlas y risadas de mis ejercitadores; contento de los que desean que mi nombre se remafase en el mundo. Escarnios, quise decir, titulos de librero mayor. Asechanzas contra mi de los que confiesan haber sido

beneficiados y honrados por mi recomendacion y diligencia. Todas estas cosas presentes y fervientes y otras muchas que destas nacen y naceran, son bastantes para criar melancolia en las piedras, y aun desbaratarlas y quebrantarlas con ellas cuanto mas con el cuerpo y sujeto tan fragil como el mio. Sino que Dios me hace merced de socorrer a mi enfermedad para pasarla con consideracion de la vida presente y de la vanidad que en toda ella hay, y con la esperanza de su divina misericordia, que no faltara jamas a quien lo invocare con verdad.

Suplico a Vm. consuele sus accidentes con saber que otros tienen causas de sentirlos mayores y antes tenga animo para consolar a sus servidores en sus flaquezas, que no para dejarse llevar de las suyas. Esto de arriba solo sea para con Vm.; que a otra persona yo jamas lo fiaria sino a quien *scit compati infirmitatibus fratrum tentatus per omnia*.....

Sim. Est. 583.

⁴² De Montano a Zayas.—San Lorenzo, 9 Enero 1580.

.....Cuanto a la pension, pues que Vm. como quien es para mi me conjura le descubra mi poridad, afirmo que ansi como jamas he profesado que no como carne, aunque no la como de buena gana, ansi nunca profese, ni publique, ni dije afirmando que yo no queria pensiones. A solo aquel amigo dije lo que otras veces he referido, que me venian mas a cuento cuatro mil ducados de una vez que cuatro mil de renta por la iglesia, y aunque lo decia por mi, sabe Dios que se lo decia tambien por caridad por mi nuera, sino que el se debio burlar de la parte que le cabia, si me entendio, y la mi parte glosó en sentido anagogico, esto es lo que de mi boca ha salido y no mas que hasta tanto; puedo empero afirmar que cuando salio aquella afluencia de pensiones, me holgúe muy mucho que no se oyese mi nombre entre tantos benemeritos. No dije esto a persona, y debajo del mismo sigilo digo a Vm. en esta incomunicanda que maldito el 'deseo tengo de renta eclesiastica de ningun ministerio, ni tampoco de pensiones,

que segun dicen las gentes es la mas segura. I ansi ningun proposito tengo de pedir las ni Vm. las pida para mi, ni solicite a persona alguua que las pida.....

Sim. Est. 583.

⁴⁵ De Montano a Zayas.—San Lorenzo, 9 Enero 1580.

..... Cuando sali de Madrid el año 78, escribio S. M. a Gaztelu un billete que mirase en que cosa se me podria asentar un honesto entretenimiento para cuando yo tornase. Yo no llevaba deseo ni proposito de tornar aunque via mi pobreza y afrenta, y dije al Señor Gaztelu que a mi parecer cosa que no fuese a costa de S. M. ni ministerio o renta mero eclesiastica, podria ser comodamente señalarme un miembro de Encomienda en alguna que S. M. proveyese; porque esto seria con honor mio, sin daño de persona alguna ni menoscabo de pretensores y que no venia a postpelo, pues no soy incapaz della, teniendo el habito de Santiago tan legitimamente como cualquiera de la Orden. Resta una dificultad que es comun; hasta agora no se ha usado dar a sacerdote de la orden encomiendas ni miembros, y seria abrir la puerta a consecuencias. Tiene tres respuestas; hase usado darles obispados y Arzobispados y dignidades en que puede acaescer mas yerro que en dar un giron o miembro de Encomienda entera. Segunda respuesta; tampoco se ha usado tener sacerdote en la orden que haya trabajado mas y con menos costa della, servido mas a ella y a su principe; la tercera; cuando se ofreciese haber muchos que tuviesen meritos y servicios para ser honrados y acomodados en esta forma, no era consecuencia sino justicia; porque ni ellos lo desmerecian, ni sabrian menos usar de la renta, segun Dios y orden, que los legos le usan aunque sean los mas aventajados entre ellos. Heme alargado con haberme Vm. estirado mandandome por esta me declarase.....

Sim. Est. 583.

⁴⁴ Montano a Zayas.—Del Escorial, a 9 Marzo 1580.

Illustre Señor: Estando aderezando mi partida para mañana a las seis de la tarde, llego este correo; y porque estoy ya despedido de todos los de aca, lo torne luego a enviar con esta con proposito de responder a Vm. placiendo a Dios, mañana en la noche a boca. Yreme a apear a casa del Doctor Sebastian Perez o del Embajador del Emperador, por estar cerca de Vm. cuya Illustre persona Nuestro Señor prospere en su servicio.

Sim. Est. 585.

⁴⁵ Estos maravedis de juro los tenia Hernando de Sevilla por privilegio de Felipe II fecha en Madrid a 9 de Marzo de 1579. Arias Montano los adquirio como decimos del dicho Hernando de Sevilla en precio de 2.468,580 mrs.

Por otra venta que hizo Arias Montano, morador en la villa de Aracena, otorgada en Sevilla el 21 de Junio de 1586, cede este a Fr. Domingo de Alzola Obispo de Nueva Galicia (Nueva España de Indias) 86,000 mrs. de juro de heredad de los que tenia comprados a Hernando de Sevilla, los que dedico Fr. Domingo a la fundacion de memorias, capellanias y patronatos.

Sim. C. M. Leg. 899.

⁴⁶ Clausula de escritura otorgada por el Doctor Benito Arias Montano ante Marcos Antonio Alfaro Escribano publico de Sevilla en 12 de Julio de 1597, por la cual funda una Catedra de latinidad en la villa de Aracena.

Cuanto a la suficiencia para enseñar, cuantas mas disciplinas supiere bien sabidas, tanto sera mas digno de la Catedra y de su honor e premio. Empero para tal enseñanza conviene que sea buen latino e idoneo para interpretar todo genero de autores, que llaman de letras humanas y antiguas, como son historiadores, poetas y oradores, que sepa hablar latin a qualquier proposito, y que no sea igno-

Cuanto a la suficiencia para enseñar, cuantas mas disciplinas supiere bien sabidas, tanto sera mas digno de la Catedra y de su honor e premio. Empero para tal enseñanza conviene que sea buen latino e idoneo para interpretar todo genero de autores, que llaman de letras humanas y antiguas, como son historiadores, poetas y oradores, que sepa hablar latin a qualquier proposito, y que no sea ignorante de la lengua griega, por lo menos hasta tanto que pueda con razon e fundamento interpretar los versos o acotaciones o bocablos en griego, que se hallan muchas veces en los autores latinos; y que la eleccion de los que quisieren pretender dicha Catedra, sea hecha &.

Que ningun estudiante natural del pueblo sea obligado a pagar estipendio alguno al Catedratico, por meses ni año ni en otra manera, en razon de las dichas dos lecciones diarias, mas que el reconocimiento que por buena razon o cortes miramiento suele mostrarse con algunos regalos e otras cosas que no sean dinero, en los casos o tiempos que ellos o sus padres pueden hacer tal muestra o gratificacion.

Que los de fuera del pueblo paguen por meses al Catedratico una cantidad moderada conforme al tiempo, la cual moderacion sea a arbitrio del Prelado y sea igual para todos los de fuera para que se animen a estudiar tambien los que no son hijos de ricos; e no se entiendan ser de fuera del pueblo los de las aldeas de Aracena.

Sim. Est. 583. D. 74.

⁴⁷ Rentas de la Catedra de latinidad.

Primeramente una casa en dicha villa de Aracena, en que vive dicho Catedratico.

Un molino de pan en la rivera del Gargallon, termino de la villa de la Higuera la Real, que gana hoy la renta de 21 fanegas de trigo anual.

Una huerta en el termino de Fregenal arrendada en cada un año en 550 rs. una fanega de garbanzos, media de habas y cuatro ristras de ajos.

Una posesion de sesenta o mas fanegas de tierra en la villa del Fregenal, que por ser de poca utilidad producira escasamente 5 fanegas de grano al año.

Unos censos en Linares, Valdelara y Fregenal, que todos en cada año ascenderan a poco mas de 40 rs.

G. de Carbajal. F. 194.

⁴⁸ Copia de lo que se halla en las actas del Concilio Provincial de Toledo, convocado por el Arzobispo Cardenal Quiroga en el año 1582 relativo a la asistencia del Doctor Arias Montano.

In congregatione XXVII die XVI Novembris primum comparuit in Concilio Benedictus Arias Montanus Theologiae Doctor, Religionis Ordinis militaris Sancti Jacobi de Spata, et Capellanus Regius, qui quidem propter multam doctrinam, et nominis celebritatem ac scriptis operibus partam, et reeum quoque experientiam, quod generali Tridentinae Sinodo interfuisset, admisus est ab illustrissimo Cardenali Metropolitano, ut in hoc Sancto Concilio Provinciali locum haberet et votum consultivum. Et assignatus est illi locus in eodem scanno Secretarii Concilii, nempe ut Secretarius in medio sederet, Promotor vero fiscalis Concilii ad sinistram; mad dexteram vero praedictus Doctor Montanus. Al margen de esto en letra muy menuda dice: Abiit Toleti prima die Februarii 1583 ad Sanctum Laurentium Regium.

En la misma Acta se lee lo siguiente:

Los nombres de los Prelados, Procuradores y Oficiales que asistieron en el Santo Concilio Provincial de Toledo, que se celebro desde 8 de Septiembre de 1582 hasta 12 de Marzo de 1583 años. Pone al Metropolitano, al Marques de Velada, Obispos y Procuradores, y despues dice lo siguiente: El Doctor Benito Arias Montano, Capellan de S. M. de la Orden de Santiago, tuvo lugar y voto consultivo en las congregaciones con permission del Metropolitano y del Concilio.

G. de Carbajal. Fol. 199.

⁴⁹ Al Doctor Benito Arias Montano, Freile de la Orden y Capellan della, cincuenta y un mill ciento veinte y tres mrs. que hubo de haber prorata con el asiento de Capellan desde 1.º de Enero de 1583 hasta 14 de Septiembre de 1584, quel Secretario Zayas en su nombre hizo dejacion de la Capellania a razon de 30.000 al año, por libramiento del Contador mayor de la dicha Orden, Fecho en Madrid a 9 de Octubre de 1584. Los cuales recibio Lucas de Henarejos.

Sim. Cotad. Generales. C. de Maestrazgos. 1583-1585.

⁵⁰ El cargo de Prototipografo hecho con arreglo a las ordenanzas para el gobierno de impresores y libreros, dictadas por Carlos V y confirmadas mas tarde por Felipe II, era equivalente al de Superintendente de imprenta y tenia la suprema autoridad para examinar y aprobar los maestros y oficiales de imprenta, dando a cada uno letras de idoneidad conforme a sus facultades. Los aspirantes al pretender examen, debian presentar un certificado de su proceder en materia religiosa expedido por el Obispo de su diocesis o por el Inquisidor de su provincia y otro por el Magistrado del pueblo de su residencia respecto a su conducta.

⁵¹ S. M. a Plantino.

Philipus Dei gratia Rex Hispaniarum uyrusque Siciliae, Hierusalem &. Fidelis nobis dilecte; ex literis a Zaya datis intellexis te arbitramur, quantum nobis Bibliorum quinque linguarum quae ad complutensis exemplaris formam excudere paras et caracteres ipsi et specimen omne placuerit, quamque vehementer consilium istud inceptumque tuum ob communem Catholicae ecclesiae utilitatem fuerit etiam probatum dignumque iudicatum quod auctoritate dignitasque nostra atque omni oportuni subsidio prosequeremur, cum officii studiique nostri sit divinas res et quae ad veram pietatem catholicamque ecclesiam pertineant in primis procrare promovere et tueri. Quamnobrem Benedictum Ariam Montanum Doctorem theolo-

gum Capellanum nostrum ad te cum litteris ex et commoda ad eam administrandam rem facultatem mittere decrevimus; ubi igitur consilii nostri rationem ex Alvano Duce (qui nostro nomine et belli et pacis rebus in istis regionibus nostris prae est) a. . . . ex ipsius Benedicti expositione cognoveris, gratissimum sane nobis atque ista tua in nos reverentia et fide dignum officium feceris, si ad sacros libros illis linguis et characteribus excudendos omni diligentia atque opera perquam muture accingaris, remque ipsam ad eum quem speramus extum perferas. Aderit tibi nostro nomine atque auctoritate ipse Benedictus Arias cui cum et theologiae facultatis et linguarum non vulgarem peritiam esse cognoveribus id curae atque oneris imposuimus (homini alias ex familia aulaque nostra atque satis spectate erga nos fidei) ut te in eare quam plurimum tum consilio atque opera, tum etiam recognoscendo opere ipso adiuvet. Tibi autem voluntatem nostram observandam proponimus nequid videlicet hac in adornanda atque expedienda impresione praeter ejus Montani cognitionem sententiamque fiat; nam praeterquam quod id operis ipsius magnitudo gravitas et dignitas atque universae cristianae religionis usus postulat, nostre etiam de eo opere ornando atque ampliando voluntati plurimum atisfiet; quae res nos ad omnem honestam oportunamque causam tuam benigne paratos reddiderit. Datum Matriti octavo Calendas aprilis millessimo quingentissimo sexagesimo octavo.

Sim. Est. 583. D. 21.

⁵² De S. M. a Juan Martinez de Recalde.—Madrid, 25 Marzo 1568.

El Rey.—Don Diego Hurtado de Mendoza, nuestro proveedor general de la armada que ultimamente mandamos levantar en la Coruña y en las cuatro villas y costas de Vizcaya, y en vuestra ausencia a Juan Martinez de Recalde nuestro criado, sabed que yo envio a Flandes al Doctor Arias Montano, mi Capellan, que esta os dara, a cosas del servicio de Dios y mio y porque como talas querriamos que se efec-

tuasen con brevedad, os encargamos y mandamos que en la primera buena nave que saliere de esa costa para aquellos mis Estados, hagais dar al dicho Montano embarcacion y la vitualla necesaria para su persona y criados de cualesquier dineros nuestros que hubiere en vuestro poder pagando dellos el flete y todo lo demas; de suerte que al dicho Doctor ni a sus criados no se les pida ni lleve cosa ninguna por su pasaje, antes bien le enviéis tambien proveido y acomodado que pueda hacer su viaje lo mejor y mas presto que fuere posible, haciendole demas desto los dias que ahi se hubiere de detener todo buen acogimiento y tratamiento; que recibiremos dello placer y servicio.

Sim. Est. 583. D. 22.

⁵⁵ De S. M. al Duque de Alba.—Madrid, 25 Marzo 1568.
El Rey.—Duque primo; por lo que os dira el Doctor Arias Montano mi Capellan que esta lleva, y por la intruccion que le he mandado dar con orden que os la muestre y comunique originalmente como es razon, entendereis el efecto para que le envio a esos Estados, que en sustancia es para que intervenga y asista a la impresion de la Biblia cuadrilingue que el quondam Cardenal Fr. Francisco Ximenez, de buena memoria, hizo imprimir en Alcalá de Henares con tal gasto y diligencia, que fue una de las obras mas insignes y mas utiles a la Iglesia universal que han salido a luz de muchos tiempos a esta parte, y como tal se ha extendido y derramado por toda la cristiandad, de manera, que ansi por esto como por haberse perdido en la mar una gran multitud dellas llevandolas a Italia, han quedado tan pocas que ya no se hallan sino en poder de personas particulares y a muy subido precio; y por tanto habiendose dispuesto Cristoforo Plantino, impresor y mercader de libros en Anvers a la querer renovar e imprimir de nuevo con muy buenos caracteres de todas lenguas debajo de nuestro nombre, amparo y autoridad, habemos aceptado su oferta de muy buena gana y mandadole prestar para la compra de papel seis mil escudos que nos envio a pedir, y

asi lleva el credito dellos el dicho Arias Montano con la orden que por el vereis; y para que en todo se tenga y guarde la que convenga, sera bien que vos mandeis venir ante vos al dicho Plantino, para que con vuestra intervencion y orden se tracte y concierte la dicha impresion de la manera que mas convenga, y el Montano se junte con el para que todo se haga por su mano conforme a la instruccion que de aca lleva, dandole vos en nuestro nombre el calor y el favor y autoridad que fuere menester, y escribiendo a los del Magistrado de Anvers que en lo que ocurriere le tracten y favorezcan como a criado nuestro tan dócto y virtuoso, y benemerito como vos sabeis, y como lo requiere la cualidad del negocio que lleva en comision, que por ser para tanto servicio de nuestro Señor y bien de la Religion e Iglesia Catolica, recibire yo muy particular contentamiento de que se haga con toda perfeccion y brevedad; y al Doctor Montano el tratamiento que meresce por sus letras y buenas partes, que son tales que le tengo yo por ellas toda buena voluntad. De Madrid a veinte y cinco de Marzo de mil quinientos sesenta y ocho.—Yo el Rey.

Arch. Simancas 583. D. 202.

⁵⁴ De S. M. a Geronimo de Curiel.—Escorial, 11 de Marzo 1568.

El Rey.—Hieronimo de Curiel nuestro criado; por que yo he nombrado y elegido al Doctor Arias Montano nuestro Capellan, de cuyas letras, doctrina y ejemplo tenemos toda satisfaccion para que vaya a esa villa de Anvers a hallarse a la correccion de la imprenta de la Biblia quinquelingue que ha de imprimir Cristoforo Plantino impresor de libros en la dicha Anvers; y nuestra voluntad es que todo el tiempo que en ello se ocupare, o entre tanto que otra cosa no mandamos haya y tenga de nos trescientos ducados de cuarenta placas cada ducado de entretenimiento al año; de los cuales ha de comenzar a gozar desde el dia que llegare a esos Estados de Flandes en adelante, os mandamos que por el dicho tiempo deis y pagueis al dicho Doctor Arias Montano o a quien su poder

huviere, los dichos trescientos ducados solamente en virtud de esta nuestra cedula o de su traslado signado de Escribano, por tercios del año de cuatro en cuatro meses, y para vuestro descargo tomeis sus cartas de pago, o de quien el dicho su poder, con los cuales y esta mi cedula, tomando la razon della Pedro de Hoyo nuestro Secretario y Francisco de Garnica nuestro Contador, mandamos os sea recibido y pasado en cuenta lo que conforme a ella le dieredes y pagaredes, sin otro recaudo alguno. Pero acabada la dicha impresion, o si durante aquella le hicieremos alguna otra merced equivalente a este entretenimiento, de que os mandaremos avisar, no ha de gozar ni le habeis de pagar cosa alguna del: y sino tuvieredes en vuestro poder dineros nuestros de que poder pagar al dicho Doctor Arias Montano lo que conforme a nuestra cedula, le habreis de proveer, lo que aquello montare lo podreis ir tomando a cambio o fianza y remitir el pagamento dello a nuestro Tesorero general destos Reinos o a las ferias dellos que concertaredes, que yo mandare que se cumplan las letras que por esta cantidad sobre el dieredes.

Sim. Est. 583. D. 23.

⁵⁵ De S. M. a Geronimo de Curiel.—Escorial, 11 de Marzo 1568.

El Rey.—Hieronimo de Curiel nuestro criado: porque Cristoforo Plantino impresor de libros en esta villa de Anvers ha ofrecido de imprimir la Biblia quinquelingue y ha dirigido a nos aquella obra, y por ser los gastos que se han de hacer en la dicha impresion tantos, no tiene ni ha el facultad para la llevar a la ejecucion sin nuestro favor, nos ha suplicado le mandasemos dar prestados hasta seis mil ducados de a cuarenta placas cada uno, atento lo cual y por entender que nuestro Señor sera dello servido y se seguira bien universal a la Cristiandad, lo he tenido por bien, y para que la dicha impresion se haga con la diligencia y correccion que conviene, he mandado al Doctor Arias Montano nuestro Capellan, de cuyas letras, doctrina y ejemplo tenemos toda satis-

faccion que vaya a la dicha villa de Anvers, y asista en ella hasta que se acabe; por ende os mandamos proveais al dicho Cristoforo Plantino de los dichos seis mil ducados del dicho precio de cuarenta placas cada uno, tomandolos a cambio o a fianza, como mas en beneficio de nuestra Hacienda conviniere, y remitiendole el pagamiento dellos a nuestro Tesorero general en estos nuestros Reinos a las ferias dellos que concertaredes; los cuales dichos seis mil ducados los ireis tomando a cambio o a fianza, asi como fuere menester proveerlos al dicho Cristoforo Plantino; y no los tomareis todos juntos porque se escusen los intereses que escusar se pudieren, y se los ireis dando en las partidas y a los tiempos, y segun y como lo ordenase el dicho Doctor Arias Montano y no se otra manera; tomando primeramente seguridad del dicho Plantino que os volvera en nuestro nombre o a quien le ordenaremos los dichos seis mil ducados al tiempo que con el concertaredes el dicho y vos, dandole para ello el plazo que os pareciere conveniente; y llegado aquel, si entre tanto no nos os mandamos otra cosa, vos los cobraredes y los terneis y retendreis en vuestro poder para hacer dellos lo que por nos os fuere mandado; y irnos heis dando aviso, asi del plazo a que el dicho Plantino ha de volver los dichos seis mil ducados, como lo que en cuenta dellos le fueredes proveyendo: lo cual asi hareis y cumplireis solamente en virtud desta nuestra cedula; y para vuestro descargo tomareis sus cartas de pago y orden, firmada del dicho Arias Montano, con los cuales recaudos y la presente, tomando la razon della Pedro de Hoyo nuestro Secretario y Francisco de Garnica nuestro contador, mandamos os sean recibidos y pasados en cuenta, o la parte que dellos pagaredes, sin otro recaudo alguno; y a las personas de quien tomaredes a cambio o fianza los dichos seis mil ducados, podreis asegurar en nuestro nombre que las letras que vos dieredes dellos o cualquier parte dellos sobre el dicho nuestro Tesorero general, seran cumplidas precisamente a los tiempos y en las formas que con ellos concertaredes sin que haya falta ninguna.

Sim. Est. 585. D. 24.

⁵⁶ S. M. a Curiel.—Madrid, 27 Julio 1568.

El Rey.—Hieronimo de Curiel nuestro criado residente en Anvers; ya sabeis como el Doctor Arias Montano nuestro Capellan fue a esos Estados a la impresion de la Biblia quinquelingue y por que quando de aqui partio le ordenamos hiciese imprimir seis Biblias en pergamino, y agora habemos acordado que aquellas se cumplan a doce, yo vos mando que de cualesquier dineros que son o fueren a vuestro cargo, gasteis y distribuyais lo que fuere necesario para comprar el pergamino y lo demas necesario para las dichas doce Biblias, con intervencion del dicho Arias Montano; y lo que aquello montare mandamos que se os reciba y pase en cuenta en virtud de nuestra Cedula y de la certificacion que el dicho Arias Montano diere de lo que costare, sin os pedir otro recaudo alguno; y si al tiempo que dicho pergamino convinieren comprarse no tuvieredes dineros nuestros, los tomareis a cambio y remitireis la paga dellos a estos nuestros Reynos, y tomara la razon de esta mi Cedula Pedro del Hoyo nuestro Secretario y Francisco de Garnica nuestro Contador.

Sim. Est. 585. D. 25.

⁵⁷ Montano a S. M.—Anvers, 6 Julio 1568.

A la S. C. R. M. del Rey.—S. C. R. M. Si yo hubiera hecho este viage a proposito de reconocer tierras, no se si me hubiera ordenado tan a punto para servir a V. M. en ello, como sin pensarlo me sucedio con las peregrinaciones que he hecho, echandome Dios con contrario tiempo y con enfermedad en Irlanda, cuya gran parte corri acompañado de salvages della, y despues embarcado en unos de los extremos de aquella Isla, aportando a Inglaterra y atravesandola de parte a parte, en los quales caminos vi y pase cosas ansi naturales, como civiles e inciviles, que tengo bien de que acordarme, y no me pesa de haber pasado por ellas, aunque al presente algunas me fueron trabajosas, de las quales todas Dios por su grande misericordia, me saco hasta ponerme en este lugar, y creo cierto que me valio mucho para esto el

grande deseo que yo he trahido de servir a S. M. y a la vuestra en esta obra de que tanto provecho se espera para la Republica Christiana, quanto es grande el aplauso que por todas partes se hace a este santo consejo y proposito de V. M. acerca de la impresion destos sagrados libros que no podra hombre explicar lo que acerca desto pasa, y quan publicado esta ya por toda la Christiandad, ansi entre catolicos como entre los que no lo son, porque hesta en Inglaterra en la Universidad de Oxonio, en Londres y en otras partes me decian muchos como V. M. emprendia esta obra y la admiracion aunque yo no les descubria que era enviado servi a V. M. en ella. Las cosas que en aquella Isla y en Irlanda entendi de la opinion publica y affeccion secreta a V. M. tiene un innumerable numero de Catholicos, no pueden caber en esta y por tanto las dexo, y tambien el buen servicio que a Dios y a V. M. hace en aquella tierra su Embajador Guzman (como yo lo entendi) porque a V. M. le es muy mas notorio.

A quince de Mayo entre en estos Estados de V. M. y a los diez y ocho llegue a Anvers donde me recibio Geronimo de Curiel, diligente y fiel criado de V. M. de que soy buen testigo, por el cuidado y affeccion que en el visto en lo que toca al servicio de V. M. en sus negocios y en regalar y ayudar a sus criados quantos por esta tierra vienen; el qual accetto y obedecio las Cedulae que de parte de V. M. le presente para prosecucion desta obra, y las cumplira conforme a la mayorr comodidad della.

Luego me parti para Bruxelas donde fui bien recibido del Duque D'Alva, que por lo que ha entendido desta obra, no menos la ensalza que los que mas noticia della tienen, y entre otras cosas me lamento una libreria que aquella malaventurada gente al principio de las turbulencias destos pobres Estados (digo pobres por el trabajo que les ha venido por sus pecados) quemo en una Abbadia que se dice de las Dunas ja tenia fama de mas rica de buenos libros antiguos que en estos Estados ni en otras muchas partes habia, de que yo senti gran dolor por la affeccion que a los buenos estudios tengo. El Duque me dio su carta para el Magistrado desta Villa de Anvers, en el qual yo hice un razonamiento en latin

declarando la razon de mi venida, y fue bien recibido con grande aplauso que todo el Magistrado hizo entendiendo la qualidad de la obra que V. M. por la grande merced que les hacia a ellos; y en la respuesta que luego me hicieron en latin, besaban los pies a V. M. por la grande merced que les hacia a ellos y a esta Villa, en mandar que esta obra se hiciese en ella y por un impresor conviعة suyo y que lo tenian por particular favor y merced, y me rogaron con mucha afficion que yo por mi parte diese testimonio de grandisima affeccion que este Magistrado tiene al servicio de V. M. por que ellos protestaban de lo mostrar para siempre jamas en publico y en secreto en toda ocasion grande y pequena que se les ofreciese; y cierto de oír esto se me rasgaron las entrañas de compasion del trabajo que a estas tierras les ha sucedido por culpa de algunos pocos que fueron authores de su propio mal, y del publico daño y desasosiego y rogue a Dios y ruego siempre tenga por bien de volver sus faces benignas y misericordiosas sobre esta tierra, y que las de V. M. con grande prosperidad y comodidad suya se vean tambien en ella porque tengo por averiguado seria esta vista bastante para restituir las cosas todas en su primero estado y aun aventajarlas mucho mas, porque la gracia, o amenaza o castigo del padre hacen mayor effecto en aprovechamiento de la familia y acrecentamiento de su bien estar y dignidad que ninguna otra cosa ni persona puede hacer.

Plantino era ido a Paris quando yo llegue, a procurar papel y otros aparejos para esta obra; en el repartimiento y orden de la cual habemos arbitrado hasta agora que se comienza ya a componer, cuya primera muestra placiendo a Dios enviaremos presto a V. M. con grandisima ventaja sobre las que primero se habian enviado como V. M. lo vera ansi en caracteres como en lo demas, porque entiendo Dios ha criado este hombre para ornamento desta arte, la cual con nombre y favor de V. M. espero en el porna en lo summo grado de perfeccion.

Despues de tornado Plantino de Paris fui con el a la Universidad de Lovaina, en la qual fui muy bien recibido, y

habiendoles dado cuenta del negocio a que venia, alabaron a Dios por ello y pusieron en el cielo el santo celo y cuidado de V. M.; y los theologos della me ofrecieron su diligencia y ayuda en quanto fuesse menester, y exortaron a Plantino a la priesa y cuidado de la obra, porque todo el mundo desea verla acabada. Fuera para ellos grande merced y consuelo haberles traído yo alguna letra de V. M. que dicen que dende antes destas turbas no han visto ninguna; en las quales ya V. M. sabe quan officiosos y constantes se mostraron en servicio de Dios y de la Iglesia Catholica y de V. M. Agradome mucho el orden y frecuencia de aquellos estudios y la buena manera que tienen en leer y disputar, por que me halle a todo presente, yo me habre de aprovechar dellos en muchas cosas para el ornamento y perfeccion desta obra; a V. M. suplico sea servido de mandar escribirles una carta conforme a la gracia y humanidad que con todos usa, con la cual obliga y confirma en su servicio los corazones de todos sus vasallos y atrahe a los demas a su affeccion.

Aunque yo tengo cuenta con considerar las cosas publicas de por aca, no tengo que escribir agora dellas a V. M. porque otros lo hacen con buena diligencia y cuidado; si algo entendiere que yo deba escribir dare razon dello a Zayas, por no ocupar con cartas largas el tiempo que en provecho publico emplea V. M. cuya Real Persona y Reyno prospere Dios para gloria de su Santo nombre.

Sim. Est. 583. D. 26.

⁵⁸ Albornoz a Zayas.—Bruxelas, a 9 de Junio de 1568.

... El Doctor es ya ido a Anvers; ahora ando acomodandole de posada, que no le cueste blanca; que ciertamente Vms. se hubieron allí estrechamente en lo del entretenimiento; que yo juro como christiano que con darme el Duque de comer para mi y dos criados, que con cincuenta escudos mas al mes no puedo vivir, habiendo de pagar de allí veinte y dos oficiales, y darles de comer, y otras cosillas que se allegan.

Sim. Est. 583. n.º 319. D. 28.

⁵⁹ El Duque de Alba a Zayas.—Bruxelas, 23 Marzo 1571.
. . . A Arias Montano he hecho dar casa en que pueda meter tambien a Plantino, y atender con secreto a la impresion de los breviarios; y al dicho Plantino se han entregado los dos mill florines.

Sim. Est. 583. D. 32.

⁶⁰ S. M. a Montano.—Madrid, 16 Agosto 1568.

Doctor Arias Montano nuestro Capellan; Por relacion de Zayas habiamos entendido el discurso de vuestro viage y el trabajo y peligro que habiades pasado en mar y tierra, y holgado de que en fin hubiesedes llegado a salvamento y dado tan buen principio al negocio desa impresion; pero mucho mas holgamos de ver por vuestra carta de seis de Julio la particularidad de lo que hasta aquel dia habia deshecho y tratado asi ahi como en Lovaina, y la satisfaccion que mostrais tener en la suficiencia de Plantino, y de asistencia y buen recaudo que os da Hieronimo de Curiel; que con esto y vuestro cuidado y buena diligencia, tenemos por cierto que la obra saldra con el cumplimiento de perfeccion que conviene y se pretende. Yo he mandado escribir a la Universidad de Lovaina en la forma que advertis, y va con esta mi carta para que vos se la podais llevar o remitir, como mejor os pareciere.

Sim. Est. 583. D. 27.

⁶¹ S. M. a la Universidad de Lovaina.—Madrid, Septiembre de 1568.

Philippus Dei gratia Rex Hispaniarum utriusque Siciliae Hierusalem &.

Venerabilis devoti nobis dilecti; Benedictus Arias Montanus Doctoe Theologus, Capellanus ac familiaris noster certiores nos per epistolam fecit, et se a vobis grate ac liberaliter exceptum, et nostrum de imprimendis ad publicam utilitatem

quingelingibus Bibliis consilium (cuius rei cusa ille istuc venerat) vehementer probatum, laudatumque fuisse; utpote, quibus ex sacrarum disciplinarum cognitione et perpetuo religionis catholicae studio, horum etiam Bibliorum summa utilitas, et maxima (ad totius Catholicae Ecclesiae usum) commoditas explorata sit. Cuius quidem Ecclesiae omni ex parte juvandae, summa atque optima cura nos precipuae tangimur. Idem etiam Benedictus sibi ab istius Academiae Theologis operam, sedulitatem, et omne ad hanc quam molimur impressionem opportunum officium ultro ac libenter oblata promissaque esse narravit; atque ea in re vestrum erga sacrosantam religionem ergaque nos eximum studium et singularem fidem plurimum commendans; quantum etiam sibi istius Universitatis pietas, ordo, decor, disciplina, exercitatio, denique universa ratio placuerit, significavit. Quae quidem omnia et se ex diuturna vestrarum rerum observatione et notitia nobis perspecta jam pridem sint, tamen ejus testimonio cognovise gratum fuit, cujus erga religionem studium, et erga nos fides, cum non vulgari bonarum literarum peritia, probata sunt. Placuit igitur nobis, has ad vos literas dare, quibus ea quae ille de vobis de officiis, studiisque vestris, ac de integra istius insignis Universitatis re, scripserit, jucunda fuisse testemur; atque oblata a vobis ad dictorum Bibliorum commodissimam expeditionem, omnia consilii, operae ac sedulitatis officia, praeter publican ecclesiasticae rei (quae in hoc opere agitur, et vobis communis quoque esse debet) curam, fidelis etiam in nos obsequii et diligentis studii nomine; inter alia vestra, quae jam constant, quaeque porro expectantur, peculiariter acceptum iri confirmemus. Si quid praeterea in privata ejusdem Montani causa a vobis praestitum fuerit, id etiam pergratum nobis fore recipimus, quod illum, tum ob alia, tum ob spectatam in nos fidem et grata obsequia, diligamus. Datum Matrifi decimo octavo Kalendas Septembris millesimo quingentesimo exagessimo octavo.

Sim. Est. 585. D. 29.

⁶² De Montano a Zayas.—Anvers, 20 Julio 1568.

.....Vm. envíe un capitulo a Curiel, para que vaya dando a Plantino dineros, tomando en prendas sus casas que valen mas de 4000 escudos, y mas la obra hecha y que se fuere haciendo; que acabada valdra mas de 20.000 escudos; porque no demande, fianzas por demas; que no fian aqui si no con grandes intereses y partes de las ganancias. Y mientras por mas tiempo fian, mas intereses piden, y esto no puede sufrirse en cosas de obra, donde apenas los maestros sacan su trabajo y no ganan sino gastan, cum est in mercatoris negotiis.

Sim. Est. 583.

⁶⁵ De Montano a S. M.—Anvers, 30 Septiembre 1568.

S. C. R. M.—La carta de V. M. recibida fecha 6 de Agosto hizo en mi los efectos que la palabra de un Rey cristianisimo y afecionadisimo a la piedad, culto divino y bien publico puede hacer en el animo de un criado suyo, obligado por profesion y estudio al servicio de la Religion, y por ley divina y afecion propia al honor, obediencia y servicio de su Rey. Porque allende de me dar animo y esperanza para salir con cualquier empresa que conforme a la flaqueza de mis fuerzas se me hubiere impuesto, me exhorta al cuidado y estudio de lo que debo hacer, admirando el ejemplo que en esto V. M. me da, en tener cuenta con avisarme y encargarme lo que yo de mio debo tener muy a cargo, que me hace esto cierta la vigilancia de V. M. acerca de todas las cosas, con aquel espiritu que Dios comunica a los Principes que de veras conocen y hinchén bien la plaza en que les tiene puestos.....

Los de Lovaina me rogaron efectuase con Plantino que emplease en una obra como esta las mejores formas de letras que se pudiesen haber, y los del Consejo provado de Bruselas que entienden destas lenguas, me pidieron hiciese tambien procurar el mejor papel que se pudiese hallar. Y cierto he conocido en Plantino grande afecion al servicio de la Iglesia y de V. M.; porque emprendieron a cortar nuevamente caracteres hebreos, y salieron los mejores que hasta hoy se han

visto. Y puesto que le ha de costar mucho mas la obra, se animo con el favor de Dios y de V. M. a hacer en dos planas, como va, y en tres suertes de papel; y añadió otro papel para hacer media docena dellas con anchisimo margen.

Demas desto en la coreccion y diligencia hay grande ventaja en lo que esta hecho, sobre quanto aqui habemos visto impreso, y una cosa entre otras muchas en nombre y loor de V. M. que es el paraphrasis chaldeo con la pronunciacion verdadera y cierta, conforme a la scritura de Daniel que es cosa deseada antes de todos los dottos y tentada por algunos dottissimos, y no cumplida hasta agora. Espero en Dios que V. M. dara a la Yglesia una Biblia que en quanto a perfeccion de Biblia en todas las lenguas de erudicion no haya que desear, y en quanto a las adherentes, que despues terna, sera biblioteca entera para los estudiosos de la divina escritura de los cuales no trato agora porque quanto a lo primero queremos sacar la Biblia pura en sus lenguas, y despues en lugar comodo poner las cosas que han de ser para su ornamento e inteligencia. En la que escribo a Zayas trato algo mas que aqui desto por no cansar a V. M. con cosas particulares.

Sim. Est. 585.

⁶⁴ De Montano a Zayas.—Anvers, 9 Noviembre 1568.

El Genesis esta acabado, y vamos sobre el Exodo y de esta semana en adelante metemos otra emprenta mas. A mi no me falta obra ni me sobra tiempo de manera que aun las fiestas tengo bien en que entender. Y agora se me ha ofrecido otro cuidado que me ejercita en las noches, y es que entre los libros caldeos que el Cardenal tenia para imprimir, faltaba un tomo que no parecia en Alcala, que era el de los Profetas que llaman Primeros, que son Josue, Judices et libri Samuel et Regum, el cual quedo en poder de Zamora cuando el Cardenal murio. Y este libro se habia desaparecido de España, y estando aqui supe que habia aportado a Roma y que alli lo habia comprado Andreas Masio, Secretario del Duque de Baviera y su Embajador ordinario, al cual pasando este estio

por aqui con Embajada al Duque de Alba, hable y le pedi me lo prestase para juntarlo con los demas en esta Biblia; y habiendomelo prometido rogue a Plantino que de vuelta de Francafor viviese por alli y lo trajese, y cuando me lo trajo con su carta halle que no estaba traducido en latin sino solo en caldeo escrito de mano y solo del primer capitulo comenzados a traducir veinte versos, y ansi en caldeo lo teniamos en las Biblias de Roma y Venecia, de manera que me ha sido forzado traducirlo yo para que vaya todo el caldeo con sus traducciones, y ansi lo he comenzado a hacer con la ayuda de aquel qui dat lasso virtutem, al cual suplico a Vm. me encomiende.....

Sim. Est. 583.

⁶⁵ De Montano a Zayas.—Anvers, 4 de Febrero 1569.

.....Puesto que los frios han sido aqui recissimos y muy largos, que aun agora estan en su peso, no habemos parado en la obra mas que tres dias, que todas las artes pararon. Yo, bendito Dios, aunque con indisposicion no he cesado ningun dia, hasta agora, ni fiesta, ni feriam de hacer algo escribiendo y trasladando y traduciendo y ordenando lo que conviene para la obra, y respondiendole a las cartas que acerca della se me envian de diversas partes y a los avisos y apuntamientos que se me hacen.

He sabido que en Alemania los herejes habian comenzado a imprimir una Biblia trilingue, con traducciones de ruines autores, de la cual ya no se habla mas con el pregon publica que desta hay. Por todo entiendo que el Spiritu Santo ha inspirado a S. M. y a los que han movido esa obra para mucho provecho y para estorbar mucho daño que los herejes pudieran hacer, ansi corrompiendo las versiones como los textos, que se sospecha de sus atrevimientos que llegaran a tanto con esto. Y ansi tengo por cierto que de aqui a diez años, y dende en adelante esta Biblia sera tenida en grande veneracion como piedra de toque de todas las que despues se imprimieren o escribieren en cualquier lengua.

Agora se estan cortando dos planchas para la muestra

deste primer cuerpo, que seran de buena obra y de muy acomodada significacion. Yo hice la invencion dellas de carbon y plomo, y ha traído Plantino un muy buen pintor de Malinas, que las saco en perfil y tenemos un buen cortador que las corta en cobre; son ambas glosa de la misma Escritura, mayormente la una de ellas.

Yo tengo dos escribientes para las cosas latinas, y aun no me bastan para sacar en limpio lo que les doy en borrador; empero para escribir cosas en español ni copiar no son buenos, porque no lo entienden, y aun en latin no hacen buena letra sino francesilla y oscura. De los demas hay rarissimos. Yo no he podido haber ninguno hasta agora, aunque lo he procurado en Lovaina y en otras partes, y por tanto me conviene hacerlo todo a mi mano y Dios es el que me hace la merced en todo.

Sim. Est. 583.

⁶⁶ De Montano a Zayas.—Anvers, 4 Marzo 1569.

.Esta no me servira de mas, que dar a Vm. noticia de mi disposicion, que no es tan grave como estos dias pasados y ansi me atrevo con la ayuda de Dios a hacer este camino a Breda y Aaustral y de vuelta, si estoy para tanto habre de llegar a Bruxelas.

El Pentateuco se acabo por merced de Dios a primeros de Marzo. Vm. me envie la epistola o prologo, porque no le falta otra cosa sino los principios, que son la epistola y advertimientos, & Y suplico a Vm. me escriba mas largo porque aunque Vm. me acusa de negligente en escribir, si aportaren alla mis pliegos, vera Vm. que ni he sido negligente ni corto.

Sim. Est. 583.

⁶⁷ De Montano a Zayas.—Anvers, 6 Abril 1569.

.La prefacion que a Vm. al principio envie iba llena de menudencias, como Vm. y los señores mis maestros y amigos de Alcalá avisaron; y bien lo entendi yo desde el principio, aunque estaba bien congojado y con mucha tristeza al tiempo que

la escribi, como Vm. advertira por las mis cartas que con ellas iban, y por eso en ellas suplique notasen lo que se debia quitar y lo que habia de quedar. En otras que despues escribi dige lo mismo y reconoci haber muchas particularidades de las cuales dejaba el juicio y arbitrio en manos de Vm. y de los que mas ordenase con tal que en lo què tocaba a las personas que en esto han entendido, ansi nombrados como los que no lo son expresamente, no se me quitase cosa; porque esta obra aunque es general y en la prefacion no se sufran tantas particularidades, no puede dejar de haber algunas que conciernen la expedicion della, y el orden, consejo, cuidado y obra que se ha puesto por parte de S. M. y de sus Ministros, y el deseo que todos tienen de esta obra, y el honor de los que deveras la han procurado y favorecido, como son el Rey, el Presidente y Consejo de Inquisicion, Gabriel de Zayas, por cuyas manos este negocio como cosa de Magestad y Estado y Religion pasa, conmemoracion de la diligencia de fee y habilidad de Plantino, porque en toda la cristiandad es tenido y llamado el mas celebre impresor y por tal le ha enviado el Papa con literas misivas a mandar que el solo imprima el breviario romano en todos estos Estados, y enviadole un ejemplar correcto sellado para ello.

Sim. Est. 583.

⁶⁸ De Montano a Zayas.—Anvers, 6 Abril 1569.

.....A lo que en el advertimiento se dice que no se debe llamar Biblia philipica, tiene mucha razon de que no se imprima tal titulo en una obra tan grave y general; empero no es esto lo que yo dige que el impresor pedia si no es de saber que los libros, allende de sus titulos que traen prefijos, suelen ser llamados entre los libreros y estudiantes &, por otros nombres mas breves, con que se señalan y distinguen, o de los lugares, o de personas, o de algunas otras notas y esto es practica comun en los libros raros o impresos en diversas partes, como de las Biblias mismas oimos Biblia complutense, veneta, constantinopolitana, romana, Biblia Roberti Stephani, Tigurina Benedicti, & y de otros libros ansi mismo como Ta-

bulae Alfonsinae, y esto no esta impreso en los libros ansi, sino de la razon dellos resulta para nota y abreviacion. Conforme a esto Plantino y otros muchos que han sido deste parecer, decian que el nombre abreviado y de nota debia salir del principal auspice y autor desta impresion, que fuese philippica o philippensia como complutensia. Y si a esos señores no les parece que esto se deba admitir, seguiremos su consejo; empero no puede escapar de tener un nombre en si entre mercaderes y estudiantes, y siendo del Rey, es mas a su honor y celebracion. Quanto toca a la infancia del nombre Philippica que de suyo sea odioso en parte es cierto, ansi que fue odioso a Philippo Macedon y a sus fautores el titulo que Demostenes puso sus oraciones contra el y que el que Ciceron puso, no fue tanto para hacer odiosas sus oraciones, quanto porque competia con Demostenes en elocuencia, y ofreciendosele semejante negocio demostrar su libertad contra otro principe como la demostro Demostenes contra el suyo, quiso dar tal titulo para ilustrar mas su hecho y libertad, y ansi no pretendio tanto en el nombre de philippica vejar a Marco Antonio, quanto dar muestra de que sus oraciones no fenian menos nervios que aquellas famosas de Demostenes, y ansi fueron estimadas por la mas alta obra que el en este genero hizo, como los oradores antiguos lo notan, y alguna dellas tiene epiteto de divina y celeberrima, como la llama Juvenal:

Quam te conspicuae divina Philippica famae,
Volueris a primia quae proxima &.

Y el nombre Philippicus no es de suyo odioso, lo cual se prueba por la moneda de oro que en Grecia y casi por todo el mundo corrio en tiempo de Philippo y de su posteridad y sucesores, que se llama hasta hoy Philippicos. Y aqui en estos Estados, hay una de plata que tiene semejante nombre de nuestro Rêy. De no ser el nombre muy latino e en significacion pasiva en que lo usaron Demostenes y Ciceron es la verdad, empero en significacion activa y posesiva es muy usado y regular ansi que no me parece inconveniente el decirse destes nombres Philippica, o PPhilippensia o Philippina; y esto no

toca a nosotros, sino como digo a los librerros e impresores..

Sim. Est. 583.

⁶⁹ De Montano a Zayas.—Anvers, 6 Abril 1569.

.....Pareciome tambien el consejo del Señor Ambrosio de Morales que le hiciese a la epistola exordio con alguna doctrina, que luego lo puse por obra. No se si les contentara a Vms.; a mi si mucho lo alla me mandaren o señalaren que haga. Y sepa Vm. que tenemos acabado todo el Pentateuco, bendito Dios, y nos falta que poner mas que esta epistola y y las demas que pertenecen a la direccion de los lectores en el uso de la obra, que estas como no son sino indices, cuasi no seran menester inviarlas alla. Tambien se estan cortando tres tablas de cobre para poner en los titulos deste primero cuerpo, que todas tres serviran de simbolo y argumento del libro; estas he imaginado a contemplacion del señor don Luis Manrique. Sera la estampa de ellas extremada, porque cuesta mucho a cortar, y se hacen muy despacio. En estando acabadas enviare a Vm. las muestras. Cuestan las Planchas a cortar ochenta escudos; la primera no la he aun dibujado, porque no me faltan ocupaciones.....

Sim. Est. 583.

⁷⁰ De Montano a Zayas.—Anvers, 9 Julio 1569.

.....Por una que no se si ha aportado a manos de Vm. le daba a entender mi deseo de ver una vez a Roma, porque no la he visto y para persona de mi profesion y del nombre en que Vm. ha querido ponerme, importame mucho dar una vista a aquella corte siquiera por un mes, y pudiendose ofrecer algun negocio en que yo fuese encaminado por Vm. en servicio de S. M. estando en esta tierra, tal como a tratar de la indulgencia de Su Santidad para las cosas que en esta tierra han pasado, habièndo ya, bendito Dios, en ella la gran enmienda que hay, o con otro cualquier nombre que Vm. sabria ordenar para una tal mi jornada; porque aunque la hi-

ciese en tanto que esta obra se acaba, no haria mucha falta mi ausencia por tres o cuatro meses, en los cuales se podrian imprimir las gramaticas y vocabularios y otras semejantes cosas que se añaden para facilitar las lenguas. Y si no hubiese comodidad en este medio tiempo, lo podria Vm. placiendo a Dios ordenar para cuando esto se concluya; que con la voluntad y favor de nuestro Señor espero sera en dos años porque en uno acabaremos el viejo Testamento. Desde luego no tengo mas que decir sino significarle a Vm. a cuyo cuidado se que esta mas mi honor y comodidad que al mio propio....

Sim. Est. 583.

⁷¹ De Montano a Zayas.—7 Enero 1570.

.....Que ha tomado setecientas docenas de pergaminos para S. M. y de Hieronymo de Curiel mill y quinientos escudos para la paga de ellos. Pide se provea a Contadores mayores para que hagan buena esta partida.

Que en Lovaina estan ocupados tres jueces y un notario todos los dias, dos horas cada dia, y el notario mas de cuatro en la censura y vista de lo que pertenesce a la Biblia. Son los hombres doctos y versados en las lenguas, y dan su parecer y refieren a la Universidad lo que importa. Es razon darles alguna satisfaccion honoraria, por lo menos un vaso de plata de a 20 escudos a cada uno. Querria saber si se los podra dar a cuenta extraordinarios.

Que la obra de la Biblia va tan buena y con tanta perfeccion que, siendo forzado acrescentar el gasto hasta 20 mil escudos, no hay quien no crea que se gastan mas de 60 mil. Ayudan mucho a esto la buena industria de Plantino.....

Sim. Est. 583.

⁷² De Montano a Zayas.—Anvers, 9 Octubre 1570.

Yo espero con harto deseo los cuadernos que se me han de enviar de Alcalá para la perfeccion desta Biblia y espero tambien la prefaccion digo lo que parecera cerca della a aquellos mis señores de Alcalá. Y con esta envio una forma

del privilegio que S. M. mandara dar en favor de Plantino, de la cual Vm. mandara hacer lo que fuere servido. Yo por obedecer, concebí aunque con priesa y embarazo estos pocos borrones o muchos. De la sentencia desta se pueden sacar las cartas que se escribieran a los principes de la Cristiandad para que ellos tambien den sus privilegios por el mismo tiempo en honor y aplauso de la buena obra que S. M. ha hecho en esto y en favor de Plantino, que tanto merece ser favorecido de todos los cristianos. Y entienda Vm. que estamos ciertos que ningun particular, por muy rico que sea, emprendera a imprimirse semejante obra entera en la forma que esta saldra; porque es cuenta clara, visto lo que lleva de la obra y de coste, que para tornarla a imprimir, trasladandola puntualmente de esta, e imitandola en todo, seran menester mas de 40 mill escudos dejando aparte las personas que en esta obra se han ocupado de ordinario, muy necesarias como se vera por la narracion que se hara en su ligar acerca de esto; porque aunque se gastase un grande tesoro no se juntarian las personas que aqui en Lovaina ha Dios juntado para este efecto, las cuales tampoco no eran necesarias cuando ya otra vez se hubiese de imprimir esta Biblia; porque no sera menester sino buen corrector y sacar deste original, que ya esta apurado por el mucho trabajo y estudio; mas con esto era necesario grande dinero, y si no fuese algun principe ninguno podra llegar a semejante obra.

Hay empero en esta obra muchas partes que salen agora a luz debajo del nombre de S. M. las cuales podrian imprimir algunos particulares por ser muy utiles; porque otros hallarian molido y cernido lo que con grandisimo trabajo y grande costa de Plantino, y mucho estudio de los que nos han ayudado, agora saldra a luz; y siendo necesario tornarse a imprimir semejantes partes, es buen derecho que las imprima Plantino, pues tanto le ha costado llegarlo hasta este punto. Los Privilegios de los otros principes y señorias allende, que son necesarios para que esta obra corra por todas partes con nombre de S. M. son tambien muy decentes al honor que a su S. M. todos deben en esta parte de la Religion como en las demas; porque serviran de aprobacion de un

tan santo consejo y efeto quanto esta obra trae consigo y muestra.

Sim. Est. 583.

⁷³ De Montano a Zayas.—Anvers, 9 Octubre 1570.

. . . .El ofrecer esta obra a Su Santidad en siendo acabada, como a nuestro principal y cabeza de la Iglesia Catolica, para cuyo uso principalmente esta obra se hace tengo por acertadisimo consejo y por cosa necesaria y de grande decoro al honor de S. M. que sera cosa gratisima a toda la corte romana, y un ejemplo grande y consuelo de los catolicos, y que S. M. envie a ello persona idonea que entienda las partes de la obra; y la elegancia y uso del, las y de buena relacion de todo a Su Santidad y saque la bendicion y buena gracia del Pontifice con una bulla en favor de la obra y honor de S. M. y commodo de su prototypografo. Y en este acuerdo convienen tambien las personas doctas y religiosas de aca con el parecer de los de alla porque demas de ser estos tiempos en los cuales las cosas semejantes tienen mayor gracia, ofreciendose a la Iglesia, tenemos tambien muchos ejemplos de nuestros antepasados, reyes y principes que ansi lo hicieron en cosas aun de menor cualidad, y mas que el Papa tiene mucha noticia desta obra, y la mando visitar y bendecir por su nuncio, que envio aqui con el esto al Duque de Alba, y vino de Bruxelles aqui para verla. Este ofrecimiento sera, agrandando a S. M. despues de concluida la obra, y para entonces conviene que esten los privilegios primeramente el de S. M. que Vm. me podria enviar despachado por via de Estado, por ante Vm. y los demas hacer que los Embajadores de Francia, Alemania, Venecia, Portugal (no se si este²⁹ hara el proposito) me envíen con brevedad los privilegios que simplemente confirmen.

Sim. Est. 583.

⁷⁴ De Montano a Zayas.—9 Octubre 1570.

.Las Biblias que se imprimen son mill y docientas, y las doce de pergamino tendran cada una ocho cuerpos

grandes; pasaran de mill pliegos de marca real. Venderse han creo 25 escudos la suerte, salvo las docientas que son otra marca y otro papel, muy caro; porque estas son a proposito para universidaddes e iglesias y Catedrales. Costar le han impresas largos treintamill escudos. No ganara en la impresion cosa ninguna, sino es el servicio que ha querido hacer a Dios y al Rey, y aprovechar en la Republica cristiana; empero ganara despues algo en imprimir con los privilegios las partes que aqui van añadidas, imprimiendolas en mejor forma y papel, porque son necesarias y se le venderan.

No se ha de dar noticia del costo, porque todós cuantos hay piensan que cuesta cienmill escudos, y que los pone su Majestad, y que por respeto del bien publico no tienen al precio ni venta del libro, aunque se venda por menos de lo que cuesta la obra. Esto es lo que todos se tienen persuadido de si mismios.

Sim. Est. 583.

⁷⁵ De Montano a Zayas.—9 Octubre 1570.

Con esta van dos cartas de Fernando de Sevilla, una para Vm. y otra para el tesorero. Vm. mandara que se cumplan; porque allende del servicio de S. M. recibir e yo en elle grande merced; porque si hubiese menester pedir aqui grande suma de dineros, me la darian estos señores de la nacion todos sobre mi palabra; y bien saben esto los que aca gobiernan y no es por mas que por virtud, y por que entienden de mi no tratare sino verdad.

Tambien sepa Vm. que desde que salio Lastanosa de esta corte no he recibido un real de mis gajes, y se me debe ya cerca de un año, o lo que parecera por las cuentas. Quedo esto a cargo del Señor doctor Luzon. Vm. le mande hablar una palabra, porque yo tengo mucha costa y mucha verguenza para pedir prestado.

Su Magestad hara grande merced a Plantino en mandarlo ayudar con cinco o seis mill florines, porque cierto merece toda ayuda su industria y diligencia.

Sim. Est. 583.

⁷⁶ De Zayas al Doctor Montano.—24 Enero 1571.

..... A S. M. parece basta llevar a Italia una de las Biblias para que Vm. la presente a Su Santidad; que con otras personas alli no hay que cumplir; y asi sea bien que vm. la envia con la conducta secretamente, y el buen recaudo que vm. mismo dice que conviene, porque se gane tiempo.

Visto lo que vm. me escribe del Duque de Alba y la razon que hay para darle gusto, tiene por bien S. M. que vm. le de una Biblia de las de pergamino, y que cuando sea tiempo haga vm. encuadernar las diez que se han de traer aca como sabe que conviene, habiendose de tener en librerias publicas donde tanto se manejan

Sim. Est. 583.

Minuta de despacho para el Doctor Arias Montano

Madrid, 1 Febrero 1571

EL REY

⁷⁷ Doctor Arias Montano mi Capellan. Por la relacion que Zayas me ha hecho de lo que le habeis ido scribiendo despues que llegastes a esos Estados, y por los pliegos de papel y pergamino que habeis enviado, he visto el buen progreso que en la impresion de la Biblia, mediante vuestra buena inteligencia y cuidado, y la diligencia de Plantino, se ha llevado, de lo cual y de que vaya tan al cabo y con tanta perfeccion, he holgado mucho, y tambien de entender lo que habiades tratado con Plantino sobre la impresion de los nuevos breviaros, misales y diurnales que se han de traer a estos reinos; que teniendo por cierto que aqui se hara con la brevedad y en la abundancia que es menester, escribo al Duque de Alba lo que del entendereis, para que luego se ponga mano a la obra, habiendo mandado proveer que asi en lo de los dos mill florines que ha pedido Plantino como en lo de la casa o solar se le haga la comodidad posible

Sim. Est. 583.

⁷⁸ De Montano a Zayas.—Anvers, 18 de Marzo 1571.

.....Yo ire, placiendo a Dios, a Lovaina dentro de diez dias y sacare los autos de las cosas mas principales que van añadido a la Biblia Real, todos en una fe comun y testimonio, aunque aqui los tengo en particular que se me han ido enviando juntamente con cada pieza y dare las gracias a aquella Universidad por la ayuda que nos ha hecho, y presentare los vasos a los jueces, que cierto han trabajado mucho y con grande y cuidado afeccion.

Por algunas cosas otras particulares que tocan al aparato ha hecho el Duque que el Obispo de Anvers, juntamente con el Colegio de los censores que aqui estan instituidos las vean y con solemnidad las aprueben. Todo esto, placiendo a Dios, saldra con la autoridad que es razon que tenga una obra tan principal.....

Sim. Est. 585.

⁷⁹ De S. M. para el Duque de Alba.—Madrid, 14 de Noviembre 1571.

Estando tan adelante la impresion de la Biblia a que asiste el Doctor Arias Montano, y siendo como es el registro y fundamento de nuestra santa fe catolica, ha parecido muy conveniente y necesario que primero que se publique se de noticia a a Su Santidad de como se ha hecho, para que la apruebe y bendiga, y con su bendicion, buena gracia y licencia, salga a luz; y para que esto se haga con la brevedad que se requiere, ha parecido, que pues todo lo que se ha puesto en la dicha Biblia, ha sido con gran miramiento, censura y aprobacion de la facultad de Theologia de la Universidad de Lovaina (como vos debeis saber y os lo dira agora mas en particular Arias Montano) bastara que el ordene una particular y bien fundada relacion en que se ponga el motivo que se tuvo para hacer la dicha impresion, y el progreso que ha tenido, y el termino a que se ha llegado, y que vos la envieis a D. Juan de Zuñiga mi Embajador en Roma, y con ella un testimonio de la dicha facultad de Theologia de Lovaina, por donde conste que todo lo que contiene la dicha Biblia es ca-

tolico, santo, util y provechoso y en suma lo que tiene y profesa la Santa Madre Iglesia Catolica y Romana, para que el la muestre a S. S. y le pida y suplique, tenga por bien de la aprobar y bendecir mandando despachar su breve desto tan favorable como la Majestad lo merece, para que se imprima al principio de ella; que yo escribo a D. Juan que guarde en esto la orden que vos le dieredes, sin interpretar en ello ni nombre, ni pedido de mi parte, porque asi ha parecido que conviene, y va con esta mi carta para que se la remitan con los dichos recaudos que os dara Arias Montano. Y por que se haga con mas calor y con la brevedad que el os dira que se requiere, sera bien que despacheis correo propio sobre ello.

Sim. Est. 583. D. 35.

⁸⁰ De S. M. a Don Juan de Zuñiga.—Madrid, 14 Noviembre 1571.

Por aviso del Duque de Alba, y por una relacion que el os enviara, entendereis la diligencia que se ha de hacer con S. S. para que tenga por bien de aprobar y bendecir la Biblia que por orden mia y asistencia del Doctor Arias Montano mi Capellan, ha imprimido en Anvers Christophoro Plantino mi Prototypographo en aquellos Estados. Y os encargo mucho que guardando en esto la orden que el Duque os diere, useis en ello de tal diligencia que se saque y envie el despacho necesario con la mayor brevedad que ser pudiere, que yo sere dello muy servido con advertiros que no lo habeis de tratar ni pedir en mi nombre, ⁽¹⁾ porque asi conviene pero holgare que me aviséis de lo que se hiciere.

Sim. Est. 583. D. 36.

⁸¹ De D. Juan de Albornoz a Zayas.—Bruselas, 19 Marzo 1572.

El buen Doctor Montano esta afligido pareciendole que

(1) (Véase el Memorial de Montano o sea la descripción que éste hace de lo que ha de ser la Biblia y que insertamos en el folio 47 de este trabajo).

tarda la resolucion de su ida a Roma, porque vendria a entrar en Junio, que ya V. ve cuan peligroso es, por amor de Dios mire V. por este hombre, que como cosa tan necesaria a su Iglesia, conviene guardarle entre algodones. El Massio vendra ahora aqui y dara cuenta del particular sub utraque, y en las dudas de Roma no hace fundamento el Doctor, antes rie de ellas pareciendole que han condenado al Talmud solo por el nombre; el dara mas particular cuenta de todo, que con esta van cartas suyas.

⁸² Del Duque de Alba para S. M.—5 Abril 1572.

Al Doctor Arias enviare luego el Capitulo de carta de S. M. y daremos orden en su ida que es muy necesaria que con su presencia facilitara todas las dificultades.

⁸³ Del mismo Duque de Alba a Zayas.—26 Abril 1572.

Aqui he mandado tomar 3300 escudos sobre el tesorero general pagar en esa Corte a ocho dias vista los 2500 por D. Guerau con que se queda poniendo en orden y los 600 al Doctor Arias Montano para su viaje a Roma.

Sim. Est. 583. D. 38.

⁸⁴ Del Duque de Alba a S. M.—Bruxelas, 26 de Febrero 1572.

Luego que V. M. me mando despachar a Roma correo sobre el negocio de la Biblia, le hice y envie particular relacion de todo lo que de aqui se podia enviar, conforme al parecer del Doctor Arias Montano, para que tanto mas facilmente S. S. viniese en conceder el breve de la bendicion y aprobacion; y habiendo remitido este negocio a los Cardenales Sirlito y Tani, el Embajador de V. M. en aquella corte hizo todas las diligencias que pudo para encaminarlo conforme a la voluntad de V. M. pero al cabo S. S. se ha resuelto, no solamente en no querer dar la aprobacion y bendicion —pero ni aun el privilegio sin mandar ver y examinar muy madura-

mente la dicha obra, ni menos remitilla a los Doctores de Lovaina, pareciendole que como los haya comunicado el Doctor y ellos a el, y que le fueron delante pidiendole que se le remitiese, no lo ha querido hacer. A mi parecer pues este es el verdadero testimonio de nuestra santa fe catolica y obra tan insigne y hecha debajo de la mano de V. M. y por su mandado, conviene mucho que salga con gran miramiento, aprobacion y bendicion de la Sede Apostolica, pues ha de durar para siempre—; y a trueque de seis u ocho meses de dilacion, pues el Doctor no tiene ya aqui quehacer, seria bien que V. M. le mandase ir con la obra a Roma, y de camino llevase a S. S. la Biblia y satisfaciase a todo lo que por parte de S. S. se le pidiese; porque como escribe Juan de Zuñiga aquellos Cardenales se han escandalizado de ver citado al Talmud y una epistola de Andreas Massio del cual dicen que no tienen muy buena satisfaccion, aunque aqui la hay muy buena, como mas particularmente me dice Don Juan que lo ha escrito a V. M., la cual mandara tomar en este la resolucion que fuere servido.

Sim. Est. 551. D. 39.

⁸⁵ De S. M. para el Duque de Alba.—Madrid, 17 Marzo 1572.

Aunque creo que D. Juan de Zuñiga os habra avisado de lo que paso con el Papa sobre lo que toca a la impresion de la Biblia a que asiste el Doctor Arias Montano, todavia ira con esta copia de lo que a mi me ha escrito y de lo que yo le he mandado responder, para que habiendolo visto hagais venir ahi a Montano y se lo mostreis, a fin de que el vea si podra satisfacer por escrito tan cumplidamente como se requiere a los escrupulos y dificultades que han ocurrido a S. S.; y siendo asi sera bueno que el ordene la particular relacion y advertimientos que de todo ello se habran de enviar con carta vuestra a D. Juan para que el le hable y satisfaga. Pero si pareciere que no bastara, ordenareis que acabada la impresion vaya el mismo en persona a Roma, llevando todos los cuerpos de la dicha Biblia y los testimonios de aprobacion de la Facultad de Teologia de Lovaina para que pueda dar cuenta

y razon a S. S. de lo que se ha hecho, y mostrarle ser todo tan catolico y provechoso como se requiere que lo sea. Que yo creo que Montano lo dara a entender de manera que cesen todas las dudas. Y habiendo de ir le hareis proveer del dinero necesario para el camino y mandareis a Plantino que no salga de su poder la dicha Biblia ni parte de ella, ni la venda, preste, ni deje ver a nadie hasta tanto que sea aprobada por S. S.; mediante su Breve especial que se ha de imprimir al principio de la misma Biblia con el privilegio que yo le mandare quando se tenga el de S. S.; que a Montano he mandado escribir que cerca desto haga lo que vos le dijereis y entendiereis de mi parte.

Sim. Est. 583. D. 40.

⁸⁶ De S. M. al Duque de Alba.—19 Marzo 1572.

.....Teniendo escritas estas llego Santibañez con la vuestra de 26 del pasado que contiene tres puntos; el primero trata de la Biblia que imprime Plantino, y segun veo vuestro parecer a la letra es el mismo que el mio; pues concurrimos en que el Doctor Arias Montano vaya a Roma como lo escribo en otra; y asi ordenareis que lo haga acabada la impresion, porque en ninguna manera conviene que salga a luz sin especial autoridad, aprobacion y bendicion del Papa y de aquella Santa Sede.

Sim. Est. 583. D. 41.

⁸⁷ De S. M. a Montano.—16 Marzo 1572.

Habiendo entendido por aviso de D. Juan de Zuñiga mi embajador en Roma las dudas y dificultades que ocurren a S. S. acerca de la impresion desa Biblia a que vos asistis, y siendo tan conveniente y necesario satisfacerle a ellas para que la apruebe y bendiga, escribo al Duque de Alba lo que me ocurre y parece se debe hacer; y asi os encargo y mando que guardando la orden que el os diere hagais y cumplais cerca de esto lo que os dijere de mi parte, que de aquello sere yo servido.

Sim. Est. 583. D. 42.

⁸⁸ Del Duque de Alba a S. M.—Bruxelas, 18 de Mayo 1572.

.....Ya tengo escrito a V. M. la partida del Doctor Arias Montano a Roma y el dinero que le he proveido para su viaje, y de aqui se le han ido enviando con los ordinarios algunos pliegos que dejo del Aparato de la Biblia. En cuanto a Massio, el es hombre que sabra volver por si, y yo adverti dello a Montano.

Sim. Est. 583. D. 43.

⁸⁹ De S. M. al Cardenal Pacheco.—Madrid, 19 Junio 1572.

Por aviso del Duque de Alba y de Don Juan de Zuñiga mi Embajador he sabido el buen oficio que hicisteis acerca del Pontifice pasado de felice memoria, para que concediese licencia que se le envio a pedir para la publicacion de la Biblia cuadrilingue que por orden mia se ha imprimido en Anvers, y la dificultad que entonces se puso por las personas a quienes S. S. habia cometido el negocio, que por creer procedio de no lo haber bien entendido, envie a mandar al Doctor Arias Montano mi Capellan (que como sabeis ha asistido a la impresion con mucho cuidado y diligencia) que el mismo fuese a satisfacer a las dudas que ocurren; y pues es mi criado de tanta doctrina y buenas partes como debeis saber; muy afectuosamente os ruego le asistais y favorezcais en esto y en lo que mas ahi le ocurriere; de manera que pueda volver a Flandes con el bueno y cumplido despacho que merece una obra tan insigne y de tanto beneficio para la Iglesia: que demas de la obligacion que esto trae consigo (por lo que yo lo deseo) me hareis en ello mucho placer, segun que tambien os lo dira de mi parte D. Juan a quien me remito. Muy Reverendo Cardenal nuestro, muy caro y muy amado amigo, Nuestro Señor os tenga en su continua proteccion.

Sim. Est. 583 D. 46.

⁹⁰ De S. M. a D. Juan de Zuñiga.—Madrid, 19 Junio 1572.
Entendida la dificultad que me escribistes se habia puesto

en tiempo de Pio V de felice recordacion, en la aprobacion y licencia que se le pedia para la publicacion de la Biblia cuadrilingue que en Anvers ha imprimido Christophoro Plantino mi Prototypografo en aquellos Estados, y siendo informado que esto procedia de no se entender ahi bien el fundamento que se ha llevado en lo que se ha hecho, envie a mandar al Doctor Arias Montano mi Capellan, que como sabeis ha asistido por orden mia a la dicha impresion con mucho trabajo, cuidado y vigilancia, y comunicacion de los Doctores de la Facultad de Theologia de Lovaina que el mismo fuese a dar razon de todo, y satisfacer a las dudas que ahi se han puesto, llevando una Biblia de las impresas en pergamino, para la presentar en mi nombre a S. S. por primicias de dicha obra, y por que habiendo fallecido en este medio S. S., se habra de hacer el mismo cumplimiento con el presente Pontifice, que por la misericordia de Dios tan meritamente ha sucedido en esa Santa Sede, os encargo mucho le encamineis y advirtais de lo que debe hacer, llevandole con vos a S. S. y diciendole como es criado mio de tanta virtud, cristiandad, letras y buenas partes, que por ellas le tengo yo mucha voluntad, y que asi suplico a S. S. le mande dar grata audiencia, y despacharle con el favor y gracia que merece lo que se pide en respecto de la dicha Biblia, pues todo va enderezado a gloria de Dios Nuestro Señor, aumento de su Santa Ley, y beneficio de la Yglesia Universal, que es el fin conque yo me movi a mandar que se entendiese en la dicha impresion; y ansi lo representareis a S. S. por el buen termino que lo sabreis hacer, que yo le escribo lo que vereis en creencia vuestra. Tambien hablareis a los Cardenales que tuvieren mano en este negocio, que por no saber quien seran iran aqui cartas mias sin sobre scripto para que haga se pongan los que se hubieren de dar y sere servido procurareis que el dicho Arias Montano sea despachado con brevedad para que con la misma pueda volver a Flandes, asi para concluir esto de la Biblia, como para asistir a otros negocios que alli corren del servicio de Dios y bien de la religion.

Sim. Est. 583 D. 44.

⁹¹ De S. M. al Papa.—Madrid, 19 de Junio de 1572.

Habiendose acabado de imprimir en Anvers la Sagrada Biblia en cuatro lenguas, y dandose para ello de mi parte el favor necesario por entender seria de muy gran beneficio a la Iglesia universal, envie a mandar al doctor Arias Montano mi Capellan que por orden mia ha asistido desde el principio a la correccion della, vaya a llevar y presentar a V. S. las primicias della como es razon y lo dira mas en particular Don Juan de Zuñiga mi Embajador, que hara relacion a V. S. de lo que cerca desto ocurre, pidiendo muy humildemente a V. S. tenga por bien de la aceptar y favorecer el trabajo que en ella se ha puesto, para que con su aprobacion, bendicion y licencia, se pueda aprovechar della la Christiandad, que es el solo fin con que yo me he movido a procurar que se imprimiese en la forma, y con el cumplimiento que se ha hecho, y asi recibire en particular favor y gracia el bueno el breve despacho que para esto mandare dar V. S. Cuya santa Persona N. S. guarde al bueno y prospero regimiento de su Universal Iglesia.

Sim. Est. 583.—D. 45.

⁹² De D. Juan de Zuñiga a S. M.—Roma, 31 de Agosto de 1572.

S. C. R. M. No he respondido a la carta de V. M. de 19 de Junio sobre el particular de la Biblia hasta que se hubiese presentado a S. S. lo cual se hizo a los diez y seis del presente, habiendo primero hecho el Doctor Arias Montano capaz al Cardenal Sirleto del fundamento que en esta obra se ha llevado, para que si a S. S. se le ofrecieran las dificultades que a su predecesor, pudiese el Cardenal Sirleto a cuyas manos habia de venir, satisfacerle: S. B. no puso ninguna entendiendo que habia aprobacion de la Universidad de Lovaina, y acepto la primicia de la obra alabando y bendiciendo a V. M. por el celo y cuidado con que se habia movido a hazella salir a luz. Pidiosele luego privilegio para que solo Christophoro Plantino pudiese imprimir lo que se ha sacado de nuevo en esa obra, contentose de dalle, de todo lo cual

entiendo que el Doctor Arias Montano ha dado cuenta a V. M., y con el correo que partio a los veinte y nueve envio el breve de S. B. en respuesta de la carta de V. M. el cual sera muy justo que se imprima y se ponga en el privilegio de la Biblia, de manera que en quanto a este negocio Arias Montano queda despachado, y S. S. le ha honrado y favorecido como merecen sus letras y virtud; las cuales se han estimado en esta Corte tanto como en todas las otras partes donde el ha dado muestras dellas y tiene muy merecido toda la merced que V. M. le hace cuya Real Persona Nuestro Señor guarde, y sus Reinos prospere por muy largos años como la Cristiandad lo ha menester y los criados y vasallos de V. M. deseamos.

Sim. Est. 585.—D. 46.

93 De Montano a S. M.—Anvers, 18 Diciembre 1572.

S. C. R. M.

Por las cartas del Embajador de V. M. que esta en Roma y por las que yo he escrito al secretario Zayas, tendra V. M. noticia del proceso y suceso de mi viaje a Roma, que por mandado de V. M. hice, saliendo destos Estados por fin de Abril pasado para presentar la Biblia y toda esta santa obra que V. M. ha mandado hacer para provecho comun de la Iglesia cristiana al Pontifice, y de hacer las obligaciones y dificultades que en aquella corte se habian levantado, entiendo que por parte del enemigo de la verdad divina, que quisiera desbaratar el grande fruto que desta obra se produce y goza ya en la tierra; y esta se comenzaba a armar por via de algunos que no tanto creo yo por envidia y malicia (como despues en Roma se me afirma) quanto por ignorancia de no haber visto la obra ni entender lo que en ella habia, ponian enfermedad en ella; y esto que fuese ansi, lo entendi luego que vi la lista de los inconvenientes que el Embajador envio al Duque d'Alba, y aun de Roma; porque todos mostraban poca noticia que se tenia de la obra, y solo uno era razonable y justo, que fue el no querer probar ni privilegiar una obra tan importante sin verla; que yo siempre tuve y afirmo ser bien

que en Roma se viese primero que se sacase el privilegio del Pontifice porque así saldría entre los nuestros con mayor autoridad y los adversarios no dirían que en Roma le daban las gracias sin conocer los méritos; que aunque desta obra no se podría con razón decir por ser tan excelente y sin tacha alguna, bendito Nuestro Señor por ello, hanlo dicho de otros libros y obras antiguas; y confirmara su falsa asercion con un ejemplo como este en cuanto al hecho, si se hiciera así alguna aprobacion o bendicion sin ser vista la pieza.

La dificultad habia nacido en Roma de dos partes; la primera fue que los romanos tuvieron celos de que una obra tan insigne y tan universal en uso y provecho saliese de España, sin darles a ellos parte, de manera que pareciese que ellos y su autoridad habian hecho este bien al mundo; y esto lo declaró Pio V de buena memoria, a muchas personas y los Cardenales dieron en esto, y así me dijeron el Cardenal Pacheco y el Obispo de Badajoz y los otros Ministros de la Inquisicion, criados de V. M. que estaban en aquella corte que si al principio se les hubiera hecho a los romanos un poco de sumision en esto, ninguna dificultad hubiera habido. La otra parte fue, que el Papa pasado, afirmandosele ser esta obra importantísima, dijo al Embajador que queria tener entera relacion y noticia de ella, y remitió el conocimiento a Sirleto, que sin comparacion y por pública confesion es el más docto de todo aquel Colegio, y de varia leccion y ordinario Juez en todas materias de letras que tocan a la particular cognicion y expedicion del pontifice, y a Tiani que fuera de la via de Santo Tomas, en que es versado, otro genero de estudios no ha tenido, y así este solo pudo en esta parte seguir el juicio de Sirleto y las relaciones de otros, como lo hizo. Porque Sirleto estaba ocupado con los Ministros y la obra no estaba presente, pidió que le hiciesen relacion della por los papeles que yo habia enviado desde Bruselas, y acertaron a estar en Roma algunos letrados españoles, a los cuales el Embajador encargó este cuidado, y no comprendiendo bien la relacion de la obra, no pudieron bien referir la sustancia della y de aquí nació ocasion de las dificultades que se pusieron, que como yo entonces escribí a Zayas y dije al Duque, eran

cosas muy disparadas y fuera del proposito; y a esta causa y que parecio ansi a los criados de V. M. que estaban en Roma, parecio ser necesaria mi ida alla como lo hice, mandandomelo V. M. confiado mucho en Dios, cuya es esta obra que ella tenia tanto mas autorizado buen suceso, cuanto mas dificultades entonces se habian puesto segun me afirmaron el Cardenal Granvela y dos Camareros del Pontifice pasado, estos de palabra y el Cardenal por cartas. Ya Pio V tenia no se que relacion de mi por unos escritos mios que despues habian visto en Roma Sirleto y Garrafa y Madrucio, el mas joven, y deseaba verme en Roma, y muchas veces preguntaba si yo iria alla y asi tambien me lo certifico Sirleto, y estaba el Papa con otra opinion de la obra que primero, cuando por sola relacion dio la respuesta que a V. M. se le escribio.

Llegado a Roma, halle al Cardenal Pacheco y al Embajador y a los demas criados de V. M. con grandes recelos y temores de que aquellos romanos querian pasar adelante con su porfia y contradiccion, y eran de parecer que la obra se publicase y vendiese sin sacar privilegio del Papa, pues conforme al Concilio no se podia prohibir; porque si queriamos tentar otra cosa, era menester entrar en pleito ordinario que no tenia fin. Yo les respondi que V. M. me enviaba a presentar la obra al Papa, y que habia de hacer lo que me era mandado; y pues yo estaba comenzando lo del privilegio, que antes se perderia lo gastado en la obra que dejarla salir a la luz sin el; y les rogue que no tomasen cuidado dello, sino que me dejasen a mi abrir los libros y mostrarlos a quien entendiese, y que pusiesen las dificultades que cada una quisiese; que yo esperaba en Dios, que seria para mayor lustre de la grandeza de la obra, y que no queria que en aquello hubiese la menor negociacion del mundo porque yo confiaba de los ingenios italianos que cederian a la verdad en conociendola, y que los nuestros nos podrian dar mas negocio que los extranjeros; y les di a entender en lo que estaban errados, ansi en lo que me habian escrito como del nombre del Thalmud, que pensaron que era algun hombre extraño que se llamase asi, y otras cosas semejantes que fuera bien no haberse dicho ni escrito por ellos como en el nombre de

Andreas Massio, que habian puesto sombra con el a Pio V nombrando aquel en lugar de otro que despues me dijo el Cardenal Pacheco, quien era el otro en cuyo nombre se habian trastrocado, y otras cosas que tocaban a particulares, no bien entendidas; y ansi con esta resolucion comence a tratar con Sirleto y con Madrucio, y el Vermiense y otros doctos de aquel colegio y de aquella corte los cuales conocieron la obra, y publicaron de ella nobilissimamente lo que sentian, mayormente Sirleto que la vio con grande diligencia y dijo della y del bien que con ella V. M. hace a la cristiandad lo que debia decir conforme a su conciencia; y declaro que lo primero habia entendido lo que era, y que agora no podia dejar de decir lo que sentia.

Lo mismo dijeron todos los demas, alabando a Dios que tal beneficio nos hubiese hecho en estos tiempos por mano de V. M. En este tiempo llegaron las cartas de creencia de V. M. para el Papa. E yo le presente la Biblia en nombre de V. M. y le di a conocer el fruto della, y el me respondió muy larga y benignamente lo que en suma yo referi a Zayas en una mía; y sin pedirselo yo mando escribir luego a V. M. el Breve de aprobacion y agradecimiento que el Embajador envio a V. M. y hablandole yo del privilegio respondió que estaba de muy buena voluntad para darlo, y que, vista la grandeza de la obra, entendia debersele dar en la mas graciosa y favorable forma, que era motu proprio, y ansi lo declaro al datario, y saco aquel breve de tanta aprobacion y favor cuya copia yo envio al Secretario Zayas; y con este envio uno dellos originales duplicado, para que se ponga en alguno de los archivos de V. M. para memoria y testimonio autentico deste beneficio publico hecho por V. M. al mundo, aprobado por la Iglesia. Lo que despues sucedio y quanto ha sido estimada y encarecida esta santa obra, y quanto agradecido publicamente este beneficio de V. M. no hay para que yo lo refiera por exhorto, porque no tiene fin esta relacion no la tenia, como se vera por lo que cada dia se publicara por palabras y escrituras en muchas partes acerca desta materia, y porque el Embajador de Roma y de Venecia, y otros ministros de V. M. la habran escrito y escribiran de lo mismo.

Despues de esto dende ocho dias torne a besar el pie al Papa y estando solo con el me demando razon y relacion de las cosas destes estados, en lo que tocaba a la religion y culto divino y personas eclesiasticas de todos grados y estudios y letrados, y universidades y estudiantes. De todo lo cual yo le hice aquella relacion que entendia ser verdadera e util, y sin perjuicio de ningun estado ni persona alguna y creo que Su Santidad se satisfizo de lo que yo debia hacer y hice en tal tiempo y oportunidad; y despues le di cuenta y razon de mi vida y estudios y propositos como a mi supremo padre espiritual en la tierra, y recibí de Su Santidad consejo y mandato de lo que debia hacer con mis estudios en servicio de la religion catolica. Aunque sin autoridad ni cualidad, salvo la del rezo del servicio de Dios y bien comun y universal de la iglesia, humildemente propuse y demostre a Su Santidad mi deseo acerca del animo con que yo deseaba curse las cosas espirituales concernientes a estos Estados, y recibí del benignas respuestas en esa razon y conocí un animo paterno y comunal para con todas las naciones, no apasionando por particulares respetos, aficionado al contacto y buenandanza de V. M. y en esto sin pasion, y que de veras entiende ser V. M. ministro autorizado por muchas vias de Dios, para sustento y aumento de la religion e iglesia catolica.

Otras veces hable a Su Santidad suplicandole algunas cosas que me eran encomendadas, ninguna que concerniese a mi particular interes; en todo se mostro muy gracioso y benigno de palabras y obras.

Despues entendí que por los Cardenales se pidio que yo quedase en Roma para ayudar a la correccion de la version vulgata que se ha comenzado desde el fin del concilio, y no se cuando lo terna ella, y para la correccion de los libros vedados; porque habian visto la diligencia que se puso en aquellos ciento que el año pasado se corrigieron y expurgaron en estos Estados de V. M. asistiendo yo a ella. Mas don Juan de Zuñiga intercedió a esta ocupacion que se me aparejaba, diciendo a Su Santidad y a los Cardenales que en ello entendian, que el servicio de V. M. era que yo tornase a estos Estados, y así en esta coyuntura yo pedí licencia al Papa para salir

de aquella corte, y me dijo que no penso habia yo entrado en ella por tampoco tiempo, y que no me la daba muy de su voluntad, sino por que yo no faltase al servicio de S. M. De Roma vine a Venecia, en donde el Embajador Guzman de Silva mostro el motu proprio del Papa al Duque y la Señoria, y pidio privilegio en nombre de Plantino, prototypografo de V. M. y se concedio con el loor que el mismo Embajador habria escrito a V. M. Yo espero por horas aquel privilegio, que no tuve tiempo para esperarlo alla recelando del invierno que se entraba a mas andar, y los dias se variaban cada hora mas. Alli deje comprados algunos libros para la libreria de Sanct Lorenzo.....

Sim. Est. 585.

⁹⁴ De S. M. para D. Juan de Zuñiga.—Madrid,...de..... 1571.

Christophoro Plantino vecino de Anvers, mi prototypographo en los Estados de Flandes ha imprimido la Biblia en cinco lenguas, con tanto cuidado, gasto y diligencia, que merece ser ayudado y favorecido por el beneficio y servicio que en esto ha hecho a la Iglesia Universal y asi, yo en consideracion de ello, (entre otras cosas) le he concedido privilegio para que el y no otro alguno, pueda imprimir y vender la dicha Biblia, por tiempo de treinta años en todos mis Reynos y Estados; y por que desea que nuestro muy Santo Padre le conceda otro tal os encargo mucho que siempre que se recurriera a vos sobresto por parte del dicho Plantino, le ayudeis y favorezcáis como de vuestro, de manera que (sin interponer en ello mi nombre, ni pedirlo de mi parte) S. S. le conceda esta gracia y merced, pues la obra es tal que ella misma trae consigo la razon para que no se le niegue.

La misma carta de S. M. se dirigio al Conde de Monteaugudo a D. Frances de Alava y al Embajador de Venecia.

Sim. Est. 917. fol. 185. D. 36.

⁹⁵ Del Embajador Guzman de Silva a S. M.—Venecia, 24 Octubre 1572.

Antier llego aqui Arias Montano: he pedido a estos señores privilegio para que en sus estados no se pueda imprimir en veinte años la Biblia de las lenguas que V. M. mando que se imprimiese en Anvers. Han loado mucho este beneficio publico comun que V. M. ha hecho a la Cristiandad; y con razon porque ha sido utilisimo a la Iglesia Universal y Religion Catolica y esto sabemos bien los que entendemos el cuidado que los herejes han tenido y tienen de depravarla.

Sim. Est. 585. D. 49.

⁹⁶ De D. Juan de Zuñiga a S. M.—Roma, 13 de Octubre de 1572.

El Doctor Arias Montano acabo su comision tan honradamente como escribi a V. M. y es tan poco codicioso que no solicito que S. S. le premiase su trabajo, y asi se partio sin ninguna remuneracion a los ocho del presente para Flandes en cumplimiento de la orden que tenia de V. M. y con gran voluntad de serville; pero afligese mucho de que V. M. le mande ocupar en negocios que son fuera de su profesion y parecele que si V. M. fuese servido de darle licencia para que se recogiese, que podria hacer mucho servicio a la Iglesia y a V. M. en escribir y los que han visto sus obras y entienden de cuanto provecho son, le cargan mucho la conciencia de que prosiga en la escritura. Y aunque el no me pidio que yo hiciese el oficio que ahora hare, no puedo dejar de decir a V. M. que es imposible poderse sustentar con los trescientos ducados que se le dan de partido, y que se que el se socorre de parientes y de amigos: y ha empleado tambien su tiempo y en tanto servicio de V. M. que no es justo que ande con esta necesidad. Nuestro Señor la muy Real Persona de V. M. &.

Sim. Est. 585. D. 48.

⁹⁷ De S. M. a D. Juan de Zuñiga.—Del Pardo, 14 de Noviembre 1572.

El Rey.—Don Juan Zuñiga del nuestro Consejo y nuestro Embajador: Por vuestras cartas y relacion que Zayas me ha

hecho de las que a el le ha ido escribiendo el Doctor Arias Montano y ultimamente por el breve que a mi me escribio S. S. en respuesta de la carta que yo le habia escrito con el dicho Montano, he entendido lo mucho que le agrado la Biblia; que dello y de haberla aprobado y bendecido y mandado dar sobre ello su Motupropio a Plantino con tanto favor y cumplimiento como por la copia del se ha visto, he holgado yo en gran manera por el universal beneficio quede obra tan santa y tan insigne se ha de recibir en la Cristiandad, que ha sido el fin con que yo mande favorecer la impresion; y ansi sere servido que vos en mi nombre representeis esto a S. B. dandole les gracias y besandole sus Santos Pies por haberle mandado despachar tan breve y favorablemente al dicho Montano, que lo he recibido por singular gracia de S. B. y de vos en muy acepto servicio al haberlo ayudado y procurado, y no menos lo que me advertis cerca de mandar desocupar a Montano para que gaste el tiempo en escribir conforme al talento que Dios le ha dado, que me ha parecido de consideracion, y asi la terne para mirar en ello, y con su particular la cuenta que meresce, y huelgo yo que vos me lo hayais acordado.

Sim. Est. 593. D. 51.

⁹⁸ De S. M. a Arias Montano.—Madrid, 24 de Febrero de 1573.

Doctor Arias Montano mi Capellan: Recibi vuestra carta de 18 de Diciembre, y aunque por relacion de Zayas habia entendido el progreso de vuestro viaje y las particularidades que en el se os ofrecieron, asi en el camino de ida y vuelta como en Roma, Milan y Venecia, todavia he holgado de ver por la dicha vuestra carta la suma de todo ello, y señaladamente la satisfaccion que S. S. tuvo de la impresion de la Biblia cuadrilingue, y aparato sacro, y la solemne aprobacion que de ella hizo por lo mucho que esto importaba para su mayor y universal estimacion. Del estudio, trabajo y cuidado que vos por vuestra parte habeis puesto hasta llegarla a tan buen punto, he recibido muy particular servicio y contentamiento, y con vuestra persona y virtud tengo y terne la cuenta que os mereceis para os facer favor y merced. El haber in-

formado a S. B. de las cosas de la Religion desos Estados (como os lo mando) fue muy bien, pues somos cierto que lo hariades conforme a la noticia y buena inteligencia que dellas teneis. Por la misma causa y por el servicio que con vuestro buen celo y doctrina podeis hacer a nuestro Señor y a su Iglesia en esos Estados, he acordado que por agora os quedeis y residais en ellos. Mayormente que con esto ocurren otras cosas de mi servicio que ahi se os encomiendan, a que somos cierto que dareis el buen recaudo que soleis, y con esta confianza he mandado que se os envíe el credito, que vereis de seis mil escudos, y a Zayas que os escriba lo que se ofresce, a fin que vos asimismo por su medio podais ir avisando de lo que se fuere haciendo como hasta aqui. Al Duque de Saboya mi primo tengo por bien que se de una de las Biblias en pergamino, y así la podreis vos enviar de mi parte. A Plantino agradecereis de mi parte la aficion y buena voluntad con que me sirve, que en respecto dello y de lo que habeis escripto cerca desto, he hecho a el y a su yerno las mercedes que entendereis por aviso de Zayas. He visto la memoria de las obras que os mostro en Roma Guillermo Porta que fue bien enviarmela; aunque hasta agora no me he resuelto a tomar ninguna dellas.

Sim. Est. 583. D. 52.

⁹⁹ De Montano a Zayas.—Anvers, 15 Febrero 1573.

..... Tambien suplique a Vm. por aquellas y por todas las que despues he escrito, enviase luego los privilegios de S. M. para la Biblia, porque hasta venir estos no seran impresos los siete que aca tenemos, y no se vende la obra por falta de los privilegios, los cuales no ser ya publicados nos ha empecido, porque algun demonio que siempre adversatur divino honori esparcio por estos Estados la fama de la dificultad que al principio se hizo en Roma sin declararen que cosas estaba la dificultad; y como me han visto de vuelta de Italia y no han visto el motu propio impreso ni los demas privilegios, hase derramado por los oidos de muchos y entre ellos personas muy graves que en Roma no se ha dado privilegio, y han

venido muchos a preguntarlo a los cuales ha sido menester mostrarles el original; y ansi han tornado contentisimos, mas esto no se ha podido mostrar a tantos cuantos habian oido lo contrario, y asi veo que nos ha hecho daño el no tener aca los de España cuando yo llegue a esta tierra.

Ya Vm. entiende en el aprieto de dineros en que se halla Plantino, con tanto empleo como tiene hecho, y si no despacha sus obras, se pierde totalmente, porque el paga intereses de trece mill escudos, y el tiempo esta muy estrecho de ventas y si eso poco que se puede vender se le detiene, es forzoso que del todo se arruine. Si acaso cuando esta llegue Vm. nos ha enviado los privilegios, por esta vera Vm. la necesidad que hay de tenerlos ya aca

Sim. Est. 583.

¹⁰⁰ De Montano a Zayas.—Anvers, 18 Abril 1574.

....En cuanto al servicio que yo aca hago, como no tengo particular oficio ni administracion, ni titulo ni otra cosa en que me emplee mas de decir mi parecer cuando se me pregunta, y algunas veces yo de mio dar algunos avisos y entretener este cuidado que aqui se debe tener de la buena correccion de todos los libros, y que no se admitan libros a los de fuera, en esto yo hago lo que puedo en lo uno y en lo otro y lo que alcanzo, con toda llaneza, limpieza y sin pasion, en lo cual confio se sirve a Dios; empero fuera desto ni tengo cargo de que haya de dar cuenta, ni lo que en esto hago nace, como digo de obligacion o vocacion ordinaria, sino acaso...

Hay otra cosa; que el tiempo que aqui puedo ahorrar o libertad de las enfermedades y ocupaciones, lo empleo en estudiar y escribir lo que puedo, y tengo este por especial servicio de Dios y de su Iglesia en esta era. No se si en España terne tanto aparejo y espacio si no me voy a la Peña, y estando alli estare bien falto de ayudas. Siempre me he inclinado a que si Vm. pudiese con honesta ocasion encaminarme a Roma o a otra parte de Italia hasta estar alli siquiera aunque fuese cosa de poco tiempo lo que alli hubiese en que servir a S. M. y que despues me quedase en Roma o en

Milan por cuatro años, queriendo Dios darmelos, se podrian hacer buenas cosas con ayuda y comunicacion de buenos personajes que alli hay.....

Sim. Est. 583.

¹⁰¹ De Montano a Su Majestad.—Anvers, 6 Julio 1574.

Forzado por la razon y la justicia que tengo y de la afrenta que se me hace, y el cargo de conciencia que se me pone en deservicio de V. M. y daño de terceros, me atrevo a demostrar a V. M. que por servicio suyo y orden del Secretario Zayas, con cartas que para ello tuve del Tesorero Herrera, tome aqui por Abril de 72 dos mil y cuatro cientos y seis ducados para feria de Octubre de Medina del Campo. Ansimismo en 18 de Marzo de 73 tome tres mil y doscientos y veinte y siete ducados para la misma feria, los cuales pague a Plantino por misales y breviarios que en aquellos tiempos se enviaron a España y se recibieron alla, y son muchos dias ha vendidos y distribuidos. Pase letras desa sumas sobre el tesorero que debian ser pagadas muchos meses ha, asi por ser pasado el tiempo dellas como por haber mandado V. M. que se pagasen y ser asimismo mandado en Consejo de Hacienda.

Yo he entendido que, cansados los que las han de cobrar de las dilaciones y respuestas avisas o secas del tesorero, o las han protestado o andan en eso, y no teniendo yo cosa conque sufrir el pretexto sino con la poca razon que hay de que se haga contra mi, no tengo mas remedio, sino suplicar a V. M. mande que yo sea sacado desta afrenta, deuda y cargo de conciencia; y asimismo suplicare me perdone con su real benignidad, si en alguna manera yo contra mi proposito y deseo paso los limites de mi bajeza en escribir esta en semejante materia a V. M.....

Sim. Est. 583.

¹⁰² De Montano a S. M.—Anvers, 9 Octubre 1574.

S. C. R. M.

Por grande merced he tenido la que V. M. me ha hecho en

darme licencia y mandarme que salga destos Estados en los cuales ha tanto tiempo que he estado despues que torne de Roma, sin ser de provecho en ellos en servicio de V. M. al cual yo soy aficionadisimo y obligadisimo; empero por ser yo tan para poco en donde quiera que estuviere en servicios de importancia, entiendo que cada vez sere menos por irme ya cargando de edad y flaqueza della, de manera que en una cosa sola pienso que podre servir continuada y aficionadamente, que es en orar y suplicar a Dios por toda la felicidad de V. M. que aunque indigno de ser oido por mi imperfeccion, espero por hacer lo que debo sera acetto mi oficio a Dios y a V. M. mayormente estando resuelto de emplear los pocos dias que me quedan de vida en procurar la salud de mi anima, recogindome para ello en la Peña o en algun otro retraimiento mas apartado; y todo quanto he pretendido hasta agora no pasa de aqui, y ansi suplico a V. M. por la pasion de aquel que murio por me salvar, sea servido darme enteramente licencia para que yo me recoja y salga ya destos Estados. Con esta merced y consuelo de V. M. saldre de aqui mas rico que con el cumplimiento de la mas rica proteccion que pudiera tener en la tierra, la cual me es Dios testigo, y sera juez que jamas he tenido. V. M. tiene grande copia de principales personajes, y muchas habilidades y suficiencias que en todas las cosas de la tierra de importancia le sirven y serviran en corte y fuera della; yo como un pobre clérigo que sali de una ermita a su servicio, me tornare con la bendicion de Dios y de V. M. a la ermita, a servir en lo que tengo dicho, que es cosa que mientras mas retirado estuviere, espero mejor y mas comodamente poder cumplir.

Tabien suplico a V. M. como fiel criado, y que con todo mi animo, y honor y valor, ese poco que tengo, he deseado servir en todo quanto he podido, que V. M. sea servido mandar a su tesorero que antes que yo de aqui salga, pague aquellas cédulas que por servicio de V. M. yo libre aqui tanto tiempo ha, que nunca se han pagado, por lo cual mi conciencia esta cargada y mi honor mas empeñado de lo que fuera servicio de V. M.

¹⁰⁵ Del Comendador Mayor de Castilla a S. M.—Bruselas, 9 de Enero de 1575.

En 21 de Agosto me escribió V. M. la licencia que daba al Doctor Arias Montano para irse a esos Reinos, mandandome que yo le proveyese el dinero que hubiese menester para su camino, y para pagar sus deudas, como le dije luego que lo haria y el ha escrito a V. M. despues sobre esto, y mostrandome lo que V. M. le ha mandado responder; y esta resuelto de irse a la primavera, porque a la verdad no tiene salud para ponerse en tan largo camino en tan recio tiempo. Pero dice que ha de ser con que V. M. mande que se paguen primero alla los dineros que ha sacado a pagar por los libros y otras cosas que ha comprado por orden y servicio de V. M. (que esta afligidisimo de que vaya perdiendo el credito que hasta aqui ha conservado con los mercaderes, con el cual dice que ha tomado los dineros mas baratos que otros) y que iria con afrenta si se partiese no entendiendo que se habian cumplido sus cedulas, y asi suplica a V. M. mande que se cumplan: y en lo demas lo que dice que desea es que V. M. le de licencia para irse a su casa a pasar escribiendo lo que le quedare de vida, (que debe de ser esta su vocacion) y cierto es hombre muy virtuoso y de gran estudio y trabajo, y en estas provincias muy estimado y muy digno de cualquier merced que V. M. le haga.

Sim. Est. 583. D. 55.

¹⁰⁴ De Arias Montano al Obispo de Cuenca.—Roma, 12 Agosto 1575.

Ilustrisimo y Reverendisimo Señor:

Cuasi por todo este postrer año que he estado en Flandes he sentido un grande rumor que un maestro Leon de Castro que vive en Salamanca, ha levantado en aquella Universidad, reprendiendo y desacreditando la mayor obra que jamas en genero de letras ha salido al mundo impresa, que es la Biblia Real que S. M. para beneficio de la cristiandad mando escribir en Anvers por ministerio mio; y segun he entendido el asa que ha tomado para decir mal della ha sido ver alli en el aparato una parte de la Biblia de Santes Pagnino, que se

puso en aquel lugar por peticion de muchos varones doctos y por consulta y votos de las Universidades de Lovaina y Paris, en la parte que se intitula *Exercitatio linguarum*: y como las cosas de vituperio crecen caminando por las tierras, esta sono mucho en Flandes, y tuve noticia del origen della, aunque no muy especificada, por cartas de Paris; y para acudir a esto, habia pedido licencia a S. M. para tornarme a España; con proposito y deseo de recogerme en mi Peña, y antes desto quejarme a V. Señoria Ilustrisima del desacato del maestro Leon de Castro contra toda la Iglesia y contra el servicio de S. M. C. y contra el honor de España, de donde la primera y esta segunda vez se ha comunicado este tesoro a la cristianidad, y suplicarle que le mandara dar dello razon delante de personas dotas y desapasionadas y bien instruidas en la facultad de las lenguas, y que yo tambien respondiese lo que alcanzase dello, y conforme a verdad y equidad S. M. cuya obra es esta, y V. S. Illm^a con su autoridad y como quien es mandase poner el medio oremedio para que no pasase adelante la intencion de Leon, que ha sido de infamar esta santa obra, y con ella a mi y a todas las personas que, por servir a Dios y por el bien público, han trabajado y entendido en ella. Con tal proposito parti de Flandes este mes de Mayo y vine por Italia para evitar el peligro de Francia. Hallando en Milan aviso de mal aparejo de embarcacion a causa de las revueltas de Génova, vine a Roma con deseo de ganar el jubileo deste año santo; porque de muchos atras deseaba hallarme aqui en tal tiempo, y entrando en Roma halle que entre todas las naciones que aqui habia estaba derramado esto del Maestro Leon, y que todos los Cardenales y otros personajes que habian sido censores desta obra cuando aqui fue recibida y aprobada por Su Santidad, estaban escandalizandose iddignados por esta causa, y que Su Santidad lo sabia tambien, y todos me preguntaban que fuese esto o que fundamento tuviese, y quien era el Maestro Leon a los cuales no pude satisfacer con decirles ser imaginacion y porfia antigua suya contra todas las versiones latinas y entre ellas contra Sanctes Pagnino, y que en España era ya muy conocida su condición, y que yo creia estaban alla bien enterados

de lo que el pretendia y lo tenian bien visto, y no era otra cosa que rumor, el cual se desharia facilmente, vista la obra por los hombres dotos que alli hay, como ha sido vista por muchos aqui en Roma, donde hay cerca de sesenta Biblias destas en poder de Cardenales, Colegios, Monasterios y letrados. No pude con esto satisfacerles, porque me dijeron que en Roma habia cartas de Leon y otros mandados y negocios de su parte, conque procuraba levantar aqui mayor escandalo y ruido que en España, y que a esto ayudaba mucho ser el menos conocido aqui; empero que en manos de personas de credito se habian visto cartas cuyas por las cuales pretendia encender aqui este fuego de infamar aquella obra, y de resurtida a mi y a todos cuantos hubiesen trabajado en ella, y que se entendia insistia en hacer preuicios de la edicion vulgata, y condenar todas cuantas otras versiones habia de la Sagrada Escritura y entre ellas la de Sanctes Pagnino, que es la quel tachaba en el Aparato sacro de la Biblia Real, y que convenia que aqui se viese esta cosa, en donde despues que se concluyo el Concilio de Trento, esta instituida por los Pontifices una congregacion de Cardenales, prelados y doctores, en la cual se trata de la correccion de la Vulgata, y por consecuencia de las otras versiones, porque la definicion destas correcciones pertenece a esta Sancta Sede Apostolica. Habiendo pues yo manifestamente visto lo que aqui en Roma y en toda Italia se ha derramado por parte del Maestro Leon, que es mucho mas que lo que se ha esparcido por España, y que esta causa de las Biblias y versiones se esta aqui juzgando en particular conragacion instituida para esto, y que Su Santidad, como supremo en esta causa, tiene grande cuidado della, he determinado dar cuenta desto a Vuestra Señoria Illustrisima como a señor mio y suplicarle, puesto que yo jamas le haya servido sino atento a que esto toca al servicio de Dios y al bien universal de la Iglesia catolica y al renombre de S. M. y a la autoridad de nuestra nacion, de la cual ha salido ese bien para la cristiandad, primeramente del Cardenal Jimenez que imprimio esta Biblia, y despues de S. M. que con tanta riqueza la instauro y aumento, sea servido de favorecerme con justicia, mandan-

dome avisar lo que debo hacer para que con brevedad y equidad consiga mi fin en servicio de Dios y de S. M. y se deshagan con entera luz estos nublados que como yo creo, el enemigo de la Sagrada Escritura ha procurado levantar contra ella, aprovechandose del celo del maestro Leon, que parece cierto ser celo, y Dios con la verdad aclarara si ha sido secundum scientiam. Y porque yo creo que habiendose comenzado este ruido en Salamanca y llegado a esa corte, y derramadose por España y hasta Flandes, Vuestra Señoria Illustrisima terna entera noticia dello, por la misma gloria de Dios le suplico sea servido de mandarme dar aquella parte desta noticia que para servicio y gloria de su Divina Majestad me sea a mi util y necesario tener, sin perjuicio ni daño de Leon ni de otra persona alguna porque no pretendo otra cosa que la claridad de la verdad ni soy perseguidor de emulaciones y enemistades, ni tengo condicion ni disciplina para empecer a ninguno que me haya hecho o quiera hacer mal, y mayormente en este negocio que a mi por mi particular me importa muy poco, quitado de por medio la gloria de Dios, el provecho de la Iglesia y el servicio de S. M. lo cual todo excusara delante de Vuestra Señoria Illustrisima este atrevimiento que ansi le podria llamar, no tocando esto como toca tan de lleno a las partes que tengo propuestas...

Sim. Est. 585.

¹⁰⁵ De Montano a Zayas.—Roma 19 Agosto 1575.

Illustre Señor.

Yo suplico a Vm. por Dios Nuestro Señor, al cual todos debemos obedecer, amar y servir sobre todas las cosas, que no interprete carta alguna de cuantas le he escrito de aqui de Roma ni de otra parte, a otro fin ni motivo sino al que en ellas declaro, de servir a Dios y a su Iglesia Catolica, en la cual naci y vivo; porque de todas mis pretensiones este es el fin; cumplir con mi conciencia y satisfacer a lo que buenos y doctos y gente amiga de la simplicidad cristiana me han escrito, aconsejado, exhortado y aun reñido; que esta con-

ciencia me hace que yo procure no perder el tiempo que pudiere emplear en los estudios para este efecto y puesto que esto no se entienda por agora en España, de que no me maravillo, en algun tiempo se entendera, aunque pienso bien que no falta tambien alla quien lo entienda ansi; empero obligado soy no solo a los cristianos de España sino a los de otras partes que desean esto, y principalmente los que en esta iglesia tienen preeminencias y conocimiento juntamente de sacras letras, y por solo esto he suplicado a S. M. primeramente por licencia para estar aqui hasta dos años, o año y medio o uno entero, con la voluntad de Dios que me quiera dar vida, y por solo esto he pedido despues licencia y favor para tratar aqui desá causa que Leon por solo su consejo ha querido mover; y no contento con lo que ha esparcido por España, ha deseado y procurado haerme aqui mas mal, y emprendiendo una cosa que no le era a el licita, estando aqui en obra un juzgado sobre materia de que el ha querido hacer perjuicio, y no es razon ni servicio de Dios ni de S. M. ni honra de España que esto haya aqui pasado sin que se aclare y se entienda si hay algo y se remedie; y si no es la cosa cual el se imagino, que ansi tambien se declare y sepase quien es el que lo invento y sus intenciones, y no se diga publicamente por Italia y Alemania y otras partes, que los españoles se comen unos a otros; porque no lo hacen todos los españoles, y hay muchos mansos y modestos y bien intencionados por uno que se muestre al contrario. Yo no pedire jamas otra cosa que justicia con buena inteligencia de las cosas. Suplico a Vm. de atender esta mi intención a S. M. la cual es, delante de Dios, de servile en todo y por todo; y porque se y tengo por evidencia que en lo uno y en lo otro sera S. M. catolica servido para el presente y para la posteridad, he suplicado lo contenido en mis pasadas, y Dios no me de lo que me importa para mi salud del anima si otra es mi intencion.

Primeramente le suplique por el tiempo que señalaba; porque no pretendiendo yo cargos ni dignidades ni otras cosas que S. M. tiene para hacer merced a los que la merecen, de la cual yo me estimo por indigno, todo es uno servirle en

ausencia o estar en su corte donde estan de mejor gana los que son dignos de semejantes mercedes, pues de presente yo no hallaba en España ni en Flandes materia en que yo pudiese emplearme en su servicio, por la cual perdiese sazón por un año o dos mas; es verdad que en las cosas eclesiasticas y de disciplinas de letras yo pudiera haber servido mas y continuado el servicio si hubiera tenido alguna autoridad; con no tenerla hice lo que me fue posible, y así en las cosas de Anvers, publicas, donde la gente me tenia afección, por persuadirse que yo era desinteresado y no mal intencionado, y así les desnudaba o me desnudaban sus pensamientos los buenos de aquella villa y el magistrado; empero fuera de allí no creo al presente haya en España materia para la cual no haya muchos de mas partes y mas suficiencia que yo. Delante de Dios digo que si pensase otra cosa, no diria esto ni dejaria un punto de servir en lo que con buena posibilidad me fuese dado; porque no nacieron los cristianos para estar en ocio, sino para servir a Dios y a su republica, cada cual con lo que Dios le repartio. Esto es quanto a mis ocupaciones; quanto toca a la Biblia en la cual aquel buen hombre con su celo que el llama, ha querido poner tacha dañosa y fea, no entiendo, pues el no se contento con lo de allá, sino procuro pasar tan adelante acá, pueda dejar de volver por lo que en mi conciencia entiendo tener razón por parte desta obra; y si otro entiende mas y me mandan que haga otra cosa, con ser enseñado que es otro lo conveniente y ser mandado, habre cumplido con Dios y con las naciones a cuyas noticias esto ha pasado.

Yo me he hallado en la plaza desta justa y debo oponerme a ella, pues tengo la causa dello y no he sido el que levante el polvorino.

Empero ni para esto ni para otra cosa yo puedo tener tiempo, lugar, ni libertad ni juicio, si S. M. no manda que sea yo ya finalmente fuera del agravio que hasta agora me ha hecho y continuado su tesorero el Marques de Auñón, de no pagar aquellas letras por las cuales yo en servicio de S. M. estoy obligado; porque yo sali de Flandes habiendome Vm. certificado por sus cartas que ya estaba concluido; y puesto

que sali secreto por causa de los peligros del camino, yo di cuenta de mi viaje a los acreedores aunque no les declare para donde, sino pediles licencia por cinco meses, pasados los cuales, si no fuesen ellos pagados, me obligue a la ley de hombre de bien y cristiano ponerme presente en su poder hasta que ellos estuviesen satisfechos; y agora cuando tenia esta deuda por pagada y a mi por libre deste embarazo, tengo cartas de Flandes en que refieren aviso de Medina de 11 de Junio no solo de no estar pagados mas ni aun sacadas las libranzas del Consejo para que se pague conforme a como se mando y ordeno, aunque tengo por cierto que Vm. hara que yo no padezca mas. En este particular escribo al Presidente Ovando.

Suplico a Vm. encomiende a Lastanosa que le de la carta y solicite hasta el cabo este negocio, porque yo no hice mi deber en salir de Anvers sin estar pagada esta deuda, y yo no hiciera la falta si no tuviera por cierto lo que tan afirmadamente se me ha escrito. Ninguna honra se me puede hacer despues tan grande que cubra la fealdad que yo siento me sera faltar mi palabra y confianza que se tiene, de que no he de hacer villania, ni agravio, ni engaño a persona.

Sim. Est. 583.

¹⁰⁶ De Montano a Zayas.—Roma 26 de Agosto 1575.

Ilustre Señor:

Cuatro o cinco veces he escrito a Vm. consecutivamente en estas semanas pasadas, dandole aviso de mis intentos acerca del servicio de Dios y de su Iglesia y del de S. M. y ultimamente le declaraba la razon que yo tenia de querer que estas tinieblas que el buen Leon ha querido esparcir por el mundo contra el honor de S. M. infamando la Biblia o algunas partes della, se aclarasen como, bendito Nuestro Señor, por aca se tienen aclaradas, y lo estaran mientras no muestre Leon mas de lo que ha mostrado, y mostrare que yo tambien; y esto suplique a Vm. fuese con todo secreto y buen consejo

como convenia. Todo esto fue presumiendo que yo estaba ya libre de Flandes por agora, y quedaban asentadas las cosas de alla que a mi tocaban, mayormente las deudas de S. M. sobre mi credito, por haberme escrito Vm. y Lastanosa que bien podria salirme de alli, porque ya estaba del todo concluido este negocio, puesto que yo quedaba obligado hasta que se pagasen, mas que la paga era cierta. Agora pareceme que no lo es, y que yo estoy como merezco obligado y reobligado e inhabilitado para hacer cosa alguna antes que salga deste trabajo, que para mi lo es y sea muy grande; si saliere del y me quedare vida y fuerza, hare lo que pidiere en lo demas y si no, con mi buen proposito espero agradar a Dios, ya que no agrade a las gentes que juzgan de las cosas como se le antoja.

Yo escribo a S. M. acerca desá mi desgracia, y porque no parezca que hace Vm. tanto de mis partes, o que es autor destas mis querellas, le envio mi carta por mano del Sr. Santoyo. A Vm. suplico quando a su noticia o comision viniere este negocio, haga lo que entendiere ser de conciencia y del servicio y honor de S. M.

Maravillado estoy de no haber tenido letra de Vm. despues que estoy en Roma.

Sim. Est. 583.

¹⁰⁷ De Montano a S. M.—Roma 20 Octubre 1575.

S. C. R. M.

Luego que recibí el mandato de V. M. por la carta que me mando escribir a 7 del pasado, dejamos todos los demas propositos que me parecia ir encaminados al servicio de Dios y de V. M. me afirme en solo el de la obediencia que a V. M. debo, y no trato de otra cosa que aprestarme para ir a servir en lo que V. M. me mandare; y con este intento hable luego a don Juan de Zuñiga, Embajador de V. M. mostrandole su mandato y pidiendole consejo y ayuda para mi pasaje. Hame respondido que cree habra presto comodidad de galeras en

Civitavechia, porque en Genova no le parece la pueda haber tan pronto por causa de las revueltas que alli hay aunque luego di aviso al secretario Zayas de mi determinacion, me parecio dibia escribir esta a V. M. para significarle mi prontitud en su servicio y para hacer lo que soy obligado segun mi conciencia, pues V. M. ha sido servido de tenerme por hombre de confianza para este negocio de las centurias, y es que siendo el servicio de V. M. que esto se ponga por obra, entiendo, segun lo poco que alcanzo, que antes que se publiquen las personas que han de ser nombradas para esto, importa que V. M. sea advertido de algunas particularidades de buena consideracion, por las cuales se podria mejor y mas presto y mas claramente expedir esta empresa, y estas no son para carta o a lo menos para que otra persona las entienda primero que V. M. y no se perdera tiempo en que no se publique esto ni se nombren las personas antes de mi llegada a España; porque antes se ahorrara tiempo en acertar con el modo si no me engaño yo, y creo no me engaño, por tener noticia alguna destas materias y de las gentes en cuyo favor y contra quien se emprende este negocio, el cual deseo que salga tan acertado como otros muchos que V. M. en servicios y gloria de Dios ha tratado acerca de la religion, y felizmente han sucedido.

Sim. Est. 584.

¹⁰⁸ De Montano a Zayas.—Roma 25 Diciembre 1575.

Illustre Señor:

He estado encerrado en mi monasterio de Santa Praxedes sin venir a Roma, como lo hago todo el tiempo que lo puedo excusar.

(Háblale largamente del asunto de Leon de Castro y continua); Hoy me ha dicho el Cardenal Sirlito que un príncipe del Reino de Napoles pidio esta semana le dejansen ver la Biblia que S. M. habia enviado al Papa, el cual dice que es muy docto, y habiendosela mostrado dijo cosas en loor della, que

todos quedaron muy edificados de que entre los seglares tambien fuese tenida en tanta estima. Yo estoy esperando de hora en hora el mandato de S. M. para cumplir y servir lo que en mi fuere.

Lo de las Centurias sera cosa mas larga que Vm. piensa, y de menos efecto de lo que se estima. Aca lo toman de otra manera que alla.

Sim. Est. 583.

¹⁰⁹ De Montano a S. M.—Roma 17 Mayo 1576.

En esta carta se concreta Montano a recomendar varios eclesiasticos para los obispados vacantes de Gante y Amberes.

La consignamos con el solo objeto de justificar que en esta fecha aun se encontraba Montano en Roma.

Sim. Est. 583.

¹¹⁰ De Arias Montano a Zayas.—San Lorenzo a ultimo de Mayo de 1577.

.Habiendo sido S. M. servido que las biblias que estan en Madrid por su cuenta, se den por el costo que es hasta cuarenta y cuatro o cuarenta y cinco escudos, entiendo que la mejor comodidad para el servicio del Duque Francavilla es esta, porque se ahorra por lo menos el tiempo de enviar a Flandes por las dos que su Excelencia quiere, y traerlas con el riesgo de la mar, o de ser bañadas; y podranse encuadernar a gusto de su Excelencia y pintar sus armas como es razon, para memoria del beneficio hecho a las iglesias, para las cuales ordena que sean, y es digna obra de su Excelencia. Traidas de Flandes no pueden ser a mejor precio, porque alla cuestan a treinta y cinco escudos en papel, por tasa de la corte. De empaca, portes, averias y seguros bien pasa de ocho, y a las veces de diez ducados cada una.

Sim. Estado 583.

**111 Copia del Breve de S. Santidad a Felipe II sobre
la impresión de la Biblia de Plantino**

Carissime in Christo Fili noster, salutem etc. Praeclarum Maiestatis tuae consilium, diligentemque operam a tuis tuo iussu positam in sacris libris, quae Biblia appellantur, emendandis, tuaque magna impensa quadruplici lingua edendis, vehementer probamus. Est enim opus veri Regium, tuaque insigni virtute et pietate dignissimum. Si quidem in tantis occupationibus, tamque multis exercitiis, populis, Regnis, tanta tua cum laude, et Christi atque eius Ecclesiae gloria administrandis, horum quoque sic emendatorum librorum beneficio Christianam remp. afficiendi curam suscipere voluisti. Quod quidem beneficium permagnum est. Nam quod ad Theologiam attinet, quae est summa Philosophia, his libris omnia nostrae Religionis, et Divinitatis mysteria explicantur. Quod vero attinet ad eam partem, quae Moralis nominatur, hinc quoque omnia ad omnes virtutes praecepta colliguntur, quibus quidem duabus partibus omnis nostrae salutis et felicitatis ratio continetur; ut nihil possit esse horum librorum lectione dignius, nihil fructuosius, nihil omni hominum generi accommodatius, nihil maiori doctrina et sapientia refertius; quae omnia Gregorius quodam in loco divinitus explicat, et alibi sic brevissime complectitur: Quid est Scriptura Sacra, nisi epistola quaedam omnipotentis Dei ad creaturam suam? Nihil autem sapientius Deo, nihil melius, nihil nostri amantius; nihil igitur eius scriptura praestantius, nihil utilius, nihil necessarius. Hunc fructum agnoscentes haeretici, dum insito quodam et implacabili in Christum atque eius Ecclesiam odio nobis invident sempiternam beatitudinem, conanturque eam fidem quam Christus suo ipsius sanxit sanguine evertere; corrumpunt codices, eosque ad suas impietates accommodant, veteri suo scilicet artificio, atque a Sanctis Patribus multis locis cognito, et detecto. Id enim scribit Gregorius fecisse eos in Synodo Ephesina, et Chalcedonensi. Idemque aliis in locis factitasse deprehenderunt Leo, Basilius, aliique permulti. Quo

scelere nihil potest fieri perniciosius. Depravata enim lege et norma recte pieque vivendi, sentiendique, universae Religionis et sanctitatis interitus consequatur necesse est. Quod si tantum incorrupta horum librorum auctoritate vtilitatis positum est vniversae Reipublicae Christianae, perspicuum est, optime de eadem republica pietatem tuam meritam esse, meditanda et curanda quam emendatissima horum librorum editione, vnde te neque rei ipsius difficultas, neque tanta, quantam sustines, tot, tantarumque, et tan longe terra marique disiunctarum rerum moles deterrere potinit. Vtinam autem, qui hos libros legerint, sanctissimo spiritui eorum auctori in amore respondeant, suasque omnes cogitationes, curas actioes dirigant ad illum, qui principium est sine fine, et finis sine principio, Deus benedictus, trinus et unus, qui viuit et regnat in saecula saeculorum, Amen. Datum Romae apud S. Marcum, die XXIII August. M. D.LXXII. Pontificatus nostri anno primo.

Ant. Buccapadulius.

**112 Copia del Motu Proprio de Su Santidad para la
impresión de la Biblia**

Gregorius P. P. XIII.

Ad Futuram Rey memoriam.—Universalis Ecclesia tanquam generalis omnium Christi fidelium mater et tutrix, tunc vero officii sui partes opportuna dispensat; cum ad cunctas orbis regiones considerationis suae, dirigens intuitum, singulis singulas beneficentiae suae partes ita inpartitur ut cuilibet quod suum est intactum resevietur, et quisque honesto laborum suorum fructu minime defraudetur. Cum i faque sicut accepimus et res ipsa nos docuit charissimus in Cristo filius noster Philippus Hispaniarum Rex Catholicus, qui non minus per arma et leges quam per doctorum virorum conventus summo semper zelavit studio, ut in Regnorum et dominiorum suorum partibus fides catholicae praeservaretur illaesa provide considerans nullo id modo, faciliys certiusque assequi posse,

quam si praecipua adhibeatur diligentia, ut salutaris doctrina candor in contaminatur, et in concusa fidei veritas ex ipsis sacrarum literarum voluminibus eliciatur, qui muti magistri fidelium esse solent atque adeo si volumina ipsa, iuxta nativam et receptam cuiusque linguae veritatem undique prodierint, quam integerrima, in eam proinde curam, et cogitationem incubuerit, ut bibliorum libri quatuor antiquis linguis scripti, addita etiam Syra, ad ipsam antiquam veritatem redacti, ac multis etiam figuris exarnati universis fidelibus legendi proponerentur, quin etiam, ut ijs ad jungerentur nonnulli Tomi sacri apparatus nuncupati, per quos ipsorum Bibliorum intellectus faciliior et explicatior appareret. Dilecto itaque filio Benedicto Ariae Montano presbytero Hispalensi, capellano suo, id oneris imposuit; vt adhibilis aliquibus alijs viris doctrina et pietate praestantibus, ac collatis quibusque melioris notae exemplaribus illo praecipue quod Complutense nuncupatur, quippe quod pridem ante quam Haereses huius temporis irreperet excusum, multam usque adeo apud Catholicos auctoritatem obtinuisse dignoscitur, opus illud quam diligentissime emulgandum curaret apparatu que ipsos componeret quod cum his non sine suo ac aliorum doctorum virorum maximo studio assiduoque labore tandem prestisset, idem Philippus Rex opus ipsum Bibliam, sacrumque, in illud apparatus tribus tomis contentum, per dilectum etiam filium Christophorum Plantinum civem Antuerpiensem, Regium Prototypographum, elegantissimis typis ad singulas eas linguas accommodatis, imprimi, et per dilectos etiam filios Universitatem Lovainensem, ac Doctores Theologiae facultatis Parisiensis diligenter examinari, et approbari procuravit, un nunque totius operis exemplar, in membranis excusum tanquam fructus eiusmodi curae suae primitias ad nos per eundem Benedictum Ariam offerri curavit, quod novis libenter acceptum et studiose visum adeo gratum fuit, adeoque elegans iudicatum vt in nostra Bibliotheca Vaticana reponi iusserimus perpetuam ipsius ornamentum, et regiae pietatis monumentum futurum; et licet idem Philippus Rex, ut etiam accepimus pro sua liberalitate, et munificentia in eo ipso opere adornando, componendo et excudendo magnos sumptas fecerit, nihil ominus ut rex ipsa docet idem Christophorus Plāntinus

praeter maximam curam diligentiam, atque operam non minimam, etiam pecuniae vim in ea re perficienda contulisse videtur quorum omnium iuxta mercede laborum fraudaretur, si alij eiusmodi Bibliorum opus, cum apparatu, aut apparatus ipsum, eiusue partes aliquet seorsum excuderent. Nos igitur volentes ipsius Christophori, tamquam de bonis et pijs studijs benemerentis in demnitate, et utilitati, in hac parte consulere; Motu Proprio et ex certa nostra scientia, eidem Christophoro per presentes concedimus nequis per viginti annos proxime futuros Bibliorum cum apparatus tomis conunctis, vel apparatus ipsos, vel eorum partem aliquam, seorsum sine ipsius Christophori licentia, imprimere, aut ab alijs impressa vendere, seu in eorum Apothecis vel alias tenere possint, presenti quoque edicto inhibemus omnibus, et singulis Christi fidelibus in quibuscunque locis tan in Italia quam extra Italiam, praesertim Typographis et Bibliopolis, in virtute sancta obidientiae, et sub excommunicationis maioris, eo ipso, incurrenda, a qua non nisi per Romanum Pontificem pro temporis existentem, aut in mortis articulo constituti, absolvi possint, in terris veri et locis nobis et Romanae Ecclesiae mediate vel immediate subiectis sub eadem, nec non duorum millium ducatum auri de Camera partim Camerae Apostolicae, partim vero ipsi Christophoro applicandis et in super, amissionis eorum omnium librorum paenis toti es ipso facta, et absque alia declaratione quotie contraventum fuerit incurrendis, ne intradictos viginti annos eos Bibliorum libris, cum tomis apparatus huiusmodi vel tomos ipsos, aut eorum aliquem seorsim, sine eiusdem Christophori aut ejus qui ab ipso Christophoro jus, et causam habuerit, licentia et permissione, imprimere, seu ab ipsis, vel alijs, praeterquam ab ipso Christophoro, vel ab eo ius et causam habente impresos et imprimendos vendere, aut venales habere, seu proponere, audeant, vel praesument. Mandantes universis venerabilibus fratribus, Archiepiscopis et Episcopis, eorumque in spiritualibus vicariis generalibus; et in Dominiis nobis mediate vel immediate subiectis, existentis, Legatis, Vicelegatis, Governatoris, et alijs officialibus, ut quoties pro parte dicti Christophori, vel ab eo jus et causam habentis, fuerint requisiti, vel eorum aliquis fuerit requisitus, eidem in

premissis efficacis defensionis praesidio assistentes, eadem praeserta contra inobedientes, et rebelles, percensuras ecclesiasticas, illas etiam saepius aggravantes et per alia iuris remedia necessaria, et opportuna exequantur, invocato etiam ad hoc auxilio brachij soecularis. In super quia difficile foret, presentes literas ad singula quae que loca deferri, volumus, et Apostolica auctoritate decernimus, quod earundem praesentium transumptis, manu alicuius Notarii Publici subscriptis, et sigillo alicuius personae, in dignitate ecclesiastica constitutae munitis, eadem prorsus fides adhibeatur quae praesentibus adhiberetur si forent exhibitae vel ostensae. Ac in super exnunc irritum, et inanae quicquid seus super his a quoquam, quavis auctoritate scienter vel ignoranter, contigerit attentari, decernimus. Non obstantibus premissis, ac constitutionibus et ordinationibus Apostolicis nec non quoruncunque locorum et terrarum etiam almae urbis, et illorum Impressorum, etiam iuramento confirmatione Apostolica, vel quavis firmitate alia roboratis statutis et consuetudinibus, privilegiis quoque indultis, et literis Apostolicis sub quibuscunque tenoribus et formis, ac cum quibusvis etiam derogatoriis derogatoriis, aliisque, efficacioribus, et insolitis clausulis, irritantibus, et alijs decretis in genere vel in specie concessis, confirmatis approbatis, et innovatis. Quibus omnibus illorum tenores ac si de verbo ad verbum infererentur praesentibus pro expressis habentur, illis alias in suo robore permansuris hac vice dutaxat, specialiter et expresse, derogamus, contrariis quibuscunque. Datum Romae apud Sanctum Marcum sub annulo Piscatoris die prima Septembris. M. D. IXXII. Pontificatus nostri. anno primo. Cae. Glorierius.—Et super sigillum est escriptum. Hber signaturam.

Archivo General de Simancas—Estado—Leg. 583. Fol. 8.

¹¹⁵ **Copia del Privilegio del Emperador de los Romanos.**

Maximilianus Secundus Divina Clementia electus Romanorum Imperator, semper Augustus ac Germaniae, Hungriae,

Boemiae, Dalmatiae, Croatiae et Slavoniae & Rex, Archidux Austriae, Dux Burgundiae, Syriae Carinthiae, Carinolae et Wirtemberg & Comes Tyrolis etc. Notum esse volumus universis. Cum Serenissimi Hispaniarum Regis Catholici, fratris sororii, et patruelis nostri Charissimi Protohypograpus Antuerpiensis Christophorus Plantinus, nobis quam humillime exposuerit se in imprimendis omnis generis authoribus hactenus non mediocrem, duntaxat navasse operam atque diligentiam verum etiam abhinc elapso quadrenio, sub auspiciis et patrocinio eiusdem Regis Catholici in Reipublicae Christianae commodum et utilitatem ecclesiae ingens Bibliorum volumen velut Hexaplum Complutense in lucem edere decrevisse, vereri autem ne id ipsum opus ab aliis quoque qui alienis laboribus et vigiliis insidiantur, ac propriis commodis, cum aliorum jactura inhiare solent imprimatur et proinde humillime a nobis petierit, uti ipsum, favore nostro Cesareo firmissimo privilegio contra aemulorum fraudes ac dolos, totum ac monitum clementer redere dignaremur. Nos itaque qui eruditorum hominum conatus cum in Rempub. literariam multa quotidie commoda liberaliter conferunt, favore et gratia nostra provehendos esse semper duximus, eiusdem Plantini humillimis precibus annuentes clementer antedictum Bibliorum opus ab ipso publicandum privilegium nostrum donabimus. Adeoque hisce scienter ac animo bene deliberato et auctoritate nostra Caesarea diserte donamus, et proinde omnibus iis, qui in sacro Romano Imperio, ac Regnis Dominiisque nostris hereditariis, vel imprimendis vel vendendis libris vacant, seu quacunquē alia ratione librariam negotiationem exercent, tenore praesentium serio inhibemus et vetamus, ne quis eorum supra scripta opera, posteaquam eiusdem Plantini studio ac diligentia in lucem prodierint ad editionis die numerandum, intra Sacri Romani Imperii et omnium regnorum ac provinciarum nostrarum fines eodem vel alio caractere reducere, aut ubicunquē reducendo dare, vel alibi impresa adducere, vendere vel distrahere, palam vel occulte, ausit. Quisquis vero aliter fecerit, et interdictum hoc nostrum neglexerit, is debet non solum eiusmodi libris impressis, quos nimirum praefatus Plantinus vel eius haeredes, aut mandatum habentes ab eo, auxilio Ma-

gistratus eius loci, aut sua quaque autoritate apprehendere et sibi vindicare poterunt, privari, verum etiam decem Marchis auri puri nostro Imperiali fisco, fraudis, vindici, et dicto Plantino eiusve heredibus, ex aequo solvendis et numerandis, multari. Dummodo tamen praedictus Plantinus praedictorum Bibliorum exemplar quam primum suis sumptibus, ad Imperialem nostram Cancellariam transmittat, Quod si neglexerit, ac nostra gratia et Privilegio neutiquam haudere sede statim privatus et exutus esse censeatur. Proinde mandamus universis et singulis nostris et Sacri Romani Imperii subditis, ac fidelibus dilectis tan ecclesiasticis quam secularibus cuiuscunque gradus, status, et conditionis fuerint, praesertim vero iis, qui in Magistratu constituti sunt, vel superiorum suorum vel suo ipsius nomine, ac loco, iuris et iusticiae administrationem exercent, ne quenquam hoc privilegium seu interdictum nostrum impune violare, spernere, vel negligere patiantur. Sed si quos contumaces compererint, praescripta pena plecti, et quibuscunque recte fieri potest modis coerceri, curent, quatenus et ipsi gravissimam indignationem nostram, ac lata ac firma sint, hisce literis nostris testatum esse volumus. Quas dedimus manus nostrae subscriptione, et sigilli nostri apensione roborata. Datae in Civitate nostra Vienna Austria vigesima sexta die mensis Januarij. Anno re, septuagesimo secundo. Regnorum nostrorum Romani decimo, Hungorici. nono, Bohemici vero vigesimo tertio. Maximilianus.—Ad mandatum Sac. Caes. Maj.—V. Jo. Bap. Weber.—A Erstenberger. Re. Braum.

Archivo General de Simancas. Estado. Leg. 585. Fol. 10.

¹¹⁴ Copia del Privilegio que se ha despachado para los Reynos de Castilla sobre la impresión de la Biblia quadrilingue.

Don Phelipe por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Ma-

llorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordoba, de Corcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarbes, de Algecira, de Gibraltar, de las islas Canaria, de las Indias, yslas y tierra firme del mar Oceano, Conde de Barcelona, señor de Vizcaya, de Molina, Duque de Atenas y Neopatria, Conde de Rosollon y de Cerdania, Marques de Oristan y de Gociano, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña y Brabante y Milan, Conde de Flandes y del Tirol &. Por quanto por parte de vos Christophoro Plantino vecino de la villa de Anuers, y nuestro Prototypographo en los nuestros Estados Baxos, nos fue hecha relacion Que por nuestro mandado (con intervencion y asistencia del Doctor Benito Arias Montano, nuestro capellan de la orden de Santiago que por Nos fue enviado particular y espresamente para este efecto) habeis trebajado de quatro años a esta parte en imprimir la Sagrada Biblia en cinco lenguas es a saber: Hebrea, Chaldea, Griega, Latina y Siryaca, y al fin de toda ella se ha hecho y puesta de nuevo una obra intitulada *Apparatus sacer* que contiene diversos tratados muy provechosos para la intelligencia de la misma Biblia, la qual por ser grande se ha partido en muchos tomos, y el título de toda ella es el que sigue: *Integra in vetus Testamentum paraphrasis Chaldaica cum sua interpretatione latina, Novi Vestamenti textus Syryacus caractere Syro & Hebreo impressus cum respondente sua interpretatione Latina per M. Guindomen Fabricium—Veteris Testamenti libri Hebraico Sermine conscripti cum interpretatione Latina ad Hebraicam phrasim accomodata et textui superposita—Novum Testamentum univrsium Graecum cum Latina versione ad Graecam phasim expresa et graeco textui superposita.—Apparatus sacer cuius partes sunt—Dictionarium Syriacum, Syro Chaldaicum et Graecum.—Earumque quatuor linguarum quatuor gramaticae introductiones lectionum sacrae Scripturae in diversis linguís libellus—Liber de Hebraicis idiotimis—Liber de Arcano Sermone—Liber de actione sive habitu—Liber de Geographia sacra.—Liber de ponderibus et mensuris sacris—Liber de Seculis temporibus—Liber de Sacris fabricia—*Todos los quales dichos libros o tomos estan ya acabados de imprimir con sus propios

tipos... Y mandamos a qualesquier Jueces y Justicias destos nuestros Reynos y Señorios y a cada uno en su Jurisdiccion que siendo requeridos por vos el dicho Christophoro Plantino, o por quien vuestro poder tuviere, executen en los tales las dichas penas y assimismo mandamos a los del nuestro Consejo Presidente y Oidores de las nuestras Audiencias y Alcaldes, Alguaciles de la nuestra casa y Corte y Chancillerias y otros qualesquir nuestros Jueces y Justicias destos nuestros Reynos y Señorios que guarden y cumplan y hagan guardar y cumplir esta nuestra carta y lo en ella contenido—Fecha en la villa de Madrid..... dias del mes de enero del año del nascimiento de nuestro salvador Jesu Christo de Mill y quientos y setenta y tres.

Archivo General de Simancas. Estado. Leg. 583 Fol. 9.

Privilegio del Reino de Aragón

Nos Don Phelippe, por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Aragon, de las dos Sicilias, de Hierusalem, de Vngria, de Dalmacia, de Croacia, de Leon, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mayorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordova, de Corcega, de Murcia, de Jaén, de los Algarbes, de Algecira, de Gibraltar, de las islas Canarias, de las islas Indias, y de tierra firme del mar oceano: Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Brabante y de Milán; Conde de Barcelona, de Flandes y de Tyrol; Señor de Vizcaya y de Molina; Duque de Athenas y de Neopatria; Conde de Rossellon y de Cerdeña; Marques de Oristan y Gociano. Por quanto vos el amado nuestro Christophoro Plantino vezino de la villa de Anvers y nuestro prototypographo en los nuestros estados baxos, segun por vuestra parte se nos ha refferido, haveis entendido por nuestra orden y mandado, con intervencion y asistencia del Doctor Benito Arias Montano nuestro Capellan de la orden de Sant Yago, que por nos fue embiado para este efecto, de quatro años a esta parte en imprimir la sagrada Biblia en cinco lenguas, es assaber, Hebrea, Chal-

dea; Griega, Latina y Syriaca y al fin de toda ella se ha hecho y puesto de nuevo una obra intitulada *Apparatus sacer*, que contiene diversos tractados, muy provechosos para la inteligencia de la misma Biblia, la qual por ser grande se ha partido en muchos tomos, y el titulo de toda ella es el que se sigue: «Yntegra in vetus Testamentum paraphrasis Chaldaica, cum sua interpretatione latina. Novi Testamenti textus Syriacus, caractere Syro et Haebreo impressus, cum respondente sua interpretatione latina, per M. Guidonem Fabricium. Veteris Testamenti libri Hebraico sermone conscripti, cum interpretatione Latina ad Hebraicum phrasim accommodata et textui superposita. Novum Testamentum universum Graecum, cum Latina versione ad Graecam phrasim expressa et Graeco textui superposita. Apparatus sacer, cuius partes sunt: Dictionarium Syriacum, Syrochaldaicum, et Graecum, earumque quatuor linguarum, quatuor Grammaticae introductiones. Variarum lectionum sacrae Scripturae in diversis linguis libellus. Liber de Hebraicis Idiotismis. Liber de Geographia sacra. Liber de ponderibus et mensuris sacris. Liber de Saeculis et temporibus. Liber de sacris fabricis. Todos los quales libros o tomos estan ya acabados de imprimir con sus propios caracteres de las dichas lenguas, corregidos con mucho cuydado y diligencia y vistos y aprobados por las insignes Vniversidades de Lovayna y Paris y haviendolos embiado a Roma con el dicho Doctor Arias Montano a nuestro muy Sancto Padre Gregorio Papa XIII su Sanctidad los mando ver y reconocer con el miramiento que la qualidad, seruicio y beneficio a la vniversal Yglesia catholica, en testimonio dello nos scriuio vn Breve loandola, y mando dar vn Motu proprio, para que solo vos lo pudiessedes imprimir y vender por tiempo de veynte años, como mas largamente se contiene en los dichos Breue y Motu proprio, que se han de poner y imprimir en el principio de la dicha Biblia. Por lo qual nos fizistes supplicar humilmente fuessemos servido daros licencia y facultad, para que por tiempo de veynte años vos o la persona que vuestra orden y poder tubiere, pudiessedes imprimir, hazer imprimir y vender en los Reynos y Señorios de nuestra Corona de Aragon la dicha Biblia, y los tractados de Apparato sacro a

ella añadidos, con prohibicion que ningun otro los pudiesse imprimir, ni hazer imprimir, ni vender sin vuestra orden y facultad. E Nos hauida consideracion a lo sobre dicho y a beneficio y vtilidad que dello se sigue, y al trabajo, cuydado, diligencia y gasto que en la dicha impression haueis puesto y sostenido, conformandonos assi mismo con la voluntad de su Sanctidad, hauemos tenido por bien condescender a vuestra peticion. Porende con tenor de las presentes de nuestra ciencia cierta y Real auctoridad, deliberadamente y consulta Damos licencia, permissio y facultad, a vos el dicho Christophoro Plantino y a quien vuestra orden y poder tuviere, que por tiempo de veynte años contaderos del dia presente e infrascripto en adelante podáis imprimir o hazer imprimir en qualesquiere ciudades, villas y lugares de los dichos nuestros Reynos y Señorios de la Corona de Aragon al impressor o impressores que quisieredes la dicha Biblia y tractados del dicho Apparato sacro a ella añadidos. Prohibiendo, segun que con las presentes prohibimos y vedamos, que ninguna otra persona los pueda imprimir, ni hazer imprimir, ni vender en todo ni en parte, ni llevar a vender en los dichos nuestros Reynos y Señorios de la Corona de Aragon los impresos en otros lugares, sino vos el dicho Christophoro Plantino, o la persona, o personas, que vuestra orden y poder tuvieren, por tiempo de los dichos veynte años So pena de doscientos florines de oro de Aragon, y perdimiento de moldes y libros, diuididera en tres yguales partes vna para nuestros Reales cofres, y otra para vos, y otra para el acusador, en la qual pena se incurra todas las vezes que se hiziere, y contrauiniere a esta nuestra licencia. Mandando con el mismo tenor de las presentes de la dicha nuestra cierta ciencia y Real auctoridad, a quales quiere Lugartenientes y Capitanes generales, Regentes de la Cancilleria, Regente del officio de general Governador, y Portantes voces de aquel, Aguaziles, porteros, vergueros y a otros qualesquiere oficiales y ministros nuestros mayores y menores en los dichos nuestros Reynos y Señorios constituydos y constituideros, y a sus Lugartenientes, y Regentes de los dichos officios. So incorrimiento de nuestra ira e indignacion, y pena de mil florines de

oro de Aragon, de los bienes del que lo contrario hiziere exigideros, y a nuestros Reales cofres applicaderos que la presente nuestra licencia y concession, y todo lo en ella contenido tengan, guarden y obseruen, tener, guardar y observar hagan sin contradiccion alguna, si nuestra gracia les es chara, y demas de nuestra ira e indignacion en la pena sobredicha desean no encorrer. En testimonio de lo qual, mandamos dar las presentes con nuestro sello Real comun en dorso selladas. Data en el Pardo, a veynte dias de Hebrero año del nascimiento de nuestro Señor mill, quinientos, setenta y tres. Yo el Rey. Vidit Don Benedictus Vicus. Vidit Comes G. Th. Vidit Savena Regens. Vidit Talajero pro conservatore generali. Vidit Episcopus Vrgellensis R. Vidit Sentis R. Vid. Campi R.

Privilegio del Consejo Privado de Belgica

Philippe, par la grace de Dieu Roy de Castille, de Leon, d'Arragon, de Navarre, de Naples, de Secille, de Maillorque de Cardaine, des Isles Indes, et terre ferme de la mer Oceane: Archiduc d'Austrice: Duc de Bourgoine, de Pothiers, de Brabant, de Lembourg, de Luxembourg, de Geldres, et de Milan: Conte de Habsbourg, de Flandres, d'Artois, de Bourgoigne: Palatin et de Haynnau, de Hollande, de Zeelande, de Namur, et de Gutphey: Marquis du saint Empire: Seigneur de Frige, de Salins, de Malines, des cité, villes, et Pays d'Utrecht, d'Ouerysses, et Groeninge: et Dominateur en Asie et en Afrique. A tous ceux qui ces presentes verront salut. Receu auons l'humbla supplication de notre chier et bien amé le Docteur Benedictus Arias Montanus nostre Chappelain domestique, contenant, comme depuis environ quatre ans en ca, il a esté par nous enuoyé en nos pays de par de ca, avec charge et commission expresse de faire (a l'utilité commune de las saintes Bibles Catholiques, et a la commodité de toutes personnes studieuses des saintes Lettres) bien et deument imprimer, par Christophle Plantin nostre prototypographe, les Saincres Bibles Catholiques, en trois langues, Hebraicque, Gracque, et Latine, avec l'entiere paraphrase Chaldaicque

ancienne, et les interpretations latines du Grec et du Chaldee, selon la copie des Bibles jadis imprimees en nostre Université de Complute en Espagne, en y adioutant les Grammaires, Dictionaires, et autres traictes qui pourroyent plus distinctement, commodëusement, et amplement servir, pour plus facilement apprendre les dictes langues, et les phrases ou manieres de parler d'icelles, qui il n'auoit esté faict aus dictes Bibles de Complute: et avec ce d'y adioustet plusieurs figures et pourtraicts, et le tout en beaucoup meiller papier, et caracteres que n'estoyent les dictes Bibles. Et comme par la grace divine l'oeuvre quasi parachevee, doiht selon nostre intention, desseing, et desir, de brief estre mis en lumiere, et que outre une somme bonne de deniers par nous y employes, le dict Christophle Plantin y a semblablement par l'espace de quatre ans faict et employé, et continue encoires iournesment de faire maints coufts, fraix, et despences, avec le continuel travail, diligence, soing, et industrie, sans riens y avoir espargné pour recouurer et faire faire toutes sortes de caracteres propices et toutes autres choses propres pour la commodité et dignité de cette oeuvre: il nous a supplié, luy accorder nos lettres d'octroy et privilege contenant deffence a tous autres de ne imprimer les dictes Bibles endeans les vingt ans prochainement venans. Pource est il que nous, les choses susdictes considerees, et veue l'attestation de ceux de nostre Université de Louuain touchant les susdictes Bibles au dict Christophe Plantin Prototypographe suppliant, inclinans a sa supplication et requeste, auons actroyé, consenty et accordé, octroyons, consentons, et accordons, en luy donnant congie et licence, de grace speciale par ces presentes, que dorese-nauant durant le temps et terme de vingt ans prochainement venans et entresuyvans l'autre, a commencer de la date de cestes, il pourra imprimer, ou faire imprimer, vendre et distribuer, en et par tous nos pays et seigneuries, les susdictes Bibles Catholiques en trois langues, sicomme, hebraicque, grecque, et latine, avec la paraphrase chaldaicque ancienne, et les interpretations Latines du Grecq, et Chaldee, ensemble les Grammaires, Dictionaires, et autres traictés endependans. Et en outre a fin que le dict suppliant ne perde ses paynes,

fraiz, mises, labeurs et depens que luy a convenu et conviendra faire et supporter a sa cause dicte, inyerdisons et deffendons par ces dictes presentes a tous autres imprimeurs, libraires, et autres quelsconques, de quelque estat ou condicion ils soient, de nos dictes pays et seigneuries, que durant les dictes vingt ans, ils ne s'avanchent de imprimer ou vendre, ne faire imprimer ou vendre, directement ou indirectement les dictes Bibles en la forme susdicte, en iceux nos pays, a payne de confidcation des dictes Bibles qui ainsi serovent apres luy imprimees, et de cinquante florins, du pris de quarante gros chascun florin, d'amende pour le tout, et pour chascun des dicts livres a part, de six semblables florins, a applliant; Si donnons en mandement a nos ames et feaulx les Chief President et Gens de nostre Chambre de Conseil en Flandres, grand Baissy et gens de nostre Conseil a Mons, President et gens de nostre Conseil provincial d'Arthois, Gouverneur, Cancelier, Presidens et autres de nos Consaulx de Hollande, Utrech et Frise, et a tous nos autres Justitiers et Officiers cui ce regardera, leurs Lieutenants, et a chascun d'eulx endroict soy et siccome a luy appertiendra, que de nostre presente grace, octroy, accord, et de tout le contenu en ces dict est, ils facent, seuffrent, et laissent le dict suppliant plainement et paisiblement iouyr et vser sans luy faire mectre ou donner, ne souffrir estre fait, mis ou donné aucun destourbier ou empeschemet au contraire procedant et faisant proceder contre ses transgresseurs par execution de la dicte payne, et autrementnen la maniera dicte. Car ainsi nous plaist il. En tesmoint de ce avons faict metre nostre feel a ces presentes. Donné en nostre ville de Bruxelles, le XI iour Janvie l'an de nostre Seigneur mil cincq cents, soisante once. De nos Regnes, assavoir d'Espaine, Secillie et c. le XVI, et de Naples le XVIII. Par le Roy en son Conseil, I. de la Torre.

De mesme privilege de la Maiesté Catholique pour le mesme temps et sur les mesme peines, a esté aussi octroyé au susdict Plantin au Conseil de Brabant, le douziesme iour de Feburier au dict an. Soubsigné Par le Roy. I. de la Torre.

Copia del Privilegio para el Reino de Nápoles.

Philippus Dei gratia Rex Castellae. Aragonum, Utrusque Siciliae, Hieruselem, Ungariae, Dalmatiae et Croatiae &.

Antonius Perrenotus, S. R. C. Tit. Sancti Petri ad Vincula Presbyter, Cardinalis de Granuela, praefatae Regiae et Catholicae Majestatis a consiliis status, et in hoc regno locum tenens, et Bapitaneus Generalis et c. Mage^o viro Cristophoro Plantino, cui Antuerpiensi, et praefatae Catholicae Maiestatis Prototypographo fideli regio, dilecto, gratiam regiam et bonam voluntatem. Cum ex preaeclarorum virorum literis certiores facti simus, opus Bibliorum quinque linguarum, cum tribus Apparatum tomis, celeberrimum, rei publicae Christianae vtilissimum, eiusdem serenissimae Maiestatis iussu, ope atque auspiciis, ad publicam totius Christiani orbis commoditatem et ornamentum, typis longue elegantissimis, et praestantissimi viri Benedicti Ariae Montani praecipua cura et studio, quam enandatissime a te excusum esse, eiusdemque exemplar sanctissimo Domino nostro PP. Gregorio XIII oblatum, ita placuisse ut praefatae Maiestatis sanctos conatus, et Regi Catholica in primis conuenientes, summopere laudarit, et amplissima tibi privilegia ad hoc opus tuendum Motu proprio concesserit; Nos quoque cum naturali genio impellimur ad fouendum praeclara queque ingenia, quae insigni quopiam conatu ad publica commoda promouenda atque augenda aspirant; primum quidem longe praeclarissimum hoc suae Maiestatis studium, vt vero Heroicum et Ptolomei, Fumenis, aliorumque olim conatibus in Bibliothecis instruendis e praestantius. quod non vanae stimulo gloriae, ut illi, sed rectae Religionis conseruandas et propagandae zelo susceptum, merito suspicientes; deinde eximiam operam doctissimi B. Ariae Montani, ac immortalis laude dignam admirantes, rebusquen tuis, quemadmodum tuo nomine expetitur, prospicere cupientes, ne meritis frauderis fructibus tantae operae, et impesae, quae summa sollicitudine et insdustria in opus ad finem feciliter perducendum a te etiam insumpta esse accepimus; cumque certo constet, opus hoc nunquam hactenus hos

in Regno excusum esse, dignumque ipso Sanctae Sedis Apostolicae suffragio sit iudicatum vt diuulgetur ac priuilegiis ornatur. Tuis igitur iustissimis votis, et deliverato consilio, ita alacri et exporrecta fronte lubenter annuentes; tenore praesentium ex gratia speciali, praefatae Maiestatis nomine, cum deliberatione et assistentia Regii collateralis consilii, statuimus et decreuimus, ne quis intra viginti annos proximos a dis dat, praesentium deinceps numerandos, in hoc Regno dictum Bibliorum opus, cum Apparatum tomis coniunctis, vel Apparatus ipsos, aut eorum partem aliquam seorsum, citra ipsius Christophori, aut causam et ius ab ipso habentis, licentiam imprimere, aut ab aliis impressa vendere, aut in suis officinis vel alias tenere possit. Volentes et decernentes expresse quod si quis contra nostram praesentem ordinationem et inhibitionem facere vel attentare praesumpserit, ipso facto incurrat pro qualibet vice penam unciarum auri viginti quinque, tibi vel causam et ius a te habenti pro medietate, et pro alia medietate Regio fisco applicandam, opusque ipsum ut supra, sive per exemplum alibi impressum, et in Regnum ipsum importatum, tibi deuoluatur et sit tuum, aut causam et ius a te habentium. Mandantes propterea presentes omnibus et singulis Officialibus, et subditis Regiis maioribus et minoribus, quocumque nomine nuncupatis officio, auctoritate, potestate, et iurisdictione fungentibus quatenus tibi, vel ius a te habenti, aut alterae legitimae personae pro tua parte, praestent et praestari faciant omne auxilium, consilium et fauorem opportunum et necessarium super consecutione dictae paenae pecuniariae, dictorumque librorum in casibus praedictis tibi deuolutorum, adeo vt pro praedictis ad nos recursum habere tibi necesse non sit. Et si secus factum fuerit, statim incurrant iram et indignationem regiam atque nostram, ac paenam ducatorum mille. In quorum fidem praesentes fieri iussimus, solito sigillo a tergo impressas potanti singulis vicibus remansuras. Datum Neapoli die XXVI Septemb. M.D.LXXII. Ant. Card. Granvelanus.—Vidit Roberlerius R.—Vidit Salernitanus.—Vidit Montenegro.—Dominus locum tenens et Capitaneus generalis mandauit mihi Ludovico de Lobera pro secretario.

Privilegio del Rey de Francia

Charles par la grace de Dieu Roy de France, a tous ceux qui ces presentes lettres verrot salut. Scauvoir faisons, que suyvan la requeste et supplication a nous faicte de la part de nostre che et bien amé Christophre Plantin Prototypographe et maistre imprimeur de nostre tres amé frere le Roy d'Espaigne, demeurant en la ville d'Anvers, contenant que depuis quatre ans il a incessamment travaillé, par l'expres commandement de nostre dicte frere, a faire nouvellement imprimer la Sainte Bible en cinque langues, a scavoir, Habraïque, Chaldee, Grecque, Latine et Syriaque: en quoy luy auroit tousiours assisté vn Docteur en Theologie Espagnol nomné Benedictus Arias Montanus, envoyé expres par nostre dicte frere en la ville d'Anvers pour ce seul effect: La quelle Bible est en plusieurs volumes, dont l'inscription s'en suit: *Integra in Vetus Testamentum paraphasis Chaldaica, cum sua interpretatione latina. Novi Testamenti textus Syriacus, caractere Syro et Hebraeo impressus, cum respondente sua interpretatione latina, per M. Guidonem Fabricium. Veteris Testamenti libri Hebraico sermone conscripti cum interpretatione Latina ad Hebraicam phrasim accommodata et textui Hebraeo superposita. Novum Testamentum univrsum graecum, cum Latina versione ad Graecam phrasim expensa et Graeco textui superposita. Apparatus sacer, cuius partes sunt: Dictionarium Hebroicum, Syriacum, Syrochaldaicum, et Graecum, earumque quatuor linguarum, quatuor Grammaticae introductiones Variarum lectionum Sracrae Scripturae in diversis linguis libellus. Liber de Hebraicis Idiotismis. Liber de arcano sermone. Liber de Actione sive habitu. Liber de Geographia sacra. Liber de ponderibus et mensuris sacris. Liber de Saeculis et temporibus. Liber de sacris fabricis.*

Tous les quels livres ayant esté veus et soigneusement examinés, par plusieurs bons et scavants Docteurs en la faculté de Theologio, tant de nostre Université de Paris que aussy de celle de Lovain, ont esté approuves et iuges tres

dignes pour estres mis en lumiere, et estre veus et leus de tous bons chrestiens; ainsi que appert par les attestations cy attachees. Pour l'impression de la quelle Bible et autres livres dessus declairés, le dicte Plantin a travaille i ournesment durant quatre ans en grand soing et vigilance, et y a employé grandes sommes de deniers, tant pour avoir toutis sortes de caracteres propices, papier, et autres choses propres pour la commodité et dignité d'une telle oeuvre: et aussy pour avoir entretenu durant le dict temps de quatre ans plusieurs gens doctes en toutes langues pour servir de correcteurs: Des quelles despenses, fraiz, et mises il luy seroit tres mal aisé de retirer, s'il estoit permis a austres imprimeurs de nostre Royaume d'imprimer cy apres les dictes livres, ou aucuns d'iceux sur ses exemplaires, et cela advenant seroit le fruster de tous les labeurs et des grandes despenses qu'il y a employees. Pour a quoy obvier euroit obtenu de nostre dicte frere le Roy d'Espagne le privilege cy attaché, par le quel est defendu a tous autres imprimeurs de ses pays, terres, et seigneuries, de ne imprimer les dicts livres, ni aucuns d'iceulx, durant le tems et espace de vint ans: nous ayant le dict Plantin fait suplier, que luy voulissions actroyer semblables graces. Pource est il que nons, inclinant liberallement a sa supplicetion et requeste du dict Plantin, en consideration les choses susdictes, et pour le singulier desir qu'avons tousjours, eu d'exalter et accroistre, d'autant que faire le pouvons, l'honneur et gloire de Dieu, et la sainte Foy Catholique, a la confusion et extirpation de tous heretiques, apres avoir fait veoir a nostre Conseil privé les certifications des Docteur en Theologie des dictes Universites de Paris, et de Lovain, a iceluy Plantin et a ses facteurs et commis avons de nos grace speciale, plaine puissance et auctorité Rqyale permis, et permettons de pouvoir vendre la dicte sainte Bible, et autres livres dessus declaires en et par toutes les places et provinces de nostre Royaume, pays, terres et seigneuries de nostre obeissance: Deffendant tres expressement a tous autres imprimeurs et libraires de reimprimer la dicte Bible: ny aucun des dicts livres; soit en particulier et par interposition parmy d'autres livres, ny d'apporer, vendre ny debiter en cestuy nostre

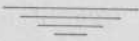
Royaume sur les exemplaires du dict Plantin, soit en tout ou partie, et ce durant le temps et espace de vint ans prochainement venants, a conter du jour et dacte de ces presentes, sur peine de confiscation des dictes Bibles et livres qui se trouveront d'autre impression que celle du dict Plantin, et outre de cinq cents livres tournois d'amende, applicable moitié a nous et moytié au dict Plantin pour ses dommages et interet. Si donnons en mandement a nostre Prevost de Paris et tous nos Baillifs, Senechaulx, ou leurs lieutenants et a chacun d'eulx endroit soy, que de nos presentes grace et privilege ils scuffrent et facent plainsmet et paysiblemndt jouir le dict Plantin. ses facteurs et commis, en mulctant ceulx qui contreviendront en nos dictes deffences des peines et amendes dessus declairees sans aulcune moderation. Car tel est nostre plaisir, non obstant toutes choses a ce contraires. Donné a Bloys le Xiii jour d'Avril, d'an de grace mil cinq cents, soissante douce. Et de nostre Regde le doucies me.—Par le Roy, M. Anthoine de St. Pol.—M. des reqtes. ordinaire de l'hostel pnt.—Fides.

Censura y aprobación de los Doctores Teólogos de la Facultad Parisiense

Nos subscripti Doctores facultatis Parisiensis sacra Biblia Philippi II. Hispaniarum Regis Catholici mandato, opera vero Benedicte Ariae Montani Theologi Hispalensis, et Guidonis Fabricii Boderiani natione Galli, iuvantibus Francisco Raphelenhio et Nicolao Fabricio, in lucem emissa, cum ipsorum Dictionariis et reliquo Apparatu a Plantino typis Hebraice, Sriae, Graece, et Latine expressa ad formam Complutensium Bibliorum olim in Hispania impressorum, vidimus, appobavimus diŕna denique censuimus quae a Catholicis legerentur, et oppnerentur falsis et impiis haereticorum translationibus, quibus succum imperitis linguarum facere conantur. Scriptum et chirographis nostris signatum, Anno Domini 1572 dia quarta Aprilis. P. Danesius Episcopus Vauron.—De Saintes.—I. Cogneu.—S. Vigor.—De Quictebeuf.—Provost. Genebrard.

Privilegio del Senado Veneciano

Aloysius Docenigo, Dei gratia, Dux Venetiarum, etc. Vniuersis, et singulis Rectoribus, Magistratibus, Officialibus, et aliis ministris nostris tam praesentibus quam futuris, ad quos harum litterarum executio apectat et pertinet, fidelibus dilectis salutem et dilectionis affectum. Significamus vobis, hodie in Consilio nostro Rogatorum captam fuisse partem tenoris infrascripti, videlicet: Ha ricercato alla Sig^a nostra il Sigr. Ambasciator del Serenissimo Re Catholico, qui residente in nome dia sua Catholica Maestá, che vogliamo conceder Privilegio a D. Christophoro Plantino, cittadino d'Anuersa, stampatore Regio, per l'impresione, che la Maestá sua ha fatta fare della sacra Biblia, et del sacro Apparato contenuto in tre tomi; et essendo conveniente darle ogni satisfattione; L'anderá parte, che sia concesso al sudetto D. Christophoro Plantino, cittadino d'Anuersa, stampatore Regio, che niun altro, che lui, o chi hauerá causa da lui, non possa per il spatio de anni vinti prossimi, stampar, ne far stampar, ne altrove stampata vender, l'opra della sacra Biblia conguinta con i tomi delli Apparati, overo essi Apparati, o parte di essi separatamente, si en questa Cittá come in alcun luogo del Dominio nostro, Sotto pena di perder i libri, che si ritrovassero, quali siano del sop^o D. Christoporo Plantino, et de pagar ducati trecento, un terzo de quali sia applicato alla Casa nostra dell'Arsenal, uno all'Hospedal della Pietá, et altro a quell'offitio, o Magistrato che fará l'essecutione. Essendo però obligato il sopranominato Plantino, o altri per suo nome, osservar quanto é disposto per le leggi nostre in materia di stampe. Dat. in nostro Ducali Palatio, die XXV. Oct. Indictione prima M.D.LXXII.



ÍNDICE

	Páginas
Felipe II y la Biblia de Amberes. (Prólogo).	9
Don Benito Arias Montano.. . . .	11
Christophoro Plantino.	21
La publicación.	25
Descripción de la obra.	47
Para terminar.	69

Documentos y notas

1 Instrucción al doctor Benito Arias Montano para entender en la impresión de la Biblia que se había de hacer en Anvers.	75
2 [Naturaleza de Arias Montano].	80
3 [Nacimiento de íd. íd.].	80
4 [Trozo de carta de Montano a Zayas, 11 Febrero 1569].	81
5 [Cuando abandonó su pueblo natal].	81
6 [Hospedaje en casa de Alcocer].	81
7 [Noticias de sus viajes fuera de España].	82
8 [Cédula dándole licencia para ir al Concilio y asiento de Capellán de la Orden de Santiago.—Monasterio de Guisando, 30 Marzo 1562].	82

Cartas

9 De Montano a S. M.—Anvers, 10 Mayo 1570.	82
10 De íd. a íd. —Roma, 29 Julio 1575.	85
11 De íd. a Zayas.—Roma, 6 Agosto 1575.	86
12 De S. M. a Montano.—Madrid, 7 Septiembre 1575.	87
13 De Montano a Zayas.—Roma, 22 Marzo 1576.	87
14 Del Obispo de Cartagena a S. M.—Trento, 2 Junio 1565.	88
15 Del íd. de íd. a Francisco de Eraso.—Trento, 3 Junio 1565.	89
16 Memorial pidiendo pensiones. En consulta a S. M.—Barcelona, 16 Marzo 1564.	90
17 El Embajador en Roma a S. M.—Roma, 19 Abril 1567.	90
18 De S. M. a su Embajador en Roma.—Madrid, Julio 1567.	91
19 Antonio Barba a Zayas.—Roma, 2 Agosto 1567.	91

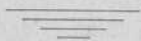
20	El Embajador de Roma a S. M.—Roma, 2 Agosto 1567.	92
21	El Comendador Mayor a S. M.—Roma, 15 Septiembre 1567.	92
22	El <i>íd.</i> <i>íd.</i> a Zayas.—Roma, 16 Septiembre 1567.. . . .	93
23	Antonio Barba a Zayas.—Roma, 17 Septiembre 1567.. . . .	93
24	El Comendador Mayor a Zayas.—Roma, 29 Septiembre 1567.. . . .	94
25	Antonio Barba a Zayas.—Roma, 29 Septiembre 1567.. . . .	94
26	Advertimiento de Arias Montano.—Madrid, 5 Septiembre 1567.	94
27	Hernando de Briviesca a Zayas.—San Lorenzo, 24 Septiembre 1567.	96
28	Cédula de guía para que el doctor Arias Montano vaya a Portugal.—El Pardo, 29 Enero 1578..	97
29	De S. M. a don Juan de Silva, su Embajador en Portugal.—San Lorenzo, último de Enero 1578.	97
30	[Pasaporte para Arias Montano en su viaje a Portugal].—El Pardo, 29 Enero 1578.	98
31	Montano a S. M.—Lisboa, último de Febrero 1578.	99
32	De Montano a Zayas.—Lisboa, último de Febrero 1578.	100
33	Don Juan de Silva a S. M.—Lisboa, último de Febrero 1578.	101
34	Montano a Zayas.—Peña de Aracena, 25 Abril 1578.	102
35	De Montano a Zayas.—Peña de Aracena, 16 Octubre 1578.. . . .	102
36	De <i>íd.</i> a <i>íd.</i> — <i>íd.</i> de <i>íd.</i> 15 Junio 1578.	104
37	De <i>íd.</i> a <i>íd.</i> — <i>íd.</i> de <i>íd.</i> 4 Enero 1579.	105
38	De <i>íd.</i> a <i>íd.</i> — <i>íd.</i> de <i>íd.</i> 22 Marzo 1579.. . . .	106
39	De <i>íd.</i> a <i>íd.</i> — <i>íd.</i> de <i>íd.</i> 30 <i>íd.</i> 1579.. . . .	107
40	De <i>íd.</i> a <i>íd.</i> — <i>íd.</i> de <i>íd.</i> 15 Abril 1579.	107
41	De <i>íd.</i> a <i>íd.</i> —San Lorenzo, 10 Octubre 1579.	109
42	De <i>íd.</i> a <i>íd.</i> — <i>íd.</i> 9 Enero 1580.. . . .	110
43	De <i>íd.</i> a <i>íd.</i> — <i>íd.</i> 9 <i>íd.</i> 1580.. . . .	111
44	De <i>íd.</i> a <i>íd.</i> —El Escorial, 9 Marzo 1580.	112
45	[Venta de maravedís por Arias Montano].	112
46	[Fundación de la cátedra de la latinidad por Arias Montano].	112
47	Rentas de la cátedra de latinidad.. . . .	113
48	Copia de lo que se halla en las actas del Concilio provincial de Toledo..... relativo a la asistencia del doctor Arias Montano..	114
49	[Maravedís que le corresponde por su cargo de Capellán....]	115
50	[Sobre el cargo de Prototipógrafo].	115
51	S. M. a Plantino.. . . .	115
52	De S. M. a Juan Martínez de Recalde.—Madrid, 25 Marzo 1568.	116
53	De S. M. al Duque de Alba.—Madrid, 25 Marzo 1568.	117
54	De S. M. a Gerónimo de Curiel.—Escorial, 11 Marzo 1568.. . . .	118
55	De <i>íd.</i> a <i>íd.</i> de <i>íd.</i> — <i>íd.</i> 11 <i>íd.</i> 1568.. . . .	119
56	S. M. a Curiel.—Madrid, 27 Julio 1568.	121
57	Montano a S. M.—Anvers, 6 Julio 1568.. . . .	121
58	Albornoz a Zayas.—Bruselas, 9 Junio 1568.	124
59	El Duque de Alba a Zayas.—Bruselas, 25 Marzo 1571.	125

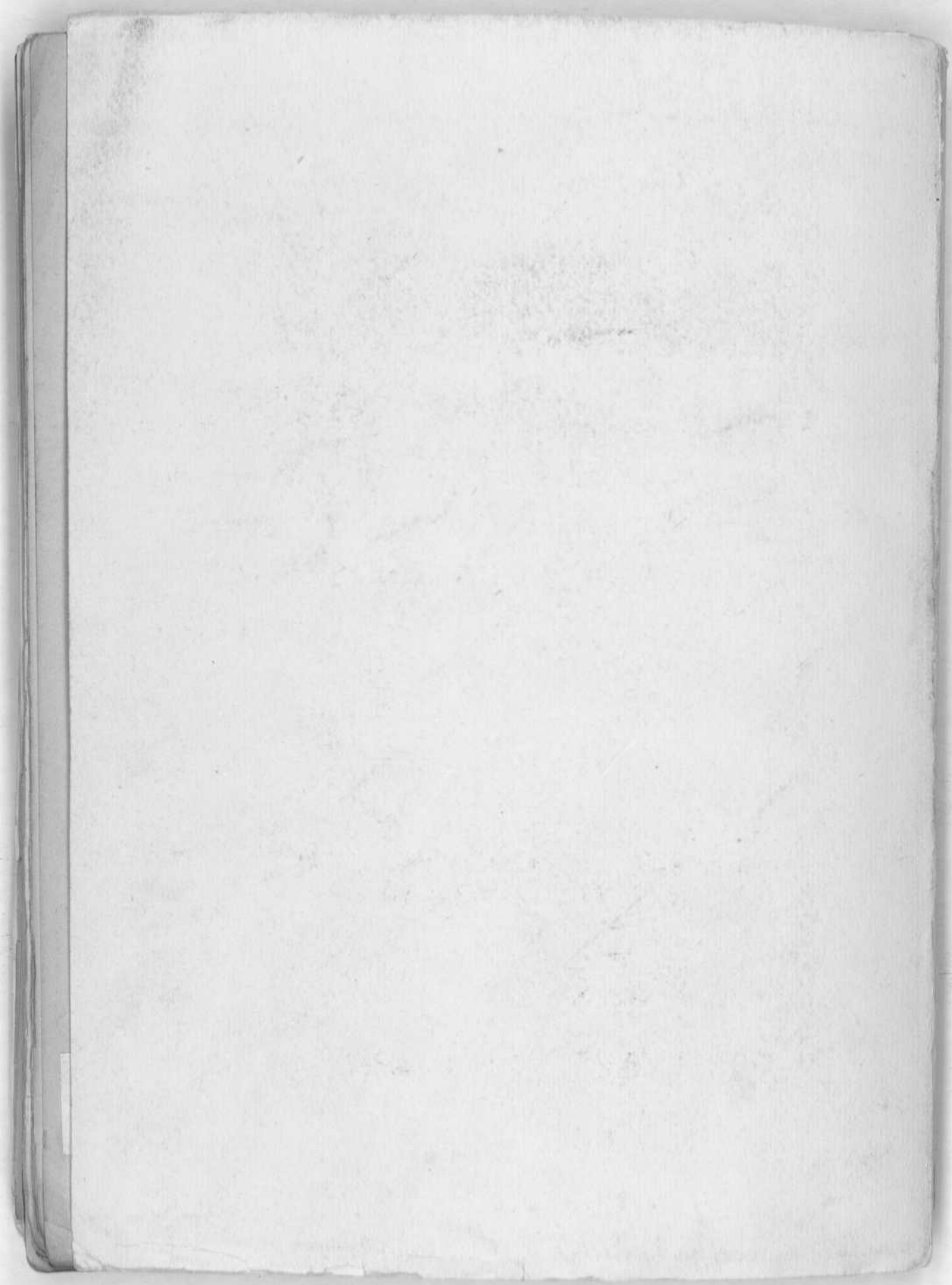
60	S. M. a Montano.—Madrid, 16 Agosto 1568.	125
61	S. M. a la Universidad de Lovaina.—Madrid, Septiembre 1568..	125
62	De Montano a Zayas.—Anvers, 20 Julio 1568.	127
63	De íd. a S. M.—Anvers, 30 Septiembre 1568.. . . .	127
64	De íd. a Zayas.—Anvers, 9 Noviembre 1568.. . . .	128
65	De íd. a íd. — Id. 4 de Febrero 1569.. . . .	129
66	De íd. a íd. — Id. 4 Marzo 1569.	130
67	De íd. a íd. — Id. 6 Abril 1569.. . . .	130
68	De íd. a íd. — Id. 6 íd. 1569.. . . .	131
69	De íd. a íd. — Id. 6 íd. 1569.. . . .	133
70	De íd. a íd. — Id. 9 Julio 1569.	133
71	De íd. a íd. — Id. 7 Enero 1570.	134
72	De íd. a íd. — Id. 9 Octubre 1570.. . . .	134
73	De íd. a íd. — Id. 9 íd. 1570.. . . .	136
74	De íd. a íd. — Id. 9 íd. 1570.. . . .	136
75	De íd. a íd. — Id. 9 íd. 1570.. . . .	137
76	De Zayas al doctor Montano.—24 Enero 1571.	138
77	Minuta de despacho para el doctor Arias Montano.—Madrid, 1 Febrero 1571.	138
78	De Montano a Zayas.—Anvers, 18 Marzo 1571.	139
79	De S. M. al Duque de Alba.—Madrid, 14 Noviembre 1571. . .	139
80	De S. M. a don Juan de Zúñiga.—Madrid, 14 Noviembre 1571. .	140
81	De don Juan de Albornoz a Zayas.—Bruselas 19 Marzo 1572. .	140
82	Del Duque de Alba para S. M.—5 Abril 1572.. . . .	141
83	Del mismo Duque de Alba a Zayas.—26 Abril 1572.	141
84	Del Duque de Alba a S. M.—Bruselas, 26 Febrero 1572. . . .	141
85	De S. M. para el Duque de Alba.—Madrid, 17 Marzo 1572. . .	142
86	De S. M. al Duque de Alba.—19 Marzo 1572.. . . .	143
87	De S. M. a Montano.—16 Marzo 1572.	143
88	Del Duque de Alba a S. M.—Bruselas, 18 Mayo 1572.. . . .	144
89	De S. M. al Cardenal Pacheco.—Madrid, 19 Junio 1572. . . .	144
90	De S. M. a don Juan de Zúñiga.—Madrid, 19 Junio 1572.. . .	144
91	De S. M. al Papa.—Madrid, 19 Junio 1572.. . . .	146
92	De don Juan de Zúñiga a S. M.—Roma, 31 Agosto 1572.. . . .	146
93	De Montano a S. M.—Anvers, 18 Diciembre 1572.	147
94	De S. M. para don Juan de Zúñiga.—Madrid, . . . de. . . . 1571.	152
95	Del Embajador Guzmán de Silva a S. M.—Venecia, 24 Octubre 1572	152
96	De don Juan de Zúñiga a S. M.—Roma, 13 Octubre 1572. . .	153
97	De S. M. a don Juan de Zúñiga.—Del Pardo, 14 Noviembre 1572.	153
98	De S. M. a Arias Montano.—Madrid, 24 de Febrero 1573. . .	154
99	De Montano a Zayas.—Anvers, 15 Febrero 1573.	155
100	De íd. a íd. — Id. 18 Abril 1574.	156
101	De íd. a S. M.— Id. 6 Julio 1574.	157
102	De íd. a íd. — Id. 9 Octubre 1574.. . . .	157
103	Del Comendador Mayor de Castilla a S. M.—Bruselas, 9 Enero 1575.	159

104	De Arias Montano al Obispo de Cuenca.—Roma, 12 Agosto 1575.	159
105	De Montano a Zayas.—Roma, 19 Agosto 1575.	162
106	De íd. a íd. — Id. 26 íd. 1575.	165
107	De íd. a S. M.— Id. 20 Octubre 1575.	166
108	De íd. a Zayas.— Id. 25 Diciembre 1575.	167
109	De íd. a S. M.— Id. 17 Mayo 1576.	168
110	De Arias Montano a Zayas.—San Lorenzo, a último de Mayo de 1577.	168

Bulas y Privilegios

111	Copia del Breve de Su Santidad a Felipe II, sobre la impresión de la Biblia de Plantino.	169
112	Copia del Motu propio de Su Santidad para la impresión de la Biblia.	170
113	Copia del Privilegio del Emperador de los Romanos.	173
114	Copia del Privilegio que se ha despachado para los Reynos de Castilla sobre la impresión de la Biblia quadrilingue.	175





FELIPE VAZ BILIBIA DE JESUS MARIANO ALGOCER